BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIX - Nº 234
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pág. 1
Concursos y Quiebras ..... Pág. 1
Declaratorias de Herederos ..... Pág. 3
Citaciones ..... Pág. 11
Notificaciones ..... Pág. 40
Presunciones de Fallecimiento ..... Pág. 40
Sentencias ..... Pág. 41
Usucapiones ..... Pág. 41

REMATES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 12/12/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 9, 10 y 11 de Diciembre de 9 a 16hs: OVIEDO LUIS ENRIQUE; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2017; AB141EX; Base: $7.100.000 - ROBLEDO LUCIANA DEL CARMEN; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2018; AC527KN; Base: $7.900.000 - CHAVARRIA ROMINA LOURDES; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2018; AC551SB; Base: $7.400.000 - MAIDANA CRISTIAN SEBASTIAN; FIAT MOBI 1.0 8V EASY /2018; AC992XV; Base: $8.100.000 - NEGRETI MIGUEL PATRICIO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; AD163XY; Base: $8.500.000 - VARELA ROQUE ABEL; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; AD335LS; Base: $9.100.000 - MOYANO MYRIAM ALEJANDRA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; AD372YI; Base: $8.700.000 - FIGUEROA MIGUEL ADRIAN; FIAT ARGO DRIVE 1.3 /2018; AC889AV; Base: $8.500.000 - CHOCOBAR JAVITO ELVIO; FIAT STRADA ADVENTURE 1.6 /2018; AC988NN; Base: $9.200.000 - GUZMAN MANDEZ MARIA ESTHER; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE731GR; Base: $10.600.000 - AGUERO WILLIAM JONATHAN; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE776VR; Base: $10.400.000 - CABRERA NANCY NOELIA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE795DL; Base: $11.300.000 - TOBARES FEDERICO MATIAS; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE976CB; Base: $9.800.000 - FARIAS PAULA YANINA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2023; AF714XG; Base: $13.500.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 21/11/24. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - Nº 568849 - $ 9471 - 25/11/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EL JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 2 - LA CARLOTA dentro de los autos caratulados ROSSI, HERNAN ARIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 13155520, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 137. LA CARLOTA, 05/11/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO:I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de HERNÁN ARIEL ROSSI, DNI N º 23.982.381, Domicilio real: San Mateo N ° 1258, Arias, provincia de Córdoba, Estado Civil: Casado en 1° nupcias con Maricel Viviana GHIONE, Hijo de: Roberto Julio Rossi y de Marta Noemi Gabriel, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 30/10/1974 y CUIT N ° 20-23982381-6, al que se califica como "Pequeño Concurso". ----------II) Designar el día 12 de noviembre de 2424, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia de sorteo de Síndico (Categoría B:, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Sede, sin necesidad del cumplimiento del término de antelación del art. 155 del C.P.C..---------- III) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar directamente los pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos al Señor Síndico, el día 18 de diciembre de 2024. ---------- IV) Fijar como fecha para que el Síndico presente las copias a que se refiere el segundo párrafo del art. 34 de la L.C., el día 13 de febrero de 2024.----------V)Fijar como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe individual de los créditos, el día 10 de marzo de 2025. ----------VI)Fijar como fecha para dictar la resolución sobre los pedidos de verificación de créditos, el día 24 de marzo de 2025.---------- VII)Fijar como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General, el día 21 de abril de 2025.---------- VIII) Ordenar al concursado la publicación de edictos de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, La Voz del Interior y El Puntal de Río Cuarto, durante cinco días, todo de conformidad a lo previsto por los arts. 27 y 28 de la Ley Concursal, debiendo el concursado justificar su cumplimiento, dentro de los cinco días de la aceptación del cargo por parte del Síndico designado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la L.C. y Q. ---------- IX) Procédase a anotar la apertura del presente concurso en el Registro de Juicios Universales a cuyo fin ofíciese. ----------X) Ordenar la inhibición general de los bienes del concursado Sr. HERNÁN ARIEL ROSSI, DNI N º 23.982.381, debiendo oficiarse al Registro General de la Provincia, como asimismo al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a sus efectos, debiendo anotarse la indisponibilidad de los bienes, la que no podrá levantarse sin la autorización del Juez del Concurso.----------XI)Librar oficios a la Policía de la Provincia de Córdoba, Policía Federal y Dirección Nacional de Migraciones para que se abstengan de otorgar documentación al concursado Sr. HERNÁN ARIEL ROSSI, DNI N º 23.982.381, quien en su caso, deberá comunicar su decisión de viajar al exterior o solicitar la autorización pertinente, a sus efectos.--------XII) Oficiar a la Dirección Nacional de Aduanas para que impida la salida del país de bienes del con-

cursado. ----------XIII) Librar oficios a Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de que eviten la salida del ámbito del territorio nacional del Sr. HERNÁN ARIEL ROSSI, DNI N º 23.982.381. ----------XIV) Intímese al concursado Sr. HERNÁN ARIEL ROSSI, DNI N º 23.982.381, a depositar judicialmente dentro del término de tres días de notificada la presente resolución, la suma de pesos trescientos diez mil ($ 310.000), para atender los gastos de correspondencia, a cuyo fin procédase por secretaría del tribunal a la apertura de una cuenta judicial.---------- XV) Notifíquese a la Dirección General de Rentas y A.F.I.P., la iniciación del presente concurso. ---------- XVI) Líbrense las comunicaciones necesarias a los fines del cumplimiento del art. 21 de la L.C., esto es la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada por causa o título anterior a su presentación, y su radicación en el juzgado del concurso. --------- XVII) Fijar como fecha tope para que el deudor presente la propuesta de agrupamiento del art. 41 L.C., el día 07 de abril de 2025. ---------- XVIII) Fijar como fecha para que el tribunal dicte la resolución de categorización, el día 05 de mayo de 2025. ---------- XIX) Fijar como fecha tope para que el concursada presente la propuesta de acuerdo preventivo el día 09 de septiembre de 2025. ----------XX) Fíjese para el día 02 de septiembre de 2025, la audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la L.C. PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Firmado digitalmente por MUÑOZ Rubén Alberto- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - Nº 566697 - $ 54679 - 25/11/2024 - BOE

Por Sent. 111 del 11/11/2024 dictada p/ Juzg. 1º Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "VIDAL COMPAÑÍA DE INVERSIONES S.A. -QUIEBRA PEDIDA" (Exp.Nº 12258446) se dispuso: Declarar la quiebra de VIDAL COMPAÑÍA DE INVERSIONES S.A. CUIT 30-71037793-2, Mat.R.P. 7832-A, con sede social en Rivadavia N°85, Piso 6º Of. 1°, Cba.; emplazar a la fallida y/o a su administrador para que -en 2 días- constituyan domicilio procesal, bajo apercib. de tenerlos por constituidos en los estrados del tribunal (art. 88 inc.7° LCQ); intimar a la deudora y a los 3º que posean bienes de aquella para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar a la fallida para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Pedidos de verificación ante síndico (pedir req para presentación):hta el 12/02/2025; Inf. Indiv.: 23/04/2025; Sent. de verif.: 06/06/2025; Inf. Gral: 31/07/2025. Se hace saber a los interesados que los Cres. Raúl O. Sarmiento Zuccón (MP 10-01974-8) y Silvia R. Minetto (MP 10-11343-3) aceptaron el cargo de síndicos, cat. A, domicilio: c/ Dumesnil 1672 Cba.; Tel 351 156525492 y 153728340, horario de atención al público: lun. a vier. de 09 a 14 hs. e-mail crsarmientor@gmail.com y silminetto1972@gmail.com; Of. 21/11/2024. Fdo Silvia Soler (Secretaria)

5 días - Nº 568802 - $ 21105 - 29/11/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. CyS N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "SUAREZ, MARIANA CAROLINA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13143499, por Sentencia Nº 185 de fecha 28/10/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Mariana Carolina Suárez, DNI 31.054.729, CUIL 27-31054729-3, con domicilio real denunciado en calle Chiquiraya Nº 5247 de Barrio San Ignacio, Córdoba.X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Pablo Martin Tarifa, con domicilio en calle Urquiza N° 40, P.B., Córdoba (TE: 4218979) (CEL: 351 3265222) (Mail: info@nexumlegales.com.ar) atención: lunes a viernes de 9:00hs a 14:00hs y de 17:00hs a 19:00hs., hasta el 20/12/2024 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea- Juez.

5 días - Nº 567217 - $ 7138 - 26/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Familia, Concursos y Quiebras Sec. Nº 5, a cargo de la Dra. Visconti de Martini Paulina Carla, en autos caratulados "547560 - SANCHEZ, JORGE OMAR, (HOY SU PATRIMONIO) - QUIEBRA INDIRECTA" cita y emplaza a los sucesores del Sr. Sánchez Jorge Omar, DNI Nº 8.358.016, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, unifiquen personería y sustituyan al causante en la presente quiebra sólo con relación al patrimonio del fallido, en el plazo de 20 días, bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.).- OF: 19/11/2024.-

5 días - Nº 568088 - $ 4205,50 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO: Autos: CAULA, ESTEBAN LUIS Y OTRO - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 11929173. Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Com. Rio Tercero, sec. nro: 4.RIO TERCERO, 15/11/2024. Proveyendo a la presentación del ab. Ivan Rivarola: atendiendo a lo solicitado y las constancias de autos, y en tanto la finalidad del proceso concursal es la obtención del acuerdo con la mayoría de los acreedores, en el porcentual requerido por la ley, a los fines de sortear el proceso de crisis, y en virtud del fin último, que es la continuidad de la empresa, evitando las consecuencias liquidatorias del procedimiento falencial; y habida cuenta que la concesión del plazo solicitado, en nada perjudicará a los acreedores, PRORRÓGUESE — excepcionalmente y por última vez, el período de exclusividad, por cinco días hábiles (hasta el día 26 de noviembre de 2024). Notifíquese. Publíquense edictos por un día en el B.O., a cargo de la concursada. Hágase saber que la conformidad debe ser presentada, en el plazo indicado, con las formalidades exigidas por el art. 45 LCQ. Fdo. digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen: Juez y OLIVA Mariela: Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 569051 - $ 4032 - 25/11/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos "RODRIGUEZ, ANA MABEL - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte N° 8824685) del Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. C y C (CON – SOC 4), mediante operación de fecha 20/08/2024 la sindicatura presentó informe conforme art. 218 LCQ. Mediante Auto N° 60, del 12/09/2024, se regularon los honorarios profesionales en los términos del art. 267 LCQ. Asimismo por Auto N° 304 del 20/11/2024 de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 9° Nom. de la ciudad de Córdoba, resolvió confirmar la regulación practicada a los fines del art. 218 LCQ. Córdoba, Oficina 22/11/2024.

2 días - Nº 569163 - s/c - 26/11/2024 - BOE

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez,Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS P/ QUIEBRA DEUDORCONEXIDAD EXPTE. N° 1021260" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la declaración de quiebra de FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 665,hasta el día EL NUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores domiciliados en la Provincia de Córdoba podrán presentar sus pedidos de verificación por ante el Tribunal y mediante incidente (art. 280 de LCQ) hasta el día NUEVE (9) de DICIEMBRE De 2024, caso en el cual no serán consideradostardíos.

5 días - Nº 568721 - $ 14910 - 28/11/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc. N° 8, autos: "MÉNDEZ, MARIA DE LOS ANGELES - QUIEBRA PROPIA SIMPLE"(Expte. N°13308811), hace saber que por Sent. N°99 del 04/11/24 se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. María De Los Ángeles Mén-

dez, D.N.I. 18.175.954, C.U.I.T. N°27-18175954-8 c/ domicilio real en calle Belgrano 594 Piso 2 ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Fijar como plazo tope p/ que los acreedores presenten sus pedidos de verific. y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 10/03/25. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 09/05/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q..(...)". Síndica sorteada, Cra. Pública SEGURA, MONICA SUSANA (MAT. N°10-08959-2), aceptó el cargo y fijó domicilio en Av. General Paz Nº 108, 2º Piso, ciudad de Córdoba. Of.: 15/11/24.

5 días - Nº 567668 - $ 21910 - 25/11/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 4, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes dejados al fallecimiento de Jorge Alberto Casalis para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participa-ción en los autos caratulados "CASALIS, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13295183), bajo los apercibimientos de ley.- San Fran-cisco, Octubre del año 2024.-

1 día - Nº 563042 - $ 687 - 25/11/2024 - BOE

EDICTO: Tribunal: 24ta. Nom. Civ y Com. Cba., en autos: "ARDILES MERCEDES ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 13161056", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante señora Mercedes Rosa ARDILES, d.n.i. n° 7.376.628, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oficina Procesos Sucesorios (OPS). 13/11/2.0234. Fdo. Dra. María Soledad Aliaga Folkenad, Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 567724 - $ 1503 - 25/11/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 24/06/2024.Proveyendo a la presentación que antecede: Atento las constancias del SAC en relación a las respuestas de los oficios al RJU y Registro de Actos de Última Voluntad, admítase la presente declaratoria solicitada por por la compareciente en representación de su hijo menor de edad Isaías Joaquín Tejeda. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR EZEQUIEL TEJEDA, D.N.I 32.483.996, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda como representante complementario del menor de edad Isaías Joaquín Tejeda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, Ley 7826).

1 día - Nº 566426 - $ 2835 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOROSITO, MARTA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° SAC 13195623" ha dictado la siguiente resolución: "(…) Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOROSITO MARTA LUISA DNI 12.746.061, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (…)". Firmante: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 08/11/2024.

1 día - Nº 566443 - $ 1803 - 25/11/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Instancia y 3° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Teresita Carmen Martino, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "MARTINO, TERESITA CARMEN - DECLARATORIA DE HE-REDEROS" (Expte. 13358660), bajo los apercibimientos de ley.- San Fran-cisco, Noviembre del año 2024.-

1 día - Nº 567160 - $ 716,90 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia 2da Nom. Villa Carlos Paz. decreto: CARLOS PAZ, 07/11/2024.... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rafael Víctor Ortiz, DNI 7.918.260, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: BRAVO, Graciana Maria: SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.07 - RODRIGUEZ Viviana: JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.07

1 día - Nº 567191 - $ 3661 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.y 6ta. Nom. Sec. 11 en lo C y C de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Euclides Juan Pepino D.N.I. 6.591.178 acrediten dicha condición en los autos caratulados: "PEPINO EUCLIDES JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp 13090091" para que dentro del término de treinta días a partir de la fecha de su publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.) Río Cuarto, 5 de noviembre de 2024.-

1 día - Nº 567506 - $ 799,70 - 25/11/2024 - BOE

Rio Tercero. Juzgado civil, comercial, familia, 1ª nominación, secretaría 2 , en autos caratulados "MALDONADO, MARIA DEL CARMEN C/ SUCESORES DE OCANTO, UBALDO ENRIQUE-ACCIONES DE FILIACIÓN- (Expte. 11165197)" se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 08/10/2024.— Atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C., a los fines de la citación de los sucesores del Sr. OCANTO UBALDO ENRIQUE, DNI 6.587.453, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. En su mérito, a lo peticionado: oportunamente.— Fdo.CUASOLO Maria Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 567703 - $ 6275,50 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en lo autos caratulados ¨ALDA, JUDITH ELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. SAC N° 13052942 ¨, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a pu-

blicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)., CAUSANTE: ALDA, JUDITH ELIA y DNI: 4.167.605." Texto firmado digitalmente por SERRA, María Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO), CORDOBA, 15/11/2024.-

1 día - Nº 567814 - $ 1202,20 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jorge Raul Migueltorena en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13288545 - MIGUELTORENA, JORGE RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye 15/11/2024. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio - Juez.

1 día - Nº 567990 - $ 756 - 25/11/2024 - BOE

DEAN FUNES –El JUZGADO CIV.COM.CONC. FAMI. SEC.2 en autos caratulados "ARGAÑARAZ, SEGUNDO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 13220801". Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUNDO VICENTE ARGAÑARAZ, DNI N° 6.991.068, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese.—. 15 de Noviembre 2024. FDO: MERCADO Emma Del ValleJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CADAMURO Vanesa Karina PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 567991 - $ 1830,10 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FARIAS, LUIS RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente número SAC 13178802, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de Luis Ricardo Farias, DNI 7.646.142, conforme a la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)…." Fdo: SERRA MARIA LAURA (PROSECRETARIA). CÓRDOBA, 06/11/2024

1 día - Nº 567995 - $ 1335,60 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 16ta. Nom. Civ. Com. Cba. y la Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "MARTINEZ MARIN y/o MARTINEZ ROSARIO y/o FRANCISCA y/o FRANCISCA ROSARIO - MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12205192) cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonio MARTINEZ FERNANDEZ (DNI 93.556.674) y Rosario MARTINEZ MARIN (Ced. Ident. Provincial 269.891) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN).- Fdo.: SERRA María Laura, prosecretaria letrada

1 día - Nº 568019 - $ 871 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. Jesús María en autos "CAMPOS, ROSA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 13175474" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CAMPOS ROSA DEL VALLE, D.N.I. Nº 4.937.094, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (cfme. art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo-Juez. BELVEDERE Elizabeth-Sec. Jesús María 19/11/2024.

1 día - Nº 568038 - $ 877,90 - 25/11/2024 - BOE

JUZGADO C.C.C.FLIA 1A - MARCOS JUAREZ, 11/11/2024. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: MASIN, MARIA PIERINA DOMINGA, D.N.I.5.273.008 y BIANCHI, JOSE DAVID MARTIN, D.N.I. 6.556.443, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados " MASIN, MARIA PIERINA DOMINGA - BIANCHI, JOSE DAVID MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. Nº13236348)" Fdo. TONELLI José María, Juez; SAAVEDRA Virginia Del Valle, secretaria.

1 día - Nº 568055 - $ 1278,10 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13140548 - GOMEZ, AZUCENA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por a la sucesión de la Sra. AZUCENA DEL VALLE GOMEZ DNI: 14.747.233 para que dentro de los TREINTA días corridos (art. 2340, CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568043 - $ 726,10 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única de la Ciudad de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Cravero, Nora Graciela, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Sr. Felix Hector o Félix Héctor Rosset. 6.617.693 en los autos caratulados: "13247049 - ROSSET, FELIX HECTOR O FÉLIX HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. A cuyo fin, publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN.).- Fdo. Funes, Lucas R., Juez. Sanchez Franco F., Prosecretario Letrado. Huinca Renancó, noviembre 19 de 2.024.-

1 día - Nº 568062 - $ 1393,10 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos CAMPOS, CARLOS ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 12411158 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ALBERTO CAMPOS, D.N.I. 6.433.708, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/04/2024. Texto Firmado Digitalmente por: CARMONA Maria Carolina

1 día - Nº 568212 - $ 631,80 - 25/11/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MACAGNO Mateo Juan y DNI 6.440.323 en autos caratulados "Expediente N°

11839830 MACAGNO, MATEO JUAN DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS- CORDOBA", que se tramitan por la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Veronica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.11.14. VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.11.15.

1 día - Nº 568114 - $ 921,60 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.7 - RIO CUARTO en los autos caratulados: "TOMASSINI, AUDELINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS –EXPTE. N° 12737435", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes remanentes al fallecimiento de la causante, Sra. AUDELINA TOMASSINI, D.N.I. N° 937.276, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fecha Córdoba. LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) BERGIA Gisela Anahi (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - Nº 568124 - $ 818,10 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BRUNO, ANTONIO SEBASTIAN - BRUNO, SERGIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente 13141437" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ANTONIO SEBASTIAN BRUNO M.I. Nº 6.380.711, y SERGIO ANTONIO BRUNO D.N.I. 23.231.820, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmantes: GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 25 de Noviembre de 2024.

1 día - Nº 568137 - $ 815,80 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados: "RODRIGUEZ EUGENIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13190977) cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Eugenio José RODRIGUEZ DNI 6.469.544, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. GARCIA, Jorge Luis – ProSec.- Cba. 4/11/22024.-

1 día - Nº 568224 - $ 480 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos "TABORDA BLANCA AZUCENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS OPS - CORDOBA – Expte Nº 13220769" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA AZUCENA TABORDA D.N.I. Nº 4.122.333, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 19/11/2024. Fdo. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568154 - $ 532,90 - 25/11/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 43º Nominaciòn en lo Civil y Comercial de Córdoba, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de Córdoba, situada en calle Caseros n° 551, pasillo del medio, subsuelo, edificio Tribunales I, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Paulina Flores, DNI nº 0929917 y Alicia Susana Oyola, DNI n° 11563927, en los autos caratulados "Flores, Paulina – Oyola, Alicia Susana –Declaratoria de Herederos" (Expte.nº 6784414), para que a que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340 CCCN), a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de ley.-Cba, 10/09/2024.- Fdo: Laura Soledad Nasif, prosecretaria letrada.-

1 día - Nº 568140 - $ 1289,60 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado C.C. CONCIL.FLIA.1A de la ciudad de MARCOS JUAREZ, en autos caratulados "VERA, CLARA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 13020320), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CLARA LIDIA VERA DNI N° 7.563.241. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). MARCOS JUAREZ, 14/11/2024. Firmado digitalmente: GUTIERREZ BUSTAMANTE María José (Secretaria); TONELLI José María (Juez).-

1 día - Nº 568143 - $ 1075,70 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CATTANEO, ALEJANDRO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13308837": ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CATTANEO ALEJANDRO DANIEL DNI: 14.703.482, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). (…). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis – PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 14/11/2024.

1 día - Nº 568219 - $ 2060,10 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORICONI, CASSIO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13195638" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/11/2024 (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASSIO SANTIAGO MORICONI, DNI 2.898.973, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana - Prosecretaria. CÓRDOBA, 14/11/2024.

1 día - Nº 568169 - $ 795,10 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM. de CRUZ DEL EJE cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CARMELINA DEL TRANSITO BARRERA en los autos caratulados EXPTE SAC: 13008433 - SANCHEZ, JULIO DEL CARMEN - BARRERA, CARMELINA DEL TRANSITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 29/10/2024. Fdo VASALLO Lucas Daniel. JUEZ. CALANDRI Juan Pablo. PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - Nº 568175 - $ 723,80 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "- TELLO, AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE SAC: 12776824 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados

para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante.FDO: NASIF Laura Soledad-Prosecretario. CÓRDOBA, 20/11/2024.

1 día - Nº 568276 - $ 2290,10 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ORLANDO EDGAR DASOY, DNI 13.822.280, en autos 12391648 - DASOY, ORLANDO EDGAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro del término de treinta días corridos (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cba,20/11/2024. PRINI Marcela, Prosecretaria.-

1 día - Nº 568280 - $ 641 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados Luna Demetrio Belidoro- Zarate Rita Margarita Servanda s/ Declaratoria de Herederos - Expte. N° 5676083 cita y emplaza a los herederos de HECTOR HUGO LUNA, DNI 7958561, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 07/10/2024. Notifíquese.- Fdo. Dra. Suarez Evangelina ines, Prosecretaria

1 día - Nº 568217 - $ 698,50 - 25/11/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 6° Nom. Civil y Com., Sec. N°12, en autos – 13334258 - FRANÇOIS, MARIO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANÇOIS, MARIO HUGO, DNI 6.614.506 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ, MARIANA – JUEZ – ARAMBURU, GABRIELA - SECRETARIA – RIO CUARTO – 15.11.2024.

1 día - Nº 568209 - $ 822,70 - 25/11/2024 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRANZA, CARLOS JULIO, DNI 6.608.695 en autos caratulados CARRANZA, CARLOS JULIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 9733067 para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 11/11/2024. Texto Firmado Digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A - VILCHES Juan Carlos, SECRETARIO/A

1 día - Nº 568213 - $ 1022,80 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia.,1° Nom., Sec. 1, Carlos Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONTRERAS O CONTRERAS DE SICARDIS, ANA MARIA DEL VALLE DNI 6.396.479 en autos caratulados CONTRERAS O CONTRERAS DE SICARDIS, ANA MARIA DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 13158016 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 14/11/2024. Texto Firmado Digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A - OLCESE Andrés, JUEZ/A

1 día - Nº 568214 - $ 974,50 - 25/11/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Moreno DNI: 6.510.084 en los autos MORENO, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12982036 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 11/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 568220 - $ 592,70 - 25/11/2024 - BOE

OLIVA: El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Falta, de la Ciudad de Oliva, secretaria a cargo del Dr. Víctor Adrián NAVELLO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Doña BLANCA LEONOR GALINDEZ O GALINDE, Documento Nacional de Identidad Número: 7.140.505, en los autos caratulados: "GALINDEZ O GALINDE, BLANCA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 13273289, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley; por edicto publicado por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- OLIVA, 05/11/2024.- Texto Firmado digitalmente por: DR. GARCIA TOMAS Claudio Javier (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), DRA. ARASENCHUK Erica Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - Nº 568258 - $ 1862,30 - 25/11/2024 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 de la ciudad de RIO CUARTO-DRA. MAGDALENA PUEYRREDON, en los AUTOS: ALVAREZ MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13304644 ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante MARIA ALVAREZ DNI N° 12.554.809 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 15/11/2024. Fdo: Dr. – Juez. Dra. MAGADALENA PUEYRREDON y Dra. MAGDALENA DEFEO- Secretaria.-

1 día - Nº 568188 - $ 875,60 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cba. en los autos "ROCCIA TETTAMANTI, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 13158320, se ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Ana María ROCCIA TETTAMANTI, D.N.I N° F 1.558.416, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA,14/11/2024. Fdo. Verónica Laura VACA. Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 568222 - $ 981,40 - 25/11/2024 - BOE

OLIVA: El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Falta, de la Ciudad de Oliva, secretaria a cargo del Dr. Víctor Adrián NAVELLO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Doña MARTHA OFELIA LUBATTI; Documento Nacional de Identidad, Numero: 4.123.573, en los autos caratulados: "LUBATTI, MARTHA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 13320233, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley; por edicto

publicado por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- OLIVA, 14/11/2024.- Texto Firmado digitalmente por: DR. GARCIA TOMAS Claudio Javier (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), DRA. ARASENCHUK Erica Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - Nº 568249 - $ 1816,30 - 25/11/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VICTORIO RUBEN SILVA D.N.I. N° 6.519.552 en los autos SILVA, VICTORIO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13257461 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 13/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 568225 - $ 659,40 - 25/11/2024 - BOE

BELL VILLE, Por disposición del Juez de 1º Instancia 3º Nominación C.C.C y Flia. Secretaria nº 5 de la ciudad de Bell Ville. Se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Noris Renee Galasso nº DNI 4.125.960, fallecida el 23/08/2024 en esta ciudad de Bell Ville, con último domicilio real sito en la referida localidad, que se tramitan en los autos caratulados: ´´EXPEDIENTE SAC: 13288587 - GALASSO, NORIS RENEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS ´´. Bajo apercibimientos de ley. FDO. Dr. BRUERA, Eduardo Pedro (JUEZ), Dra. GONZALEZ Silvina Leticia (SECRETARIO).-

1 día - Nº 568229 - $ 963 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO. EL SR Juez de 1º Inst. en lo C y C. de 7º Nom. Dr. Santiago Buitrago, Sec. Nº 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. ALFREDO JUAN PICCARDO, D.N.I. Nº 6.627.122, en autos: EXPEDIENTE SAC: 13271082 - PICCARDO, ALFREDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-, para que en el término de treinta (30) días apartir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - Nº 568232 - $ 749,10 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO. LA SRA Juez de 1º Inst. en lo C y C. de 3º Nom. Dra Selene Carolina Ivana Lopez, Sec. Nº 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. BLAS GUILLERMO GERBALDO, D.N.I. Nº 6.644.463 en autos: EXPEDIENTE SAC: 13308853 - GERBALDO, BLAS GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-, para que en el término de treinta (30) días apartir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - Nº 568233 - $ 797,40 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr Juez de 1º Inst. en lo C y C. de 7º Nom. Dr Santiago Buitrago, Sec. Nº 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. ELLENA, Lucía Catalina DNI 1.962.347, en autos: EXPEDIENTE SAC: 8922044 - ISAIA, OSCAR LUIS - ELLENA, LUCÍA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-, para que en el término de treinta (30) días apartir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - Nº 568235 - $ 772,10 - 25/11/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 19/11/2024. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Dr. Lucas Daniel Vassallo, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Mabel Pérez, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Luis Cepeda (DNI Nro. 03.061.631) y Guevara Luisa y/o Guevara Luisa Filomena (DNI Nro. 02.015.664), a fin de que en el término de treinta (30) días corridos (Art. 2340 CCyCN) computados a partir de esta publicación, lo acrediten en los autos caratulados: "CEPEDA, LUIS – GUEVARA, LUISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. SAC N° 13227785. Fdo. VASSALLO, Lucas Daniel (Juez de 1ra. Inst.) – PEREZ, Viviana Mabel (Secretaria Juzg. 1ra. Inst).

1 día - Nº 568239 - $ 1229,80 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DOMINGUEZ, ALFONSO - GIL, MARIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 12274905" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Prosíganse las presentes actuaciones respecto a la causante MARÍA JOSEFA GIL. Recaratúlense. Proveyendo al escrito inicial: por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA JOSEFA GIL — DNI: 7.314.408, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)…" CAUSANTE: MARÍA JOSEFA GIL — DNI: 7.314.408. FIRMANTE: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 19/11/24.

1 día - Nº 568306 - $ 2096,90 - 25/11/2024 - BOE

En los autos "CALASSAN, PATRICIO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12115658 que tramita por ante el Juzgado Múltiple, Sec.C.C.C.y Familia de la localidad de Cura Brochero se ha dictado la siguiente resolución a los efectos de citar a los que se consideren con derecho a la herencia de Patricio Manuel Calassan, cito: "CURA BROCHERO, 15/11/2024. Proveyendo al escrito inicial: A mérito de las constancias de autos, admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Estigarribia. Dra. Silvana De Las Mercedes Aguirre, Secretario"

1 día - Nº 568254 - $ 1455,20 - 25/11/2024 - BOE

RIO TERCERO el señor Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com. Con. y Flia. de RIO TERCERO, Secretaria Nro.2, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del Sr. FROSSASCO, OSWALDO RAMON, DNI 10.366.651, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13293676 - FROSSASCO, OSWALDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (art. 2340 Código Civil y Comercial) Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA, CUASOLO Maria Gabriela: SECRETARIA

1 día - Nº 568251 - $ 894 - 25/11/2024 - BOE

BELL VILLE, 12/11/2024. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3era. Nom. en lo C. C. Fam. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "Nilda Noemí Brugnoni, DNI N° 5.075.968", en autos caratulados "BRUGNONI, NILDA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expt. 13245150)" para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de

la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód, Civ. y Com.) Bell Ville 11/09/2024. Fdo. RODRIGUEZ Andrea Carolina- PROSECRETARIO/A LETRADO- BRUERA Eduardo Pedro- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 568272 - $ 1068,80 - 25/11/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez en 1ra Instancia en lo Civil, Com. y de Flia. de 4ta Nominación, Sec. N°7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOLOSA, ELENA GLADYS, DNI Nº 4.127.302, en los autos caratulados "TOLOSA, ELENA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13234799, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. V. María. 15/10/2024. Fdo: BUFFONI Vanina Soledad - Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 568314 - $ 813,50 - 25/11/2024 - BOE

JESUS MARIA, 19/11/2024. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civi. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Jesús María, en los autos: "GUZMAN, JORGE HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13340757". Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUZMAN JORGE HECTOR, D.N.I. N° 10.693.207 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). - Fdo.: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (Juez) - MELONI Mariana (Pro -Secretaria).

1 día - Nº 568342 - $ 1457,50 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "PIAZZA, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expediente: 12879509" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Causante Maria Cristina Piazza DNI 6.256.686-Fdo: García Jorge Luis. Prosecretario letrado. Córdoba, 20/11/2024.-

1 día - Nº 568579 - $ 3941 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DAMNOTTI, ARTURO SILVIO Y/O ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13141446" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO SILVIO Y/O ARTURO DAMNOTTI DNI 6.533.023, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmante: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, pro secretaria letrada.

1 día - Nº 568360 - $ 995,20 - 25/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, en los autos caratulados "POETA, HÉCTOR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expt. Nº 13266332, decreta; Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Héctor Daniel Poeta DNI 12.650.58, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). - Fdo. digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIO/A LETRADO y RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 568361 - $ 831,90 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. SERRA Maria Laura, cita y emplaza a los herederos y acreedores de "SANCHEZ, RICARDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 13242562", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RICARDO ALFREDO SANCHEZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Firmado: MAYDA Alberto Julio. Juez 1ra Instancia.

1 día - Nº 568437 - $ 1149,30 - 25/11/2024 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez 1ª Inst. 4ª Nom. Civil, Com. Y Flia. Sec. Nº 8, en autos "TRAVISAN ATILIO ENRIQUE -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13343494, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Atilio Enrique TRAVISAN (DNI Nº 6.438.129), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 20/11/2024. Dr. MONJO Sebastián – Juez, Dr. MUSSATI Mario C.– Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 568406 - $ 700,80 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO, 19/11/2024.-El Juzg en lo Civ, Com de 1º Inst. y 6º Nom., Sec. Nº 12, en autos "JUAREZ, ARTURO GUILLERMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte Nº 13340934, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del señor ARTURO GUILLERMO JUAREZ DNI Nº 6.644.024, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. -

1 día - Nº 568431 - $ 521,40 - 25/11/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 20/11/2024. En autos FRIONI, RAMON ROMEO - CORTEZ, MARTA LIDIA - FRIONI, DANIEL ROMEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS E: 12388020 se ha dispuesto... Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de FRIONI, RAMON ROMEO - CORTEZ, MARTA LIDIA - FRIONI, DANIEL ROMEO Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil)... Notifíquese.Fdo dig. RUIZ Jorge Humberto SEC . DIAZ BIALLET Juan Pablo, JUEZ

1 día - Nº 568665 - $ 1779 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO. 14/11/2024. El Sr/a Juez de JUZGADO C.C.FAM.3A – SEC 6. de la ciudad de Rio Cuarto, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr Ardile Ramon, Duarte, D.N.I 6.641.376 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.), en Expediente N° 12919355 "DUARTE, ARDILE RAMON - DECLARATORIA

DE HEREDEROS".- Texto Fdo digitalmente por: Lopez, Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.11.14 y Montañana, Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.11.14.-

1 día - Nº 568669 - $ 1956 - 25/11/2024 - BOE

Juzg. de 1º Inst., Civ. Com, Flia, 2º Nom., Sec. Nº 4 de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados "PAVONE, ALFONSO ESTEBAN - VALINOTTO, ALIDA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13265639", Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes Alfonso Esteban PAVONE y Alida Lucia VALINOTTO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- NOTIFIQUESE.- VILLA MARIA 08/11/2024.- Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez) – BRANCA Julieta (PROSEC).-

1 día - Nº 568683 - $ 2049 - 25/11/2024 - BOE

La Jueza de 1° INST Y 1° NOM en lo C.,C.,C. y F. de la ciudad de Alta Gracia, SEC N° 2 a cargo de la Dra. FERRUCCI Mariela Lourdes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SAMIRA EMA SUAID, DNI 10.249.736 en los autos caratulados "SUAID, SAMIRA EMA - CHIABRANDO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12352660" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.-Notifíquese. 13/03/2024. Fdo. VIGILANTI Graciela Maria – Jueza de 1ra Instancia; GONZALEZ Maria Gabriela – Prosecretaria.-

1 día - Nº 568731 - $ 2481,50 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en autos "MUÑOZ JUAN MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13320509, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MIGUEL MUÑOZ, DNI 8.538.102, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,CCCN). Fdo: GARCIA Jorge Luis - Prosecretario. CBA. 20/11/24.

1 día - Nº 568488 - $ 1116 - 25/11/2024 - BOE

La Jueza de 1° INST Y 1° NOM en lo C.,C.,C. y F. de la ciudad de Alta Gracia, SEC N° 2 a cargo de la Dra. FERRUCCI Mariela Lourdes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JUAN CARLOS CHIABRANDO, DNI 7.843.018 en los autos caratulados "SUAID, SAMIRA EMA - CHIABRANDO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12352660" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.-Notifíquese. 12/08/2024. Fdo. VIGILANTI Graciela Maria – Jueza de 1ra Instancia; GONZALEZ Maria Gabriela – Prosecretaria.-

1 día - Nº 568742 - $ 2492 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en autos "MARQUEZ MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13317887, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA MARQUEZ, DNI 8.071.617, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,CCCN). Fdo: GARCIA Jorge Luis - Prosecretario. CBA. 20/11/24

1 día - Nº 568750 - $ 1152 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO. 07/10/2024. El Sr/a Juez de JUZGADO C.C.FAM.2A – SEC 4. de la ciudad de Rio Cuarto, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra Radichi, Maria Nelida, D.N.I 9.954.476 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.), en Expediente N° 13005059 "RADICHI, MARIA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS".- Texto Fdo digitalmente por: Luque Videla, Maria Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.10.07 y Torasso, Marina Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.10.07.-

1 día - Nº 568782 - $ 1953 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "PÉREZ, MARÍA RAIMUNDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 13255259", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/11/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA RAIMUNDA PÉREZ, DNI: 2.452.568 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)".- Fdo. MARTINELLI PATRICIA LILIANA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 568838 - $ 2912 - 25/11/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "MOYA, DAMASO HEBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. 13285688 , tramitados en la OPS , se ha resuelto lo siguiente : CORDOBA, 21/11/2024: "Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOYA DAMASO HEBERTO, DNI 7.992.168, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. (art. 2340, CCCN)." Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.21

1 día - Nº 568833 - $ 1760,50 - 25/11/2024 - BOE

El Juez de 1ra Instancia del Juzgado Civil y Comercial 42 A Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "JUAN CARLOS GARCÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13005198", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante JUAN CARLOS GARCÍA DNI: 8.620.177 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana. Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 568834 - $ 1806 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 31ra. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la señora Lelia Angélica Zurita DNI 5.409.966 a que en el término de veinte (20) días a contar desde la fecha de publicación del presente, comparezcan en autos caratulados "MAGNIN, David Abel c/ ZURITA, Lelia Angélica – ORDINARIO - ESCRITURACIÓN" Expte. Nro. 6200022, para defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 20/11/2024. Firmado: Villalba, Aquiles Julio (Juez de 1ra. Instancia); Rivas, Ana Cecilia (Prosecretario Letrado).

1 día - Nº 568848 - $ 2117,50 - 25/11/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. EDICTO - La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "REGINATTO, EDUARDO HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: N° SAC 13155037" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el/la causante Eduardo Héctor REGINATTO, D.N.I. 6.494.730, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: GARCIA, Jorge Luis – PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 21 de Noviembre de 2024.

1 día - Nº 568879 - $ 4522 - 25/11/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS en los autos caratulados "PIGNATA, ANDRES JOSE CAMILO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Nº: 13065639 ha dictado la siguiente resolución: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Andrés José Camilo Pignata, D.N.I: 6.442.718, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: MUSSO Carolina JUEZA DE 1RA. INSTANCIA AIMAR Vanesa Alejandra PROSECRETARIA LETRADO- LAS VARILLAS, 07/11/2024.

1 día - Nº 568933 - $ 2247 - 25/11/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 13/06/2024: La Sra. Jueza JUZG. 1º INST. 1º NOM – SEC.C.C.C. Y FLIA – Villa Dolores, Córdoba, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1789364 - QUIROGA, LUIS FELIPE - GALLARDO, MAFALDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante GALLARDO, MAFALDA ROSA , D.N.I. Nº 1.568.996, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.).Fdo. GONZALEZ María Eugenia SECRETARIA- CUNEO Sandra Elizabeth, Juez. Oficina, 13 junio de 2024

1 día - Nº 568935 - $ 2744 - 25/11/2024 - BOE

RIO TERCERO. El Juzgado C. C. y Fam. 3A - Sec.5, en autos RODRIGUEZ, RAMON TEODOSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 13334050 cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante RAMON TEODOSO RODRIGUEZ, DNI 6.606.714, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente: SÁNCHEZ TORASSA Romina S. Jueza de 1ra. Instancia - MOYA Viviana Prosec. Letrada – Oficina 21/11/2024.

1 día - Nº 568939 - $ 1631 - 25/11/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS en autos: "CARBALLO, Vito Bernabé – GARCIA, Olga Esther – Declaratoria de Herederos" (Expte. 13086959), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se creyeran con derecho a la herencia o sucesión y a los bienes de Vito Bernabé CARBALLO, DNI 6.675.267, y de Olga Esther GARCIA, DNI 2.419.904., para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, corridos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. parr. CCCN). Se hace saber que por tratarse de un Expediente Electrónico los interesados podrán optar por efectuar una presentación vía remota. Cba, 19.11.2024. Fdo: Dra. Patricia Liliana MARTINELLI – Pro Secretario/a letrado/a. .-

1 día - Nº 569009 - $ 2422 - 25/11/2024 - BOE

Sr. Juez Civil, Comercial y Familia de 1ª INST. 2ª NOM., SEC.3 de San Francisco, Dr. CHIALVO TOMAS, Juez , en autos "TESIO ANGELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13131550", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los bienes dejados por el causante TESIO ANGELA DNI-: 1.567.322, para que en el plazo de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyCN). San Francisco,22 de NOVIEMBRE 2024. CHIALVO TOMAS, Juez.-

1 día - Nº 569024 - $ 1848 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALMADA, ANTONIO WALTERIO - CASAS, MARÍA HORTELINDA HERMOSA Y/O MARÍA H. HERMOSA Y/O MARÍA ORTELINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12977670" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/09/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO WALTERIO ALMADA DNI: 2.646.514 y MARÍA HORTELINDA HERMOSA y/o MARÍA H. HERMOSA y/o MARÍA ORTELINDA CASAS DNI:2.095.468 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). (...)". Firmantes: GARCIA, Jorge Luis - Prosecretario Letrado. CÓRDOBA, 06/09/2024.

1 día - Nº 569045 - $ 2772 - 25/11/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins. Sec 2 en lo civil, comercial, conciliacion y familia de la ciudad de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor BARRERA JOSE NICOLAS FERNANDO, D.N.I. 06.695.693, en los autos caratulados, "BARRERA JOSE NICOLAS FERNANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13253213; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Fdo: VASALLO Lucas Daniel, JUEZ DE 1RA INSTANCIA; PEREZ, Viviana Mabel, SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA, Cruz del Eje, veintidós de Noviembre de dos mil veinticuatro.

1 día - Nº 569032 - $ 2390,50 - 25/11/2024 - BOE

Sr. Juez Civil, Comercial y Familia de 1ª INST. 1ª NOM., SEC.1 de San Francisco, Dr. Castellani Gabriela, Juez , en autos "YELMINI LUCAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13143533", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los bienes dejados por el causante YELMINI LUCAS DNI-30.103.750: , para que en el plazo de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyCN). San Francisco,22 de NOVIEMBRE 2024. CASTELLANI GABRIELA, Juez.-

1 día - Nº 569062 - $ 1900,50 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BROMBIN. BERNARDO RINALDO - MALDONADO, RAMONA NÉLIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Número: 12578815.Admítase. Cítese por edictos RAMONA NÉLIDA MALDONADO, DNI 16.015.782 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN). Fdo: Dra. NASIF, Laura Soledad. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 7/11/2024.-

1 día - Nº 569070 - $ 1879,50 - 25/11/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BROCHERO, AVELINO SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.: 13283214)" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentados, por partes y con el

domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causantes Salvador Avelino BROCHERO, DNI 12.067.845, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dése intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Dra. NASIF Laura Soledad.- PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - Nº 569093 - $ 3591 - 25/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado C.C.Fam.1ª, Sec.2 de Río Tercero, en autos: "EXPTE : 13363759- SPARACINO, MAURO XAVIER- DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SPARACINO MAURO XAVIER, D.N.I. 25.082.183, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río III, 21/11/2024. Fdo. : SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CUASOLO, María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 569095 - $ 2481,50 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Nom- secretaria 1 en lo Civil, Com., Conci y Familia de la ciudad de Carlos Paz, citan y emplazan a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la por la causante Amelia Josefa Schmidt D.N.I. 620.148 en autos caratulados "SCHMIDT, AMELIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13228038 -" para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340 CCCN). Córdoba, 21/11/2024. Fdo.: Dra. Gutierrez Mariel Ester – secretaria de Primer Instancia; Strasorier Daniel Ricardo, Juez de primera Instancia..

1 día - Nº 569105 - $ 2121 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 6ª Nom. Sec N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. ALUFFI, AGUSTINO FLORENCIO - DNI 02.967.512 y Sra. PICHETTI, CATALINA - DNI 3.413.293, en autos "ALUFFI, AGUSTINO FLORENCIO - PICHETTI, CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (expte 13255510) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 del CPCC y 2340 del CCYCOM de la Nación. Fdo: MARIANA MARTINEZ- JUEZA- ANA CAROLINA MARIANO- SECRETARIA.

1 día - Nº 569115 - $ 2702 - 25/11/2024 - BOE

En los autos " SAC: 13321294 - CHANIQUE, AIDEE GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " que tramitan por ante el J. 1A INST. C.C. FAM. 2A SEC 3, ciudad de Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 08/11/2024. Téngase por agregada respuesta de e-Oficio, proveniente del Registro de Juicios Universales, la que consta en radiografía en módulo oficios enviado/respondido, con noticia. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de la causante Sra. AIDEE GUILLERMINA CHANIQUE DNI N°10.585.001. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. -Hágase saber a la letrada interviniente que deberá consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación-. Póngase en conocimiento de las peticionantes que deberán denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994). Dese intervención al Fiscal. Notifíquese. - FDO. LUQUE VIDELA, Maria Laura -Juez; PUYOL, Florencia Analía- Prosecretaria.

1 día - Nº 568155 - s/c - 25/11/2024 - BOE

CITACIONES

Sr. Juez de 1ra Inst en lo Civil, Com y Flia, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal de Villa Maria, 2da Nom, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12996470 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PLEITAVINO JUAN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 24 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Daniel Juan Pleitavino, D.N.I. Nº 2.889.387, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.24 . FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.24.

5 días - Nº 564401 - $ 15889,50 - 25/11/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia, Sec Unica de Ejec. Fiscal de Villa Maria, 4ta nom, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996298 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DOMINGUEZ TOMAS FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/07/2024. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DOMINGUEZ TOMAS FLORENTINO, DNI Nº6.588.344 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legíti-

mas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.05. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.05".

5 días - Nº 565578 - $ 16108 - 25/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, GONELLA, MARTIN, d.n.i n°: 29.845.406., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE GONELLA MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR"– EXPTE Nº 12136405. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO – PROC. MARIANA MOYA

5 días - Nº 566531 - $ 6425 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado Nº 1 de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE LOPEZ, JORGE ALBERTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legitimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, JORGE ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9837320".

5 días - Nº 566027 - $ 4113,50 - 25/11/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Com, y Flia, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de Villa Maria, 1ra Nom, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996623 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GARCIA HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 24/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GARCIA, HUGO ALBERTO, d.n.i n°: 6.488.411, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.24 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.24.

5 días - Nº 565579 - $ 15441 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado Nº 2 de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE MENOYO, CELIA FLORENCIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legitimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENOYO, CELIA FLORENCIA EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11424719".

5 días - Nº 566028 - $ 4194 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ENCARNACION-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10755786. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567254 - $ 710 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado Nº 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO MARIO VICTOR, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legitimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO MARIO VICTOR- EE- 8871481.- Villa Dolores; Cba, 31 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por: VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 566521 - $ 5125,50 - 25/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de María Mercedes López, D.N.I. Nº: 5.783.375., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE"– EXPTE Nº 11456491. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO – PROC. MARIANA MOYA

5 días - Nº 566543 - $ 6482,50 - 25/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, FONSFRIA, MERCEDES HECTOR DNI Nº 10.652.400., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE FONSFRIA MERCEDES HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE"– EXPTE Nº 11449166. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA– PROC. MARIANA MOYA

5 días - Nº 566549 - $ 6758,50 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZORRILLA MERCEDES, CLEMENTINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9961863)" CITA y EMPLAZA a la ZORRILLA MERCEDES, CLEMENTINO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 566573 - $ 7241,50 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12120375)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JOSE EDUARDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 566779 - $ 7678,50 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ OSVALDO JOSE-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10358990. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567248 - $ 714,60 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12120258)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 566923 - $ 7724,50 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABLADA EUGENIA TIBURCIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12120261)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TABLADA EUGENIA TIBURCIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 566926 - $ 7724,50 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE OGGERO MARIO ANTONIO-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10358994. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567251 - $ 714,60 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12116848)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 566930 - $ 7563,50 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA JOSE DANIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12117542)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AVILA JOSE DANIEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 566932 - $ 7563,50 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MANDRILE SUSANA MARIA-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10755767. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567256 - $ 716,90 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil, com y flia, Sec única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa Maria, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12153971 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BALZARETTI, CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL

- DGR"; se ha dictado la siguiente resolución:- VILLA MARIA, 12/11/2024. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada BALZARETTI CLAUDIO, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.12 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.12.

5 días - Nº 566943 - $ 9104,50 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12478716)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 566946 - $ 7678,50 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MONJE CLARO-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 11208322. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567273 - $ 693,90 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO GREGORIO ALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12478713)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AGUERO GREGORIO ALDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 566949 - $ 7632,50 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVAGNERO CAROLINA ALEJANDRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12489565)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAVAGNERO CAROLINA ALEJANDRA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 566951 - $ 7816,50 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELIOPULOS MARIO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12555575)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ELIOPULOS MARIO JOSE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 566964 - $ 7632,50 - 25/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del FARIAS TERESA DOMINGA 3.622.232., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS TERESA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"– EXPTE Nº 12213889. Fdo. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA– PROC. MARIANA MOYA

5 días - Nº 566982 - $ 6057 - 25/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JUAN CLARO Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10490359 de fecha 17/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 18/10/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.10.18. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $72.565,30, AL 30/05/0024.

5 días - Nº 567039 - $ 7575 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, CASTRO, JUAN MANUEL, DNI Nº11.137.002., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES

días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"– EXPTE Nº 12162759. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO– PROC. MARIANA MOYA

5 días - Nº 567040 - $ 6597,50 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE RUFFINO OSCAR ANTONIO-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 11220334. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567259 - $ 716,90 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ABRIGO LUIS ALFREDO-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10840769. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567267 - $ 712,30 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO NALDI DEL VALLE-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 11208320. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567277 - $ 721,50 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CELALLES RAMONA ILDA-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 11208305. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567282 - $ 714,60 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MATTOS MANUEL UBALDO-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 11220338. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567294 - $ 714,60 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE BRAIAN FRANCISCO-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10840772. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567301 - $ 700,80 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ TAPIA MARTA INES-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10673903. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567319 - $ 657,10 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARCOS GABRIEL-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 12180798. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567334 - $ 691,60 - 25/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMATI TERESA PETRONA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 11960989.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.29---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 567401 - $ 28927,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URTUBEYCESAR RICARDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 11504588".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al

domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.29---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 567410 - $ 28892,50 - 25/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ADITH DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12139721".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.29---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 567439 - $ 16671,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GABRIEL BAUDILIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12577667".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 06 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 567443 - $ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293168 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTUDILLO SELVA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 567504 - $ 6436,50 - 28/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CUMIN ALCIDES PEDRO-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 12180801. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567507 - $ 687 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ROQUE ARGNETINO-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 12180811. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567508 - $ 696,20 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CAGNOLATTI IRMA VILMA-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 12566408. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567510 - $ 707,70 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO MARIA ERCILIA-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 12344027. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el

presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567511 - $ 693,90 - 25/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293191 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO HORACIO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 567513 - $ 6505,50 - 28/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA CARLOS ABEL-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 12344027. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567516 - $ 689,30 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE JUANENA ELIDO ALCIDES-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 12344050. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567517 - $ 714,60 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO JUAN CARLOS-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10069824. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567518 - $ 707,70 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JUAN CARLOS ANGEL-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 12344055. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567520 - $ 721,50 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN ANDRES NESTOR-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 12240464. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567521 - $ 710 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO JUAN CARLOS-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 12227677. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567524 - $ 712,30 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE PEIRANO RUBENS EDDIE-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 12227630. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567525 - $ 712,30 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ CENDRA IVAN ANDRES-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10069806. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567526 - $ 636,40 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ LOPEZ JULIO CESAR-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10059726. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567527 - $ 638,70 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE RAUL-EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 12227639. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 567528 - $ 687 - 25/11/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO BENITO ALEJO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772805, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 567618 - $ 6781,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12481800".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 07 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 567641 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12481811".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 567664 - $ 16706 - 29/11/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MATTALIA AMERICO GIRALDO Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11708277 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.543.530, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 567783 - s/c - 25/11/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MATTALIA AMERICO GIRALDO Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11708277 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: SUCESION INDIVISA DE MATTALIA AMERICO GIRALDO, dni 6543530, SUCESION INDIVISA DE MAYNA ELSA L.C 4108534 y MATTALIA NATALIA DNI 26193226, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 567784 - s/c - 25/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado Nº 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE AGUIRRE, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legitimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11424665".-

5 días - Nº 567854 - $ 8475 - 27/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA HECTOR FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 11259117 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. NotifíqueseTexto Firmado digitalmente por:.TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.31. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 143.179,00 AL 30/05/2024

5 días - Nº 567861 - $ 9576 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA ENRIQUE RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 9997047 de fecha 23/04/2021) se ha

dictado la siguiente resolucion:Villa María, 05 de junio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.05.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 76.022,30 AL 30/05/2024.

5 días - Nº 567862 - $ 9541,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA NELSON DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10725446 de fecha 10/022022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 16/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.16.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 61.009,10 AL 15/11/2023.

5 días - Nº 567863 - $ 7575 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISERA MARIA CRISTINA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 11259114 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 25 de abril de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.04.25.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 78.603,50 AL 05/10/2023.

5 días - Nº 567864 - $ 11439 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MIRTA ELSY S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10085265 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 08/05/2024. De la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.08.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 121.677,30 AL 16/11/2023.

5 días - Nº 567865 - $ 9173,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL CANTO SUSANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 10001995 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 30/11/2023. Proveyendo al escrito de fecha 20/07/2023: acompáñese liquidación de capital, intereses y costas expedida por la entidad actora. Proveyendo al escrito de fecha 15/11/2023: Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.30.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 108.163,80 AL 13/11/2023.

5 días - Nº 567870 - $ 12945,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVELLI SANTOS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10002063 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 87.737,70 AL 15/11/2023.

5 días - Nº 567867 - $ 9978,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO OSVALDO OSCAR Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10002030 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 29/11/2023. Proveyendo al escrito de fecha 28/06/2023: acompáñese liquidación de capital, intereses y costas expedida por la entidad actora. Proveyendo al escrito de fecha 15/11/2023: Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales

formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.29.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 60.291,80 AL 13/11/2023.

5 días - Nº 567872 - $ 13129,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ISMAEL MARIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10002086 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 120.555,40 AL 15/11/2023.

5 días - Nº 567874 - $ 10036 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FEDERICO PEDRO ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte.Nº 10072676 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 16/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.16.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 104.659,30 AL 15/11/2023.

5 días - Nº 567877 - $ 7793,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORDABLE PIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 11112785 de fecha 26/07/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 90.735,80 AL 13/11/2023.

5 días - Nº 567878 - $ 8219 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DEE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARGEL JESUS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 10090674 de fecha 26/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 28 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.28.

5 días - Nº 567879 - $ 6977 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLA OSCAR JULIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 11259136 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.31.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 103.249,10 AL 30/05/2024.

5 días - Nº 567880 - $ 9564,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAULIN MIRTA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte. Nº 11914398 de fecha 05/05/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 05 de junio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.05.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 104.197,70 AL 3005/2024

5 días - Nº 567881 - $ 9461 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALADINO VICENTE ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 11259118 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo

de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. NotifíqueseTexto Firmado digitalmente por:.TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.31.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 239.646,70 AL 30/05/2024

5 días - Nº 567882 - $ 9599 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOB A C/ SUCESION INDIVISA DE MONGE BONIFACIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 10301507 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 03/06/2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.06.03.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 88.316,00 AL 30/05/2024.

5 días - Nº 567883 - $ 8966,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACHETTI MAXIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10509093 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada con fecha 17/11/2023 vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. ,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 16/11/2023 AL 16/11/2023.

5 días - Nº 567866 - $ 6885 - 29/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE FLORES SANTIAGO ARIEL. DOMICILIO: 27 DE ABRIL 3451- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES SANTIAGO ARIEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10900566)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - Nº 567964 - $ 8199 - 25/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE FLORES SANTIAGO ARIEL. DOMICILIO: 27 DE ABRIL 3451- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES SANTIAGO ARIEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10996388)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - Nº 567971 - s/c - 26/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12577708".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568009 - $ 16706 - 29/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE FLORES JOSEFA TERESA. DOMICILIO: FIORENZA 8040- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES JOSEFA TERESA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 8556842)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - Nº 568015 - $ 4855,50 - 26/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAJA JUANA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577679".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispues-

to por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 568025 - $ 16660 - 29/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE FUENTES RENE. DOMICILIO: UCACHA 2063 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES RENE- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10724747)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - Nº 568032 - $ 8001 - 25/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGETTA ALICIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577693".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568047 - $ 16763,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIÑERO ELSA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481806".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568060 - $ 16694,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481805".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 568071 - $ 16671,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ DANIEL

GASPAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493106".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

4 días - Nº 568084 - $ 13383,20 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESAR LUIS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493081".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568092 - $ 16683 - 29/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ ANGELINA DOLICE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10098128)", hace saber: "Córdoba, 06 de noviembre de 2024. Agréguese. Atento constancias de autos y lo solicitado: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - Nº 568096 - $ 5723,50 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMONA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493078".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568106 - $ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE FRANCISCO E. - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493077".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568111 - $ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados:

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA-DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA-EJECUTIVO FISCAL –EXPTE ELECT. N° 9681706, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10/12/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA GARAY MARIA, CUIT: 27-02979763-9, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo dig. por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIO/A LETRADO- CARENA Eduardo José-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal- Liquidación judicial 502545082020.

1 día - Nº 568119 - $ 3042,20 - 25/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12566450".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568125 - $ 16717,50 - 29/11/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA-DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MOLINA RAUL JORGE-EJECUTIVO FISCAL –EXPTE ELECT. N° 9681709, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10/12/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA MOLINA RAUL JORGE, CUIT: 23-05474491-9, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo dig. por: ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO- CARENA Eduardo José-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal- Liquidación judicial 502560512020.

1 día - Nº 568127 - $ 3046,80 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2ª Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr LIBERATI RENATO – DNI 12.911.520 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legitimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del Nº de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIBERATI RENATO – EXPEDIENTE ELECTRONICO 10210925 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA N° 230215337605.- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397..-

1 día - Nº 568128 - $ 3322,80 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2ª Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr CAMPANARO JORGE ALBERTO – DNI 6.474.868 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legitimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente

realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del Nº de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPANARO JORGE ALBERTO – EXPEDIENTE ELECTRONICO 10210924 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA N° 230317109089.- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397..-

1 día - Nº 568129 - $ 3348,10 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO PEDRO RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517659, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CASTILLO PEDRO RICARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 568142 - $ 8587 - 29/11/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MALTESE LUIS FRANCISCO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALTESE LUIS FRANCISCO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9720958), se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 03/03/2021.— Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO.digitalmente: FUNES MARÍA ELENA. Córdoba, 10 de mayo de 2024.Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). FDO. LAVILLA MARÍA FERNANDA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MALTESE LUIS FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - Nº 568218 - $ 3890,90 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CHIOTASSO JONATAN NORBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517661, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CHIOTASSO JONATAN NORBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 568144 - $ 8679 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARCUZZI ERNESTO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517664, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MARCUZZI ERNESTO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 568145 - $ 8633 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517665, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REARTES JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 568146 - $ 8357 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMO MANUEL SILVIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517667, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMO MANUEL SILVIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 568147 - $ 8495 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la

ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA RUBEN DARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517668, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOSA RUBEN DARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 568148 - $ 8449 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517669, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORRES JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 568150 - $ 8495 - 29/11/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal nº: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas nº: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MARIA ROSA- Ejecutivo Fiscal- EE - nº: 11240218". Cita y emplaza a los herederos de la demandada, RODRIGUEZ, MARIA ROSA DNI 771.534 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - Nº 568161 - $ 1464,40 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal nº: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas nº: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO, JORGE ALBERTO- Ejecutivo Fiscal- EE - nº: 11248872". Cita y emplaza a los herederos del demandado, CUELLO, JORGE ALBERTO DNI 5092744 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - Nº 568163 - $ 1459,80 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal nº: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas nº: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN, MARIA AMELIA- Ejecutivo Fiscal- EE - nº: 11240213". Cita y emplaza a los herederos del demandado, MARTIN, MARIA AMELIA DNI 8783283 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - Nº 568168 - $ 1455,20 - 25/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, GARCIA MARIA PILAR, DNI Nº7.670.727., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"– EXPTE Nº 13301109. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA– PROC. MARIANA MOYA

5 días - Nº 568181 - $ 6609 - 29/11/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIOTTI ADOLFO DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13227950)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/11/2024.-

1 día - Nº 568187 - $ 1379,30 - 25/11/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE JOSE OSVALDO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE JOSE OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE (EXPTE.10282366) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH. Córdoba, 22/02/2024. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). A

lo solicitado: estese a las constancias de autos, especialmente el certificado y decreto de fecha 06/10/2021. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena

1 día - Nº 568243 - $ 2708,70 - 25/11/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ AMERICO MARTIN que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ AMERICO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.11642529) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH. Córdoba, 11 de marzo de 2024. A lo solicitado hágase saber al peticionante que se encuentra facultado para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos de conformidad a lo dispuesto art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico, correspondiente al A.R. N° 1582, Serie "A", del 21/08/2019. Proveyendo a la demanda, estese al art. 2 de la Ley 9024. Fdo: ROTEDA Lorena.

1 día - Nº 568244 - $ 2262,50 - 25/11/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TERRERA CLARA ROSA RITA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TERRERA CLARA ROSA RITA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.11642544) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH. Córdoba, 11 de marzo de 2024. A lo solicitado hágase saber al peticionante que se encuentra facultado para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos de conformidad a lo dispuesto art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico, correspondiente al A.R. N° 1582, Serie "A", del 21/08/2019. Proveyendo a la demanda, estese al art. 2 de la Ley 9024. Fdo: ROTEDA Lorena

1 día - Nº 568245 - $ 2294,70 - 25/11/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYNOSO PABLO ROBERTO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO PABLO ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE (EXPTE.9728404) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH. CÓRDOBA, 11 de marzo de 2024. Reanúdense las presentes actuaciones. Téngase al/a compareciente por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber al/a peticionante que se encuentra facultado/a para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico (A.R. Nº 1582, Serie "A", del 21/08/2019) o en su caso, solicitar su consulta ante el tribunal respectivo. (art. 97, ib.). Proveyendo a la demanda: estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: FERREYRA DILLON Felipe

1 día - Nº 568246 - $ 3217 - 25/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLIZA BASILIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481808".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568302 - $ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS OSCAR ANDRES - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493079".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelan-

te la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 568307 - $ 16683 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN ROBERTO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481801".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568318 - $ 16821 - 29/11/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 12/11/2024.- Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.12 CORRAL DE BUSTOS, 19/11/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.19 Monto de la planilla al día 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS $ 189.493,35. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, ERMELINDO ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 10017319),- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - Nº 568324 - $ 1933,60 - 25/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENOSTA EMILIANO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10085242 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 25 de julio de 2024. Agréguense extensión de título acompañada.- Téngase por ampliada la demanda, la que deberá considerarse interpuesta a nombre de SUCESION INDIVISA DE VENOSTA ENRIQUE. Recarátulense los presentes autos y tómese razón en el SAC. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Venosta, D.N.I. Nº: 6.595.757, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio real y tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.07.25; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.07.25.

5 días - Nº 568325 - $ 18109 - 29/11/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 12/11/2024.- Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.12. CORRAL DE BUSTOS, 19/11/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.19. Monto de la planilla al día 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS $ 177.545,73. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORONA, MARIA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 10039579),- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - Nº 568331 - $ 1912,90 - 25/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARROEL MARIA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12555251".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelan-

te la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568340 - $ 16763,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY REYNA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12579306".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568346 - $ 16694,50 - 29/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE RAMOS TOMAS FRANCISCO. DOMICILIO: PASCANA 4096 MZNA. NUL DTO.CAP EMPALME - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS TOMAS FRANCISCO-EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10035108)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - Nº 568356 - $ 1878,40 - 25/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEÑALOZA MARIO HUMBERTO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9155258, Liquidación 500462072020, Cítese y emplácese al/ los Sucesores y/o herederos de Sr. PEÑALOZA MARIO HUMBERTO, DNI 6.570.553, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta -Prosecretario/a Letrado. Río Tercero 30/08/2024.

1 día - Nº 568358 - $ 1625,40 - 25/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CRISTINA EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577706".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568364 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE LIBORIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577698".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- ---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568369 - s/c - 29/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA.

SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE RAMOS TOMAS FRANCISCO. DOMICILIO: PASCANA 4096 MZNA. NUL DTO.CAP EMPALME - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS TOMAS FRANCISCO-EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10035108)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - Nº 568375 - $ 1883 - 25/11/2024 - BOE

Se notifica a ARGUELLO LUCIO ALEJANDRO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO LUCIO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.8586725) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/11/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese.- Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea. Córdoba, 10 de octubre de 2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. MONTO DE PLANILLA $394453,01.- Fdo: GALINDEZ Lucia Andrea.

1 día - Nº 568384 - $ 1526,50 - 25/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PORCEL ROGELIO EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577670".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568378 - $ 16844 - 29/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE RAVENNA JORGE RAUL. DOMICILIO: POTOSI 1346 PISO 6° DTO."C" - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAVENNA JORGE RAUL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10034926)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - Nº 568380 - $ 1839,30 - 25/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774935", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568383 - $ 22697,50 - 27/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY JOSE RICARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12566458".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones

legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568385 - $ 16683 - 29/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774929", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568386 - $ 22697,50 - 27/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIACHI MARIA DEL CARMEN RUFINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481810".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07---------- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 568389 - $ 16821 - 29/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HARO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774924", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568395 - $ 22575 - 27/11/2024 - BOE

En los autos caratulados:DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PIRCHIO OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR "EXPTE 13230973 la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (1A) ha dictado la siguiente resolución:CERTIFICO: Que consultado el Registro de Juicios Universales de la Provincia de Córdoba y las constancias del SAC, resulta que el Sr. Oscar Alberto Pirchio falleció el día 05/08/2023 y existe declaratoria de herederos en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. 2da. Nom. de la Sede. Oficina, 01/10/2024.Marcos Juárez, 01/10/2024. Atento el certificado que antecede, de donde surge que por ante la Sec. Civil del Juzgado Civil y Comercial de 2 ° Nom. de la Sede tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Oscar Alberto Pirchio, lo dispuesto por el art. 2336 en conc. art 2643 del C.Civil y Comercial (norma de orden público), y que los períodos reclamados resultan ser anteriores y posteriores a la fecha de fallecimiento del demandado –ocurrida el 05/08/2023-, remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese.Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO,DR TONELLI Jose Maria,JUEZ. MARCOS JUAREZ, 15/11/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación DGR 502052992024

1 día - Nº 568396 - $ 4965 - 25/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HARO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774924", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568401 - $ 22575 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HARO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774924", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568403 - $ 22575 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LISCHETTI JOSE ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774923", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568407 - $ 22750 - 27/11/2024 - BOE

CÓRDOBA. El Juzgado de 1ª Instancia y 7ª Nominación Civil y Comercial - Concursos y Sociedades Nº 4 de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos del Sr. Cesar Carlos Campos, DNI 10.377.236 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "FILIPPI, MARIO DANIEL Y OTRO C/ CAMPOS, CESAR CARLOS – ACCION ORDINARIA - OTRAS" EXPTE. Nº 8969832. Firma: SILVESTRE, Saúl Domingo, Juez.

5 días - Nº 566835 - $ 3872 - 25/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO HUMBERTO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774885", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568409 - $ 22820 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MUSURUANA GRACIELA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774884", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568411 - $ 22715 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASERES ROMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774878", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado

a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568416 - $ 22610 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREJO MARCOS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774864", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568418 - $ 22732,50 - 27/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE REDONDO DE ABATE BEATRIZ. DOMICILIO: LA HABANA 1846 - DTO. 2 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REDONDO DE ABATE BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10845470)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - Nº 568429 - $ 3024 - 25/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE REDONDO DE ABATE BEATRIZ. DOMICILIO: LA HABANA 1846 - DTO. 2 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REDONDO DE ABATE BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9730976)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - Nº 568436 - $ 1855,40 - 25/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774487", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568449 - $ 22470 - 28/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774488", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568451 - $ 22697,50 - 28/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM FELIPE

- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774494", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568452 - s/c - 28/11/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JACINTO ISRAEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.Nº 13030902)" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JACINTO ISRAEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501166692024 (art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - Nº 568829 - $ 3314,50 - 25/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774494", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568454 - $ 22627,50 - 28/11/2024 - BOE

El Sr/a Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 37A NOM-Cordoba Capital- en autos "EXPEDIENTE SAC: 12140391 - QUERCIA, ESTER DORA C/ ESCALADA QUERCIA, JESÚS ARIEL - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL" Cíta y emplaza al Sr. Jesús Ariel Escalada Quercia para que en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. CACERES Maria Virginia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

5 días - Nº 565918 - $ 4366,50 - 25/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS LIVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774498", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568456 - $ 22785 - 28/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS LIVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774498", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568470 - $ 22785 - 28/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA SANTIAGO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774501", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse de-

mandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568479 - $ 22802,50 - 28/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARADAD TOMAS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11774509", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 568626 - $ 22697,50 - 28/11/2024 - BOE

La Excma. Cám. de Apelac. 7ª Nom de la ciudad de Córdoba, en autos: MARTINEZ JUAREZ, ANDREA MARIA C/ MIRTHA NANET RIEU (HOY SU SUCESION) - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (Expte. 7293442), dispuso: Córdoba, 24/04/2023. … Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. ROBERTO RAÚL RIEU –DNI 8.556.213- a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.- Fdo: Dra Vidal Claudia Josefa – Sec. Cámara-

5 días - Nº 566346 - $ 6218 - 25/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORPORATO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11775068", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - Nº 569085 - s/c - 29/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORPORATO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11775068", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - Nº 569087 - $ 22592,50 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ra Instancia y 4ta Nominacion- Oficina unica de Ejecuccion Fiscal en autos "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SOLIS ROBERTO ESTEBAN - EJEC FISCAL-EXPTE 10836655 dicto el siguiente proveido: Rio Cuarto, 07 de marzo de 2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: PUAYRREDON MAGDALENA JUEZ - ARIAS MARIANA PRO SECRETARIO

1 día - Nº 569161 - $ 3325 - 25/11/2024 - BOE

El Juzgado 1a instancia y 40a Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "DIAZ, GUSTAVO ERNESTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION - Expediente Nº: 6839504" hace saber que: CORDOBA, 25/10/2024. Agréguese. Téngase presente. (…). Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados en autos

para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo.: MAYDA, Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANGIULA, Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 563331 - $ 25845 - 27/11/2024 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ47-CETROGAR S.A.C/ARROYO,MAGALI AYELEN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10930772-CORDOBA,05/08/2022.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva,pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente"Yunnissi, Carlos..."(SAC 6585207,Sent.178 del 21/12/2020),requiérase "... al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate,proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor".FDO.BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ.CORDOBA,27/05/2024. Atento a las manifestaciones vertidas por el letrado, constancias de autos y lo dispuesto por el art.152y165 C.P.C:Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO.CAMINO Luciano Ezequiel PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - Nº 565621 - $ 21697 - 25/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13249841 - RENOVELL PEDERCINI, FRANCISCO RODRIGO Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL CORDOBA, 08/11/2024.- Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 -modif. por Ley N°10.855- y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. N°1.815.En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Bengolea Roberto Hugo DNI 6.452.477 demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CACERES Maria Virginia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.11.08

5 días - Nº 566246 - $ 15061,50 - 28/11/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1ra Instancia Familia de 1a Nom. de la Ciudad de Córdoba, ordena en los autos caratulados "CEPEDA, ALICIA ESTHER Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACIÓN" (EXPEDIENTE SAC: 2342344)" : CORDOBA, 11/11/2024. (...) . Por cumplimentado lo dispuesto en autos, en su mérito, imprimase al pedido solicitado por la adolescente Lara Constanza Varela, a través de su abogada del Niño, Niña y/o Adolescente, de venia supletoria de autorización para viajar , con su progenitora Sra. Alicia Esther Cepeda, a Europa, desde el 11/04/2025 hasta el 05/05/2025, el trámite incidental previsto en el art. 99 de la Ley 10.305. Traslado a la contraria Sr. Juan Pablo Varela por el término de tres días bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: agréguese. Notifíquese el presente junto con los proveídos de fecha 24/10/2024 y 28/10/2024, a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletìn Judicial y notifíquese con copia de los escritos y de la documental en sobre cerrado al domicilio denunciado en autos del progenitor. Fdo.: BERGERO Mariana Natalia Del Valle. PROSECRETARIO/A LETRADO. MIGNON Maria Belen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.11

5 días - Nº 566862 - $ 11255 - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Oficina de Ejecuciones Particulares de la Ciudad de Villa María, ha dictado la siguiente Resolución: VILLA MARIA, 18/10/2024. Proveyendo al escrito que antecede.— Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y recibo otorgado por la gestora a los fines de acreditar el gasto del diligenciamiento de la cédula de notificación en la Ciudad de Córdoba Capital- Téngase presente lo manifestado.— Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr.- Monjo, Sebastián - Juez - Dra.- Tironi-Gisela Sabrina - Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 566924 - $ 8575,50 - 25/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civ. Com. y Familia de 6° Nom. Sec 11 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "BRINGAS, LEONARDO C/ BARRERA, SILVIO SIMON Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES - Expte N°12808611" ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 01/11/2024 - Atento lo informado por el Juzgado Electoral, cítese al Sr. BARRERA SILVIO SIMÒN, D.N.I Nº 26.930.764, para que dentro del termino de veinte días, comparezca a estar a derecho y a hacer las manifestaciones prescriptas por el art. 519 inc. 1 del CPCC, bajo apercibimiento del art. 523 del citado código, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el termino de ley (art. 165 CPCC). NOTIFIQUESE. Fdo. MARTINEZ Mariana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 566986 - $ 5827 - 26/11/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial conciliación y Familia de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados "BARRIONUEVO HECTOR EDUARDO – MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. Nro. 10985819), ha dictado la siguiente

resolución: "RIO SEGUNDO, 11/11/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sres. Villalon Epifanio y Villalon Crispina a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, que se publicarán por diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: Ruiz Jorge Humberto, secretario/a Juzgado 1ra Instancia

10 días - Nº 566998 - $ 20850 - 29/11/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial conciliación y Familia de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados "BARRIONUEVO HECTOR EDUARDO – MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. Nro. 10985819), hace saber que: RIO SEGUNDO, 30/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC admítase la demanda de Usucapión del Inmueble que se describe como Resto de mayor superficie de terreno ubicado en Laguna Larga, pedanía Pilar, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, que según Plano Expediente N° 0033-114679/2019, se designa Lote CIEN, Manzana Oficial VEINTITRES, que mide y linda: al Sud-Oeste, línea 1-2 sobre callejuela Arturo M. Bas, dieciocho metros cincuenta centímetros; contra frente al Nor-Este; línea 3-4 de dieciocho metros cincuenta centímetros lindando con resto de mayor superficie – Parcela 4; al Sud-Este, línea 4-1 de veintinueve metros noventa y cuatro centímetros, lindando con Parcela 5. Expediente N° 74702/78, y al Nor-Oeste, línea 2-3, treinta metros cuatro centímetros, lindando con parcela 13- Expediente N° 0033-074589/1978; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. - Nomenclatura Catastral 2706090101061100; Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, a los Sres Villalon Epifanio (1/8); Villalon Crispina (1/8) y Loyola Dante Rubén (4/8) , para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, Sres. Alexis Daniel Baigorria y Benita Enegunda Ferreyra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Texto firmado digitalmente por: Ruiz, Jorge Humberto. Secretario/a Juzgado 1ra Instancia, Diaz Bialet Juan Pablo Juez/a de 1ra Instancia. -

10 días - Nº 567002 - $ 81270 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO: O. Juzg. Civ.,Com., Conc. y Flia. De 2ª Nom.de Alta Gracia, Sec. N° 3 en autos: "EXPEDIENTE SAC: 10696333 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ ZAMORA, HECTOR RAÚL Y OTROS – EXPROPIACION", mediante decreto de fecha 23/10/2024 y de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., se ordenó la suspensión del trámite de las presentes actuaciones y que su estado se ponga en conocimiento de los herederos del codemandado, Sr. Miguel Ángel Oviedo D.N.I. N° 6.442.247, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaria

5 días - Nº 567086 - $ 5505 - 25/11/2024 - BOE

CIRCULO MEDICO DE BELL VILLE. CONVOCATRIA AL ACTO ELECCIONARIO - El Círculo Médico de Bell Ville convoca al Acto Eleccionario para la renovación de las autoridades de la Comisión Directiva a realizarse el cinco (5) de diciembre de 2024 en su sede social de calle Córdoba Nº 663 de Bell Ville, entre las 20 y las 22 horas. En la oportunidad se elegirán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario Gremial, un Secretario de Hacienda y tres Secretarios Suplentes.

3 días - Nº 567210 - $ 5292 - 25/11/2024 - BOE

El Juzgado de Familia de Quinta Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CUERPO DE RECLAMO A LOS ASCENDIENTES EN AUTOS CARATULADOS: EXPEDIENTE SAC: 365964 - DEMARCHI, CARLOS MARIO - CALZADA, MAIRA GABRIELA - DIVORCIO VINCULAR - NO CONTENCIOSO" - EXPTE. N° 12187735", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,18/10/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Téngase presente lo informado. En su mérito, cítese y emplácese a Elsa Bracco Sosa, Carlos Mario Demarchi, María Elena Demarchi y Renata Catalina Demarchi Bergese, en su carácter de sucesores del Sr. Héctor José Demarchi a que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los sucesores del Señor Héctor José Demarchi para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese." Fdo.: Susana Maria Squizzato, Jueza de 1º Instancia.

5 días - Nº 567250 - $ 9058,50 - 26/11/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo C.C.Fam., 1A Inst., 2ANom., Sec. 3 de Río Tercero, en autos: "QUINTANA SANTUCHO, MATIAS EMANUEL C/ MOLINA, OSFALDO MARIO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expte. 12785227) CITA Y EMPLAZA a los herederos indeterminados de Osfaldo Mario MOLINA, D.N.I. N° 10.052.510, fallecido el 03/10/2023, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer en el mismo acto la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (165 CPCC y 113 CPCC). Fdo. ASNAL Silvana del Carmen; LUDUEÑA Hilda Mariela. 14/11/2024.

5 días - Nº 567400 - $ 12092,50 - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Conc. y Trabajo 10 Nom. Sec. 19 Cba – AUTOS: NURZHAN S.A. C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JULIO CESAR – ORDINARIO – CONSIGNACION LABORAL - EXPTE NRO. 13133655. CORDOBA, 10/09/2024. (…). Atento a lo manifestado y certificado que antecede, cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Gallardo Julio César, CUIT 20266732911, para que en el término de diez días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, fijen domicilio y actúen según les convenga, bajo apercibimiento de ley.(…). Notifíquese. Texto firmado digitalmente por LATZINA VALENTINA MERCEDES-JUEZA DE 1° INSTANCIA.

5 días - Nº 567503 - $ 11077,50 - 25/11/2024 - BOE

Sr. Juez De 1ra Inst. En Lo Civil, Com Y Flia. Juzgado 7ma. Nom. SEC.13 - RIO CUARTO- . En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9060883 - LOPEZ, ARGENTINO MANUEL C/ ORZO, CRISTIAN ADRIAN – DESALOJO". Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 15 de Julio de 2020. Agréguese declaración jurada correspondiente al Impuesto de Sellos. Ténga-

se presente lo manifestado en cuanto a que el carácter de la Dra. Portaluppi es el de patrocinante. Por cumplimentado lo ordenado mediante proveído de fecha 19/06/2020. En su mérito, provéase el escrito inicial: Téngase al Sr. LOPEZ, Argentino Manuel por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de desalojo por falta de pago en contra de Sr. ORZO CRISTIAN ADRIAN, D.N.I. N° 36.818.573. Admítase e imprímasele el trámite de juicio abreviado (art. 751 C.P.C.C.). Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de SIETE días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones debiendo ofrecer en esa oportunidad la de que haya de valerse, y exprese en su caso si existen o no subinquilinos o terceros ocupantes bajo apercibimiento del Art. 755 del C.P. C. y C. Notifíquese en el inmueble objeto del juicio, y hágase saber al Señor Notificador que deberá hacer saber de la existencia del presente a cada uno de los sub-inquilinos u ocupantes aunque no hubiesen sido denunciados, previniéndoles que la sentencia que se dicte producirá efecto contra todos ellos y que dentro del plazo fijado para contestar la demanda podrán ejercer los derechos que estimen corresponderles y podrán comparecer –si lo consideran-,acompañados de patrocinio letrado. Cítese en su carácter de fiadores a María Luciana QUINTEROS D.N.I. 27.173.500, Sergio Gustavo JUAREZ D.N.I. 24.975.470 y David Ariel ORZO D.N.I. 39.922.307 para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso oponer excepciones debiendo ofrecer en esa oportunidad la de que haya de valerse. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2020.07.16 - GALIZIA Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2020.07.16

5 días - Nº 567687 - $ 23123 - 29/11/2024 - BOE

En los autos "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CORS PEDRO - EJECUTIVO FISCAL" Expte. 9741749, Liq. INM13475/2018, que se tramitan en la SGC de Ejec. Fiscal Nº 3, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B. se CITA A HEREDEROS DE CORS PEDRO, DNI 6638. Cba, 11/11/24 (…) En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Fdo. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretaria. Otra Res. Cba, 12/8/22. (…) Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Carena Eduardo José, Juez

1 día - Nº 568263 - $ 3021,50 - 25/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y de 2ª Nom. en lo C. C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 3 mediante proveído de fecha 17/04/2023, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Montoya Carlos Osvaldo, DNI 7799270, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados: "Montoya Carlos Osvaldo c/ Navarro Vilar Fernan Carhue — Ordinario" Expte. N° 7377924", mediante edictos citatorios a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC)". Of.: 20/09/2023. Fdo.: Lorena Calderon. Jueza. Marcela Ghibaudo. Secretaria.

5 días - Nº 568095 - $ 5091 - 28/11/2024 - BOE

Juzgado de Familia de 5º Nom en autos: SANDEZ, LEANDRO MARIO -RODRIGUEZ, NATALIA RAQUEL - DIVORCIO VINCULAR - No Contencioso - Exp: 1199290 Fijase nuevo día y hora de audiencia (art. 73 de la ley 10.305) para el 16/12/2024 a las 09:00 horas, debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado el Sr. Leandro Mario Sandez, con quince minutos de tolerancia horaria, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. CBA, 13/11/2024. FDO: SQUIZZATO Susana María (Juez de 1º Instancia) CAPELL Luis Mariano (Prosecretario Letrado)

5 días - Nº 568194 - $ 3642 - 29/11/2024 - BOE

OF COBROS PART - JUZG.1A NOM-VILLA MARIA-CETROGAR S.A. C/ ROSSI, CAMILA MILAGROS - ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXPTE.13056791-. VILLA MARIA, 05/08/2024.- Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFIQUESE.-FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ, TIRONI Gisela Sabrina, PROSECRETARIO. VILLA MARIA, 05/11/2024.-Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la persona demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. NOTIFIQUESE. FDO. VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIO

5 días - Nº 568282 - $ 19408,50 - 29/11/2024 - BOE

La Jueza Gabriela Noemí CASTELLANI en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13271666 - SOSA, SERGIO GUSTAVO C/ SOSA, RAQUEL SOLEDAD Y OTRO - TUTELA que tramitan ante el Juzgado C.C.FAM.1A - SEC.1 de la ciudad de San Francisco, mediante decreto del 20/11/2024 cita y emplaza a la progenitora Sra. RAQUEL SOLEDAD SOSA para que en el plazo de veinte días (20) días comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.

5 días - Nº 568551 - $ 7935 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins., 4° Nom., Oficina de Ejecuciones Particulares de la Ciudad de Villa María, en autos "MARTELLONO NATALIA VIRGINIA C/ VILLALOBOS DARIO ALBERTO - EJECUTIVO (EXPT: 8073042) Cita y emplaza al Sr. Darío Alberto Villalobos DNI N° 24635538, a través de la

presente resolución: VILLA MARIA, 18/10/2024.- Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr.- Monjo, Sebastián - Juez - Dra.- Tironi- Gisela Sabrina - Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 568265 - $ 12240 - 28/11/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Com., de Concil. y Flia. Secretaría Nro. 2 de la ciudad de RIO TERCERO, en autos: "ATENSIA, MARCELA ALEJANDRA C/ OSTORERO, JOSE MARIA - ALIMENTOS - REGIMEN COMUNICACIONAL - EXPTE 11839448" dictó la siguiente resolución:" RIO TERCERO, 27/08/2024.(…) Atento a ello y constancias de las notificaciones que se realizaron teniendo en cuenta que las razones esgrimidas no justifican el apartamiento de las disposiciones legales, corresponde a los fines de la citación del demandado, Sr. OSTORERO JOSE MARIA, DNI 22.008.586, ordenar que se publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, de la providencia que imprime trámite a la causa para que en el término de SEIS días a contar del último de publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, conteste la demanda y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.28. CUASOLO Maria Gabriela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "RIO TERCERO, 19/05/2023. (…) Admítase la presente demanda de alimentos y régimen comunicacional, a la que se le otorga el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada, Sr. OSTORERO JOSE MARIA, DNI 22.008.586 para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho en autos, conteste la demanda y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. Agréguese en autos la documental acompañada. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Dese intervención al Sr. Asesor letrado que por turno corresponda. A los alimentos provisorios solicitados, concédase los mismos como cautelar limitada a seis períodos mensuales, pudiendo prorrogarse durante la tramitación del proceso si por derecho correspondiere y sólo en caso de demora inimputable a las partes, siendo a cargo de ambos progenitores instar la continuidad del trámite en atención a los derechos discutidos en autos. A mérito de lo precedentemente dicho, fíjese una cuota alimentaria provisoria mensual a favor del adolescente V.O. y a cargo del progenitor Sr. José María Ostorero en el equivalente al 60% del salario mínimo vital y móvil vigente al tiempo de su devengamiento. Dicha suma de dinero deberá depositarse en una caja de ahorros para alimentos que a tales fines deberá habilitarse en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal que corresponda, para los presentes del 01 al 10 de cada mes por períodos adelantados. Hágase saber al progenitor alimentante que para el supuesto de incumplimiento de la cuota provisoria precedentemente fijada, la misma devengará una tasa de interés equivalente a la más alta que cobran los bancos a sus clientes, en función de lo dispuesto por el art. 552, CCCN. Así las cosas, corresponde aplicar el costo financiero total que el Banco de la Provincia de Córdoba cobra a sus clientes por "préstamos personales a tu medida en sucursal", con más un interés del cuatro por ciento (4%) nominal mensual, desde que cada cuota debió ser pagada y hasta su efectivo pago. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.28. CUASOLO Maria Gabriela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - Nº 568379 - $ 38096 - 29/11/2024 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. De 1era. Inst. 1era. Nom. en lo Civ. Com. y Fam. Sec. 2, de Río Tercero, CITA Y EMPLAZA, a los sucesores indeterminados, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CABRAL DIEGO ERNESTO DNI 28.788.719, en los autos caratulados "ASSAD, DANIELA YAMILE C/ SUCESORES DE CARBAL DIEGO ERNESTO Y OTRO – IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO – Expte. 13172193", para que en el término de cuatro días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía - 18/10/2024., FDO.: SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD – JUEZA. CUASOLO, MARIA GABRIELA – SECRETARIA.

5 días - Nº 569134 - $ 11287,50 - 29/11/2024 - BOE

Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la Cuarta Circunscripción Judicial, secretaría nº 8, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "RAMÍREZ, GLADIS AMANDA C/ KOSSMAN, PABLO ALEJANDRO Y OTRO - TUTELA" (EXPEDIENTE SAC: 12993260) se ha dispuesto citar a la Sra. Dalma Soledad Gamarra, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "Villa María, 26/8/2024. Por adjuntada constancia del Juzgado Federal N° 1, Sec. Electoral de Córdoba. Téngase presente. Atento las constancias de la causa y lo solicitado: Cítese y emplácese a DALMA SOLEDAD GAMARRA dni 40.587.273 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192 CPCC) a cuyo fin publíquese edictos por el plazo de ley en el Boletin Oficial (art. 152 CPCC). Notifíquese" (Fdo. Sebastián Monjo – Juez; Viviana Laura Calderón – Secretaria).

5 días - Nº 568116 - s/c - 27/11/2024 - BOE

"La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad de Juezas N°4 de esta ciudad de Córdoba, informa que por Auto Nro. 11 de fecha 06/11/2024 ha resuelto: " (...) 1- Ratificar la medida de excepción dispuesta por la Senaf en relación a la situación de los niños Benjamín Alexander Baigorria, D.N.I. N° 57.739.302 y Adán Alexis Quiroga, D.N.I. N° 58.934.883, ambos hijos de Wara Cristal Baigorria, D.N.I. N° 42.336.869 y el niño Adán Alexis, hijo del Sr. Roberto Alexis Quiroga, D.N.I N° 42.336.869, bajo el resguardo de la Sra. María José Bulacio, D.N.I. N° 27.546.359 en carácter de familia extensa; por ser dictada en legal forma. 2-Ratificar el cese de la medida de excepción dispuesta por la Senaf en relación a los niños Benjamín Alexander Baigorria, D.N.I. N° 57.739.302 y Adán Alexis Quiroga, D.N.I. N° 58.934.883, ambos hijos de Wara Cristal Baigorria, D.N.I. N° 42.336.869 y el niño Adán Alexis, hijo del Sr. Roberto Alexis Quiroga, D.N.I N° 42.336.869, quienes permanecerán bajo el resguardo de la Sra. María José Bulacio, D.N.I. N° 27.546.359 en carácter de familia extensa; por ser dictada en legal forma. 3— Otorgar por el término de tres meses, la guarda judicial de los niños Benjamín Alexander Baigorria, D.N.I. N° 57.739.302 y Adán Alexis Quiroga, D.N.I. N° 58.934.883, a la Sra. María José Bulacio, D.N.I. N° 27.546.359, haciéndole saber a la misma que deberá comparecer ante el Fuero de Familia, a los efectos que hubiese lugar. 4-Generarse el cuerpo de guarda y disponer la paralización de los presentes obrados. 5-Oficiar a la Oficina de Gestión y Apoyo de las Asesorías de Familia a los fines que el/la Asesor/a de Familia que por Turno corresponda de inicio a las actuaciones en el marco de las competencias asignadas por Ley 10.305 respecto de la figura

jurídica más conveniente para el resguardo de los niños de autos. 6-Poner en conocimiento de lo resuelto a la Sra. Directora de Asuntos Legales, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Ofíciese. 7- Protocolícese, hágase saber y dese copias. "

1 día - Nº 568817 - s/c - 25/11/2024 - BOE

La Unidad de Jueza N° 7 en los autos caratulados "F. F., A. D. L – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 13224251) emplaza a la Sra. Rocío Feijoo y al Sr. Joaquín Feijoo a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.) Firmado: Carla Oloco - Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - Nº 568266 - s/c - 27/11/2024 - BOE

En autos caratulados: "RAMIS JOSÉ ALEJANDRO C/ ANDREU JOSE ANTONIO - ORD.-DESPIDO" EXPTE. N°9846211 se ha dictado el siguiente decreto: "VILLA DOLORES, 23/09/2024.— ...En consecuencia cítese y emplácese a los sucesores de José Alejandro Ramis para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal.- Notifíquese el presente a las partes y al último domicilio real del causante.-Texto Firmado digitalmente por: CEBALLOS Maria Leonor - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Fecha: 2024.09.23

5 días - Nº 567330 - $ 8835 - 25/11/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14(ex SEC GEST COMUN CP)-CETROGAR SA C/ PUESCAS ANGELES,EDWIN ESTEBAN-EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXP.7787555-CORDOBA,20/09/2023.Al pedido de readecuación de los intereses respecto del rubro capital,atento lo solicitado,constancias de autos,las actuales alteraciones económicas y a fin de evitar un deterioro del crédito del acreedor, corresponde modificar el interés determinado en Sentencia,aclarando que a mérito de lo prescripto por arts.767,768,inc.a,769 y conc.,Código Civil y Comercial,no pueden superarse los pactados,correspondiendo desde el día de la petición (16.08.2023)aplicar los intereses pactados del42%nominal anual (compensatorios del36%nominal anual y punitorios iguales al 6%nominal anual).En cuanto a la readecuación de intereses respecto de los rubros gastos y honorarios,conforme lo resuelto recientemente por el Tribunal Superior de Justicia,Sala Laboral,-mediante Sentencia N°128de fecha 1.09.2023,in re "Seren,Sergio Enrique c/Derudder Hermanos S.R.L.- Ordinario Despido-Recurso Directo"(Expte. N° 3281572),corresponde modificar el interés determinado en la sentencia de remate,tanto respecto de los rubros gastos y honorarios desde el día de la petición formulada (16.08.2023),a una tasa igual a la tasa pasiva de uso judicial con más el tres por ciento(3%)nominal mensual.Notifíquese,aclarando que,tratándose la presente de una resolución que modifica la sentencia dictada en autos, fijando una nueva tasa de interés respecto de los rubros capital,costas y honorarios, corresponde que la misma sea notificada a domicilio, no siendo válida la notificación establecida por el art.112,inc.1,C.P.C.(conf.arts.112, inc.1,y144,inc.2,C.P.C.).FDO.GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - Nº 567113 - $ 3580,40 - 25/11/2024 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14(ex SEC GEST COMUN CP)-CETROGAR S.A.C/ SUAREZ,MARCOS DAVID-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXP.10277944-AUTO NUMERO:1598. CORDOBA, 03/10/2024.Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1.Interpretar la Sentencia N°178 de fecha 14.08.2024,por lo que,tanto en considerando IV como en resuelvo,donde dice"…Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con noventa y tres centavos($50.177,62)…", deberá decir"…Pesos Cincuenta Mil Ciento Setenta y Siete con sesenta y dos centavos($ 50.177,62)…"2.Tómese razón del presente en protocolo correspondiente. Protocolícese,hágase saber y dese copia.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - Nº 567116 - $ 1057,30 - 25/11/2024 - BOE

Por orden de la Excma. Cám. Cont Adm. N° 1 de esta ciudad en autos: "AGUED, GRACIELA DEL VALLE Y OTROS C/ SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CORDOBA Y OTRO - ACCION DE AMPARO COLECTIVO - Expediente N° 13217679", hace saber que por AUTO N°: 341 de fecha 14/11/2024. Se ha resuelto: Y VISTOS:.Y CONSIDERANDO:.. 4)… El "objeto" de la pretensión, consiste, fundamentalmente, en el cese del daño ambiental ocasionado por el basural a cielo abierto ubicado entre las calles Pigué, Copina, Luján y Tres Arroyos de la Ciudad de Córdoba, propiedad del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba; así como la realización de medidas que garanticen su cumplimiento. Los "sujetos demandados" son el Sindicato de Luz y Fuerza y la Municipalidad de Córdoba.… 5.- De acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva, referidas a afectaciones al medio ambiente, en el marco del artículo 43 de la Constitución Nacional, del artículo 48 de la Constitucional Provincial, de la Ley Nro. 4.915 y del Acuerdo Reglamentario del Excmo. Tribunal Superior de Justicia Nro. 1.499/2.018, corresponde su categorización en el Sistema de Administración de Causas como "3) amparo ambiental", dentro de ella deberá seleccionarse la alternativa "a) Ambiente". SE RESUELVE: 1.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. 2.- Ordenar su categorización, a través del S.A.C., como "amparo ambiental". 3.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. 4.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "7" del considerando. A tal fin: ofíciese. 5.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "7" del considerando, para lo cual ofíciese a la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese. Dr. MASSIMINO Leonardo Fabian, Dra. CACERES Gabriela Adriana, vocales de Cámara. – CBA. 20-11-24.

3 días - Nº 568508 - $ 22648,50 - 26/11/2024 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "PELLARIN, HELENA RAQUEL y Otros c/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES, Y RETIROS DE CÓRDOBA - PLENA JURISDICCIÓN - EXPTE Nº 9666681", Cita y emplaza a los herederos de la causante Sra. Maria del Valle Carranza para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (arts. 20 de la ley 7182 y 152 del CPCC).Fdo digitalmente por: MASSIMINO Leonardo Fabian, VOCAL DE CAMARA, Fecha: 2024.11.11; SACO Elisa Silvina Maria, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA, Fecha: 2024.11.11.

5 días - Nº 567800 - $ 5137 - 29/11/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

CHICCO, MATTEO - AUSENCIA - La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Inst en lo Civil y Comercial de la ciudad de Morteros, en los autos caratulados - CHICCO, MATTEO – AUSENCIA- (EXPTE 11519445), resolvió: "MORTEROS, 17/02/2023.-(...) Admítase la presente demanda tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de MATTEO CHICCO, atento lo

manifestado por la compareciente y lo dispuesto por el art. 85 y cc. del C.C.C.N, cítese a los presuntos ausentes y/o sus herederos a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C.N).(...)" Fdo: DELFINO Alejandrina Lia, Jueza de 1ra. instancia. OTERO Gabriela Amalia, Secretaria Juzgado 1ra instancia.

1 día - Nº 566809 - $ 1469 - 25/11/2024 - BOE

SENTENCIAS

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM-SEC.1-VILLA DOLORES-CREDIAR S.A.C/ CORTEZ,MATIAS NICOLAS-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.9606051-SENTENCIA NUMERO:64.VILLA DOLORES, 24/05/2023.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:a) Declarar rebelde al demandado Sr.CORTEZ,MATIAS NICOLAS D.N.I N°31.586.970.b)Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por CREDIAR S.A.y a mérito de ello condenar a Cortez,-Matías Nicolás,a abonar a la parte actora la suma de pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Treinta y Uno con Veintiuno Centavos ($24.831,21),con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III)y IV)del Considerando precedente. c)Costas a cargo de la demandado,a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr.Reyna Álvarez Santiago, por su labor en el juicio ejecutivo, en la suma de pesos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres con sesenta y ocho centavos($42.853,68),con más la suma de pesos ocho mil novecientos noventa y nueve con veintisiete centavos($8.999,27)en concepto de I.V.A.,y en la suma de pesos veintiún mil cuatrocientos veintiséis con ochenta y cuatro centavos($21.426,84) por las tareas extrajudiciales(art.104 inc.5 de la Ley 9459),con más la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con sesenta y tres centavos($4.499,63),en concepto de I.V.Asobre honorarios de apertura de carpeta.Protocolícese,hágase saber y déjese copia en autos.-FDO. CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ

1 día - Nº 567107 - $ 2936,40 - 25/11/2024 - BOE

JUZGADO DE 1 INSTANCIA 2 NOMINACION EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA (OFICINA DE PROCESO DE COBROS PARTICULARES) de la ciudad de Marcos JUAREZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS "11043323 - RACCA, MARIANO CLAUDIO C/ STANLEY, MARTA ANALÍA Y OTROS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" se notifica la siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO: 121. MARCOS JUAREZ, 11/11/2024. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada, Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194,Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644.II) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por el Dr. Mariano Claudio Racca en contra de los Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194, Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644, y hasta hacer íntegro e inmediato pago a la parte actora de la suma reclamada de Dos millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos con 50/100 ($2.167.462,50) con más los intereses establecidos en el punto III) de los considerandos precedentes.III) Imponer las costas a la parte demandada, Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194, Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644.IV) Regular en forma definitiva (art. 28 Ley 9459), los honorarios profesionales del Dr. Mariano Claudio Racca en la suma de Pesos Un millón novecientos cuatro mil doscientos ochenta y seis con 80/100 ($1.904.286,80), con más la suma de Pesos Ochenta y siete mil doscientos doce con 37/100 ($87.212,37) en concepto apertura de carpeta conforme prevé el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459; más IVA en caso de así corresponder e intereses establecidos en los considerandos de esta resolución.- Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2024.11.11

5 días - Nº 567917 - $ 19339,50 - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO de 1ª INS C.C. de 29ª Nom, CON SOC 5-SEC de la ciudad de Córdoba, Dra. Debora Ruth Jalom, en autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE CORDOBA C/ ZAPIN SHOES S.A. - SOCIETARIO CONTENCIOSO - DISOLUCION DE SOCIEDAD (EXPEDIENTE SAC: 11066627), ha dictado la siguiente resolución; "SENTENCIA NUMERO: 65. CORDOBA, 31/10/2024. Y VISTOS:…Y CONSIDERANDO… SE RESUELVE: I) Ordenar la disolución judicial de la sociedad ZAPIN SHOES S.A., inscripta bajo la matrícula 11360-A, la que operará desde el 19/11/2013. II) Librar oficio al Registro Público a los fines de comunicar la disolución anteriormente dispuesta. III) Imponer las costas a ZAPIN SHOES S.A. IV) Regular provisoriamente los honorarios correspondientes al letrado de la parte actora, Dr. Santiago Bergallo, en la suma de pesos ciento dieciséis mil doscientos ochenta y tres con dieciséis centavos ($116.283,16), más IVA de corresponder. V) No regular honorarios al Defensor Público, Nicolás A. Simón, por las razones expuestas en el considerando sexto. Protocolícese y hágase saber".

1 día - Nº 569064 - s/c - 25/11/2024 - BOE

USUCAPIONES

El sr. Juez de 1º Inst. 11° Nom. Civ. Com., secretaria única de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos "BURGOS, GRACIELA - USUCAPION" EXPTE 8917560, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 432, Tomo 3, Folio 779-779 Córdoba, 29/10/2024. VISTOS: … Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Corregir el punto número Primero (1º) de la parte resolutiva de la sentencia dictada en los presentes, nº 122 de fecha 6 de agosto de 2024, en los siguientes términos: Donde dice "…inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Baldomero Moreno y Benita Bazán de Moreno, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907, tomo 4, del año 1962; dominio 916.758…."; debe decir "…inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Asociación Mutual Cordobesa de Prestaciones y Servicios en la República Argentina: Cuit 30-70910766-2, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907 del año 1962; dominio 916.758…."2). Regístrese por Secretaría anotación marginal en el S.A.C. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA."FDO.: BRUERA Eduardo Benito. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.29.

10 días - Nº 567570 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación, Familia 2° Nominación, de Alta Gracia, Córdoba, en autos caratulados "ZAMORA ALDO JOSÉ - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte N° 8988212"; ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 03/10/ 2024. Proveyendo a la presentación de fecha 26/07/2024. Téngase presente. proveyendo a la demanda entablada: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Atento lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, conforme oficios obrantes con fecha 23/02/2023; cítese y emplácese a los demandados FELIZARDO DE MEDURI, MARIA ESTHER, DNI 1650320 –herederos y/o sucesores del titular registral Sres. MEDURI, PASCUAL ALBERTO, CUIT N° 20-01673915-5 y Sra MEDURI ESTHER

DOMINGA, CUIT 23-04304533-4 (fallecida) y /o quien/es resulten sus herederos, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese además por cédula Ley 22.172 a los domicilios que surgen del informe obrante con fecha 23/07/2021- de la Sra. FELIZARDO, MARIA ESTHER sito en Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1424, Morón, Buenos Aires; Sr. PASCUAL ALBERTO MEDURI, sito en Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1473, Depto/ Casa 4 "C" - Morón- Buenos Aires y de la Sra. Esther Dominga MEDURI, sito en Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1483 - Morón - Buenos Aires. Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, (inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula 963171 Nomenclatura Catastral: 3106010703014009), descripto como Manzana 4, Lote 6, Parcela 3106010703014100,. Pedanía: Alta Gracia, Municipio Dique Chico, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, tiene una superficie total de 640.69 m2. que mide: 21,16 metros de frente al Oeste; 20 mts en su contrafrente al Este; 28,26 mts. en el costado Sur y 35,07 mts en el costado Norte; lindando al Norte con el Lote 7; al Sur con el Lote 5; al Este con parte del Lote 9; y al Oeste con Calle Pública , para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. , a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Ofíciese a la Comuna de Dique Chico, a los fines de la exhibición en la puerta de la Intendencia, de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Comuna de Dique Chico; a los colindantes que surgen del plano acompañado, del informe de la Dirección General de Catastro y de la documental adjunta, a saber: 1) CALIGIURI, FRANCISCO JOSÉ DNI N° 14.533.411 con domicilio en calle Lucas V. Córdoba N°412, Norte, Alta Gracia, Córdoba. 2) MIRANDA, Claudia Ramona DNI N° 18.409.415 con domicilio l en Avenida Sarmiento N°696, Pellegrini, Parque Carlos, Alta Gracia 3) DIQUE CHICO Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Grenon N° 28, Alta Gracia Córdoba y al domicilio Fiscal confirmado en calle Pekin N° 544, Alta Gracia, Córdoba (conforme respuesta de AFIP) y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Re caratúlense las presentes. Ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Notifíquese. Firmado digitalmente por: DE PAUL, Laura Ines - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia y por CALDERON, Lorena Beatriz - Juez/a 1ra. Instancia.

10 días - Nº 558641 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 38 Nom. en lo Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "MENEL DE FERREYRA, LILIAN VILMA - USUCAPION" EXPTE. 11920573, cita y emplaza a los Sucesores de Teresa WANDSCHENEIDER y a los Sres. Andrés Engeter y María Engeter de Kast en su calidad de sucesores de ENGETER Matías, Matei o Mateo para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- CORDOBA, 12/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: ARDINI Gisella Paola PROSECRETARIO/A LETRADO WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 560715 - s/c - 11/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C. de 1 inst. 3 nom. Sec 6 de Río Cuarto, en los autos EXTE N°2354087 - USILI, HUGO FLORENCIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha resuelto "SENTENCIA NUMERO: 44. RIO CUARTO, 30/09/2024. Y VISTOS…Y CONSIDERANDO… RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Usili Hugo Florencio, DNI N° 6.646.982, adquirió por RESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "inmueble ubicado en el departamento Rio Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipalidad Río Cuarto, Calle Juan Díaz de Solís N°180, de la Manzana "A", Lote 24, Nomenclatura Catastral Provincial: 24-05-52-04-01-104-024 que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°22'12", y una distancia de 19.91m llegamos al vértice "B": a partir de B, con un angulo interno de 89°43'2", lado B-C de 30,00m; a partir de C, con un angulo interno de 90°17'0", lado C-D de 19.95m; a partir de D, con un angulo interno de 89°37'46", lado D-A de 30,00m; encerrando una superficie de 597.82m2. Y linda con: lado A-B con calle Juan Díaz de Solis, lado B-C con PARCELA 12 de Romovich Estheban Mat.:1026856, N° de cta. 2405-1065468-5, lado C-D con PARCELA 14 de Barroso Miguel Isidro, DNI 6.649.538 y María Matilde Decarlini, DNI 4.896.622 mat. 236.847, N° de cta. 2405-0958268- 9 y con PARCELA 15 de Madaf Nelida Esther CUIT 27-0341482-1, mat.:213.555, N° de cta. 2405-0493050-6, lado D-A con PARCELA 10 de Leiria Justiniano CUIT 20-02936337-5 Mat.977.845, N° de cta. 2405-0244606-2. Los lados C-D-A-B se encuentran materializados por muro contiguo de bloques y el lado B-A materializado por muro medianero de bloque y la parcela se encuentra en estado edificado", con la siguiente nomenclatura Catastral Provincial: Dpto.24, Ped.05, Pblo.52, C.04, S.01, Mz.104, Parc.24. Nomenclatura Catastral Municipal: C.04, S.01, Mz.104, Parc.24, empadronados en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 240507146814; que por conversión del Folio 11786 incluye las matrículas N° 959740 (que se designa como LOTE 50 de la MANZANA "A", ubicado en Barrio denominado Pueblo Alberdi, hoy Pte. Peron, dentro del Municipio de la Ciudad, ped. Y DEPTO RIO CUARTO. Pcia. De Córdoba, se ubica con frente al E. a calle 24, a los 20 mts. Hacia el N. de la calle Guemes y mide: 10 mts. De frente por 30 mts. De fondo, o sea una SUP TOTAL 300 MTS.2 lindando: al N., con lote 49; al S., con el lote 51 a describirse; al E., con calle pública n°24; y al O., con el lote 37.) y Matricula N° 959741 (que se designa como LOTE 51 de la MANZANA "A", ubicado en Barrio denominado Pueblo Alberdi, hoy Pte. Peron, dentro del Municipio de la Ciudad, ped. Y DEPTO RIO CUARTO. Pcia. De Córdoba, se ubica contiguo hacia el S. del anterior, y mide: 10 mts. De frente por 30 mts. De fondo, o sea una SUP. TOTAL, DE 300 MTS2, lindando: al N., con el lote 50 antes descriptos; al S., con el lote 52; al E. calle pública 24; y al O., con el lote 38, todos de igual plano y manzana), ambas pertenecientes al mismo bien inmueble de propiedad en un 100% de Quiroga de Centeno Sara Argelia (Matricula N°0779872); AFECTACIÓN TOTAL DE LA PARCELA 011, MATRICULAS 959.740, 959.741 registrado en la Dirección de Catastro bajo el Nro. de Expediente 0572-010076/2014 aprobado con fecha 18/07/2014"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905,

CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 21 de diciembre de 1984. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Hugo Florencio Usili (DNI N° 6.646.982), nacionalidad argentino, nacido el día 15 de marzo de 1941, estado civil casado, con domicilio en calle Juan Díaz de Solís N° 180 de esta ciudad de Rio Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC) debiendo sus herederos ocurrir al proceso sucesorio a fin de la adjudicación de los derechos que le correspondan sobre bien en la medida que fuera pertinente; 5°) Regular los honorarios de la Dra. Gladis Edith Felici en la suma de Pesos Quinientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 80/100 ctvos ($594.155,80), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber." Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 561040 - s/c - 27/11/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de Primera Instancia y Trigésimo Octava (38°) Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Nadia Walther, en los autos caratulados: "BRIZUELA MOYANO, Carlos Raúl – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nº 10155977); ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO VEINTITRÉS (23). Córdoba, 08 de marzo de 2024. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor Carlos Raúl Brizuela Moyano DNI 24.658.640 y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, ubicado en calle 27 de abril 2160, de la ciudad de Córdoba, que se describe como: Fracción de terreno que es parte del Lote A de la Manzana 133 del palmo del Pueblo de La Toma, hoy Alto Alberdi, de este Municipio de la ciudad de Córdoba, que consta de ocho metros de frente al Sud sobre calle 27 de Abril por veinticinco metros de fondo, los que empezarán a contarse desde los veinticinco metros de la esquina formada por la calle antes nombrada y Vieytes Sud, hacia el Este o sea doscientos metros cuadrados; y linda: Al Norte con R. Tablada; al Sud, con calle 27 de Abril; al Este, con parte del mismo Lote A y al Oeste, con más terreno del mismo lote que lo separa de la calle Vieytes Sud; inscripto en la Matrícula N° 1.706.259 del Departamento Capital (11); empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de Cuenta 11-01-0472892-8 y con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Localidad 01; Circunscripción 06; Sección 11; Manzana 36; Parcela 22, Designación Oficial: Mz 133. 2°) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 31/12/2000. 3°) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4°) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5°) Imponer las costas por el orden causado. 6°) No regular en esta oportunidad los honorarios de los letrados profesionales en virtud de lo dispuesto por el art. 26 de la ley 9459 a contrario sensu. Protocolícese y hágase saber".- Fdo. Digitalmente: Dra. Nadia Walther. Juez.- OTRA RESOLUCIÓN: La Sra. Jueza de Primera Instancia y Trigésimo Octava (38°) Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Nadia Walther, en los autos caratulados: "BRIZUELA MOYANO, Carlos Raúl – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nº 10155977); ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (371). Córdoba, 01 de octubre de 2024. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1. Aprobar la cesión de derechos realizada por el Sr. Carlos Raúl Brizuela Moyano, D.N.I. N° 24.658.640 a favor del Sr. Paulo Rubén Madina, D.N.I. Nº 22.567.579 instrumentada en la Escritura Nro. 78 supra referida. 2. Ordenar la inscripción dominial del inmueble ubicado en calle 27 de abril 2160, de la ciudad de Córdoba, que se describe como: Fracción de terreno que es parte del Lote A de la Manzana 133 del palmo del Pueblo de La Toma, hoy Alto Alberdi, de este Municipio de la ciudad de Córdoba, que consta de ocho metros de frente al Sud sobre calle 27 de Abril por veinticinco metros de fondo, los que empezarán a contarse desde los veinticinco metros de la esquina formada por la calle antes nombrada y Vieytes Sud, hacia el Este o sea doscientos metros cuadrados; y linda: Al Norte con R. Tablada; al Sud, con calle 27 de Abril; al Este, con parte del mismo Lote A y al Oeste, con más terreno del mismo lote que lo separa de la calle Vieytes Sud; inscripto en la Matrícula N° 1.706.259 del Departamento Capital (11); empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de Cuenta 11-01-0472892-8 y con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Localidad 01; Circunscripción 06; Sección 11; Manzana 36; Parcela 22, Designación Oficial: Mz 133 a favor del Sr. Paulo Rubén MADINA, D.N.I. N° 22.567.579, CUIL 20-22567579-2, argentino, de estado civil divorciado, nacido el 22/03/1972, con domicilio real en Belisario Caraffa N° 5612, Barrio Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba. 3. Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la Sentencia n° 23 de fecha 08/03/2024 de conformidad al art. 790 del C.P.C. 4. Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a sus efectos, una vez cumplimentado con las notificaciones y publicaciones referidas. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA" Fdo. Digitalmente: Dra. Nadia Walther. Juez.-

10 días - Nº 561198 - s/c - 6/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. Conc. y Flia de 2da. Nominación Secretaria Nro. 3 de la Ciudad de Cosquin, en autos "VILLAMIL, JOSE MANUEL – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 3354474) - cita y emplaza al demandado DANIEL EDUARDO FALCON, DNI 8.503.056 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales – Funes Vergongeanne Gabriel, Heredia, Jorge Antonio y Asstini, Roberto Luis- en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Descripción del Inmueble: Fracción de campo ubicado en el lugar denominado El Potrerillo o Merced del Potrerillo, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que conforme plano de mensura con visación técnica para juicio de usucapión de la Dirección General de Catastro, Expte. Prov. N° 0033-097140/2015, aprobado el 7 de enero de 2.016, se designa como como lote rural: (566.750 – 348.200) y (567.288 – 347.139), que conforman una sola unidad económica. Parcela 566.750 – 348.200 : Posee una superficie de 237 Has.0832 m2. Colinda al N.E. con Parc. s/designar de Gabriel Funes Vergongeanne; parte al N.O. con Arroyo Potrerillo; parte al S.O. con Arroyo Potrerillo; el resto del campo colinda resto de parcela de titularidad de Daniel Eduar-

do FALCON (FºRº Matr.Nº1.087.523). Parcela 567.288 – 347.139: Posee una superficie de 11 Has. 4080 m2. Colinda parte al S.E. con Arroyo Potrerillo; parte al N.E. con Arroyo Potrerillo; parte al N.O. con Arroyo Potrerillo; parte al S.O. con Arroyo Potrerillo; el resto del campo colinda resto de parcela de titularidad de Daniel Eduardo FALCON (FºRºMatr.Nº1.087.523). El inmueble se encuentra inscripto en el RGP bajo la Matricula 1087523 a nombre de DANIEL EDUARDO FALCON, DNI 8.503.056, NOMENCLATURA CATASTRAL: 2301001540527800. CUENTA DE RENTAS: 230124748041. MARTOS GUSTAVO– JUEZ – CHIARAMONTE, PAOLA ELIZABETH – SECRETARIA.

10 días - Nº 561359 - s/c - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría Nº 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12846734), ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CARLOS PAZ, 18/10/2024. A las presentaciones que anteceden: A lo solicitado: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que inscribe en el Registro General de la Provincia como: "LOTE DE TERRENO, ubicado en Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Provincia de Córdoba, inscripto en el Protocolo de Planos al N° 3604 y en el Protocolo de Panillas al N° 11320, se designa como LOTE CUATRO de la MANZANA "L" que mide y linda al Nor-Oeste 15,00 ms., al Nor-Este 10,00 ms. con calle Pública; 39,78 ms. al Este, con lote 5; 24,77 ms. al Sud, con Pte. Del lote 6 y 50,14 ms. al Oeste, con lote 3, todo lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1107,14 MS.2." Inscripto el Dominio en la Matrícula Nº: 1.777.101 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" N° cuenta DGR: 23043145441/1. Según Plano de Mensura se describe como "Parcela ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 101 (Ciento uno) de la manzana oficial "L", que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 96°57' y una distancia de 15,00m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 144°14', lado 2-3 de 10,00 m; a partir de 3, con ángulo interno de 118°49', lado 3-4 de 39,78 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 107°16', lado 4-5 de 24,77 ms; a partir de 5, con ángulo interno de 72°44', lado 5-1 de 50,14 ms, encerrando una superficie de 1107,31 m2. Y LINDA: lado 1-2 y lado 2-3 con calle pública Cuesta del Ángel; lado 3-4 con Parcela 4 de María Cielo López- Cuenta N° 23040482270/1- Matrícula N°: 1.314.909; lado 4-5 con Parcela 5 de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Matrícula N°: 1.777.095- Cuenta DGR N° 23043145442/0; lado 5-1 con Parcela 2 de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"- Cuenta DGR N° 23043145440/3- Matrícula N°: 1.777.099." DESE TRÁMITE DE JUICIO ORDINARIO.- II) Cítese y emplácese a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.- IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Cuesta Blanca", "CROSETTO Y COMPAÑÍA SRL" y a la colindante María Cielo López. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC).- VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Sin perjuicio de lo anterior, notifíquese a los domicilios que constan en autos.- VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciese a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa.. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 4 de la Manzana "L" de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.777.101 que se describe (SEGÚN TÍTULO) como: LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 4 (CUATRO) de la MANZANA "L" que mide y linda: al Nor-Oeste 15,00 ms. con calle Pública; al Nor-Este 10,00 ms. con calle Pública; 39,78 ms. al Este, con lote 5 (Parcela 04); 24,77 ms. al Sud, con parte del lote 6 (Parcela 05), y 50,14 ms. al Oeste, con lote 3 (Parcela 02), todo lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.107,14 mts2. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 035- Parcela 003- N° de Cuenta DGR: 23043145441/1. La nueva parcela descripta (según Plano de Mensura de Posesión) se designa como Lote 101 (CIENTO UNO) de la manzana "L" de Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL", ubicada sobre calle Cuesta del Ángel S/N° de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía Santiago de esta Provincia de Córdoba. Fdo.: Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria).

10 días - Nº 561395 - s/c - 25/11/2024 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo dela Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "MARTIN ISABEL ROSA – USUCAPION" (Expte N° 1218571), se cita y emplaza a los herederos de Justa Peralta para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedania BELL VILLE, ubicada en la ciudad de BELL VILLE, en la manzana comprendida entre las calles 16, 18, 17 y 19, calle Mitre 517, designado como Lote 85 de la Manzana 63, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "4" con una dirección Nor-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90º00' y una distancia, lado 4-1 de 8,55 m llegamos al vértice "1"; a partir de 1, con un ángulo interno de 90º00', lado 1-2 de 31,50 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90º00', lado 2-3 de 8,55 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90º00', lado 3-4 de 31,50 m; encerrando una superficie de 269,33 m². Y linda con: el lado 4-1 con calle Mitre; el lado 1-2, con: la parcela 1 de Raul Manuel Alvarez y Juan Jose Alvarez, Matricula Nº 282.070, Cuenta Nº 36-03-1078067/3; la parcela 55 de Andrea Yanina Piccinini y Noelia Soledad Piccinini, Matricula Nº 663.757, Cuenta Nº 36-03-1922622/9; la parcela 56 de Carlos Adrian Cuccioletta y Maria Fernanda Villalba, Matricula Nº 188.062, Cuenta Nº 36-03-1922623/7 y la parcela 3 de Mabel Ester Piacenza, Graciela Teresa Piacenza, Eduardo Adrian Piacenza y Gabriela Del Carmen Martin, Matricula Nº 250.337, Cuenta Nº

36-03-1096794/3; el lado 2-3 con la parcela 75 de Eduardo Adrian Piacenza, Matricula Nº 250.335, Cuenta Nº 36-03-2572275/1 y con la parcela 28 de Franco Federico Ferrucci, Marta Susana Perez y Ana Serafina Posco, Matricula Nº 364.332, Cuenta Nº 36-03-0206872/7 y el lado 3-4 con la parcela 25 de Aldo Antonio Maero, Matricula Nº 1.044.461, Cuenta Nº 36-03-0395168/3" El inmueble objeto del presente afecta a la Matrícula 1812973 a nombre de Justa Peralta.- Nomenclatura Catastral Provincial: 3603040203063026.- Número de Cuenta de Dirección General de Rentas: 360303952558.- Oficina: 22/10/2024. Fdo Dra. Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - Nº 561765 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2da nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "COLAZO, EDGAR JOSÉ – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE SAC N°10558952), cita y emplaza a los demandados: BRIGIDA NEMECIA COLAZO, EUSTAQUIA BALBERDI y MARÍA CÁNDIDA BALBERDI, y/o sus herederos, a los colindantes actuales denunciados: sucesión indivisa de Ledesma José Silvestre, Galán Primo Diego Ramiro y Fernández Pedro, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de ley. El decreto que da origen al presente reza: "RIO SEGUNDO, 16/05/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Diego Vidales: téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC; admítase la demanda de usucapión. Dése el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados BRIGIDA NEMECIA COLAZO, EUSTAQUIA BALBERDI y MARÍA CÁNDIDA BALBERDI Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre los inmuebles que se describen como: según Matricula N° 260573 el lote Nº 30 –Manzana G- se describe como lote de terreno ubicado en la localidad de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Dpto Rio Segundo, mide 10 metros de frente al N-O, 57 metros con 15 centímetros de Fondo, con superficie total de 571 metros 50 decímetros cuadrados, linda al N-E c/ lote 31, al S-O c/ lote 29, al S-E c/ lote 13 y al N-O c/ con calle Córdoba; según Folio Nª 41921 del Año 1978 el lote Nª31 con Matrícula N° 1893725, se describe como fracción de terreno ubicado en la localidad de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Dpto Rio Segundo que se designa como LOTE Nª31 –Manzana G-, y mide: 10 metros de frente al N-O, por 57,15 metros de fondo, lo que hace una superficie de 571,50 metros cuadrados, Lindando: al NE con lote 32, al SO con el lote 30, al SE con lote 12 y al NO con calle Córdoba; según Plano de mensura de Posesión confeccionado y suscripto por el Ingeniero Gustavo Francia M.P: 4072 los inmuebles se describen como: Parcela ubicada en departamento RIO SEGUNDO, pedanía PILAR, municipio LAGUNA LARGA, pueblo LAGUNA LARGA, calle y número CORDOBA S/N, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 57,15m llegamos al vértice 2 (lado 1-2); a partir de 2, con ángulo interno de 90°00'00", lado 2-3 de 20,00m; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 57,15m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00'00", lado 4-1 de 20,00m; encerrando una superficie de 1.143,00 m². Y linda: al Nor-Este (lado 1-2) con parcela 32 y con parcela 4; al Sur-Este (lado 2-3) con parcela 13; al Sur-Oeste (lado 3-4) con parcela 029; y al Nor-Oeste (lado 4-1) con Calle Córdoba.- Con las siguientes dimensiones según el Acta de mensura realizada por el mencionado Ingeniero: "la mensura de posesión afecta en forma total, única y coincidente a los LOTES 30 y 31 de la MANZANA OF. G del plano de loteo 298/148, descriptos en la matrícula f.r.n°260573.- nota: se completa colindancias de acuerdo a plano colinda al noreste lado (1-2), en parte con parcela 22-Camila Santullo Pilla- Diego Ramiro Galán Primo matrícula f.r.n°237.644 - cta 2706-3166482/0 y en parte con parte de la parcela 4-Ramón Donato Colazo- matrícula 887.515 - cta 2706-1215094/7.- al sudeste, lado (2-3) con parcela 13- Pedro Fernández- folio 46.773 - tomo 188-año 1974 - cta 2706-1526868/0. al sudoeste, lado (3-4) en parte con parte de la parcela 22-Marcelo Gabriel Ponte- matrícula f.r.n° 895.621 - cta 2706-1147276/2 y en parte con parcela 29- Silvestre Ledesma José- matrícula 921.144 - cta 2706-1210883/5. al noroeste lado (4-1) con calle córdoba"; los inmuebles se encuentran inscriptos en la Dirección General de Rentas bajo el Nº de cuenta 27-061218511-2, NOMENCLATURA CATASTRAL 2706090101091030 para el lote Nº 30; y con Nº de cuenta 27-06-1218512-1, NOMENCLATURA CATASTRAL 2706090101091031 para el lote N°31; para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de conformidad a lo prescripto por el art. 783 del CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese." Fdo: Dr. Héctor Celestino González (Juez de 1ra instancia); Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez (Secretaria juzgado 1ra instancia).-

12 días - Nº 561826 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 3 en autos caratulados "PEÑALOZA DE QUINTANA, Rosa Susana s./ USUCAPIÓN" - Expte: 1363254", ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 14/10/2024. Atento el certificado que antecede se provee la presentación de fecha 12.06.24: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote 13 - Manzana 85, Matrícula 1886651 y según plano de mensura acompañado como Lote 19 de la Manzana 85, ubicado en el Dpto. de Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Estancia Vieja, calle Simón Bolívar s/n; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Rodolfo Alfredo WILKENDORF para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Ruperto REYNOSO: Antonia Leonor CUELLO, Miguel Ángel REYNOSO, Juan Domingo REYNOSO y Patricia REYNOSO para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (Leartes 2422 del Barrio Corral de Palos de la Ciudad de Córdoba, LEARTES 2422, B°: ALTOS SUD SAN VICENTE, CORDOBA, CAPITAL, UNION FERROVIARIA 2451, B°:

TALLERES SUD, CORDOBA, CAPITAL, AV LOS SAUCES 4005, B°: TALLERES SUD, CORDOBA, CAPITAL). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Estancia Vieja y a los colindantes (Viviana Noemi Carrion, Demonty Roxana Veronica, Gonzalez Maria Zunilda y Sosio Nicolás Leonardo) para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ama Inés – PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ Viviana – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"- IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: La parcela se describe de la siguiente manera:Inmueble ubicado en departamento PUNILLA, pedanía SAN ROQUE, Comuna Estancia Vieja, lugar El Bamba, calle y número Simón Bolívar s/n, designada como lote 019 de la manzana 085, Nomenclatura 23-04-58-37-02-129-019 que responde a la siguiente descripción: polígono de 4 vértices; Partiendo del vértice A con una dirección NO-SE, con un ángulo interior de 90°00' se recorre una distancia de 38.00 m hasta vértice "B", (Lado A-B), colindando con Parcela 14 lote 14 Mfr 699.908 a nombre de CARRION, Viviana Noemí cta.: 2304-1088535-8; desde vértice B, con un ángulo interno de 90º00', se recorre una distancia de 20.00m se llega al vértice ¿C" lado B-C, colindando con Parcela 6 lote 6, MFR 347.873, Cta.: 23041088528-5 a nombre de SOSIO, Nicolás Leonardo; desde vértice C, con un ángulo interno de 90º00', se recorre una distancia de 38.00 m se llega a vértice ¿D" lado C-D, colindando con P.:12 lote 12 Cta.: 2304-0635018-14, MFR 962.518 a nombre de GONZALEZ María Zunilda, desde vértice 4 con un ángulo interno de 90º 00', se mide 20.00 m, y se llega al vértice inicial, (Lado D-A), colindando con calle Simón BOLIVAR; Encerrando una superficie de 760.00 m². ////////

10 días - Nº 561832 - s/c - 25/11/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.Conc. y Flia de Alta Gracia, Sec. N° 2,en autos: "BARBEITO, LIANA BEATRIZ C/ SUCESORES DE DLUGOVITZKY, MOISES Y OTROS – ORDINARIO - USUCAPION- Exp. 13005747", cita y emplaza a los demandados SUCESORES de DLUGOVITZKY Moisés, SUCESORES de PEREZ Ada Catalina, SUCESORES de GUERESCHI Fernando Luis, SUCESORES de GUERESCHI Alberto Juan y al Sr. GUERESCHI Roberto Julio, quienes figuran como titulares del inmueble objeto de autos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C.C., y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos,bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. El inmueble a usucapir se describe como: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Santa María, pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Anisacate, B° Rivera de Anisacate, calle Las Frutillas esq. Calle Los Guindos, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 3. Dominio 8660 – Folio10570 – Tomo 43 del 22/04/1957 y Dominio 2542 – Folio 3843 del 11/02/1971 - Cuenta 310608062652.— Decreto Alta Gracia. 04/09/2024.Fdo: Vigilanti, Graciela María - Juez; González, Ma Gabriela - Prosecretaria Letrada.

10 días - Nº 562122 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos: "ARAGÓN CARLOS ALBERTO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - (Expte. n° 12271051)"; cita y emplaza a la parte demandada: sucesión y/o sucesores de Clemente Celestino MAZZOLA, D.N.I . n° 2.654.715, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. También cita y emplaza a todos los colindantes: Herminio Marsiglia; Cristian David Pereyra, Gonzalo Martín Pereyra y Rodrigo Gastón Pereyra; Juan Marisi y Polonia Pinat en su calidad de 3ros. interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: Según plano de mensura visado el 07 de julio del 2023 por la Dirección General de Catastro, mediante expediente nº 0033-138854-2023, se designa como lote 100 de la manzana 159, sito en Calle Publica s/n°, Barrio Villa El Mirador del Lago San Roque, de la ciudad de Bialet Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 40 metros que linda al Nor-Este con Parcela 6; desde el vértice B con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 50 metros que linda al Sud-Este con calle publica; desde el vértice C con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 40 metros que linda al Sud-Oeste con Parcela 10; desde el vértice D con ángulo interno de 90° y cerrando la figura, tramo D-A de 50 metros que linda al Nor-Oeste con Parcela 18, todo lo que hace una superficie de 2.000 m2. Conforme el citado plano la nueva designación catastral asignada a dicho inmueble es: 2303033302039100 y éste afecta de manera de manera total, a los lotes 8 y 9 de la manzana 159, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula nº 1.712.895.-

10 días - Nº 562142 - s/c - 25/11/2024 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "MADERNA, ROMINA MARCELA Y OTRO - USUCAPION" EXPTE. N° 12819334 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota Sec. Nº 2, pcia. de Cba., cita y emplaza al Sr. ZOILO MALDONADO en su carácter de propietario dominial y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de Ucacha, los colindantes actuales José Sironi Mentasti, Alfredo Barrio, Victor Hugo Narrio, José Escudero confirmados por Dirección

de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). INMUEBLE IDENTIFICACIÓN: "Descripción del lote conforme plano de mensura para usucapión: Una fracción de terreno, ubicada en la trama urbana, sector Sur, respecto de las vías del Ferrocarril, de la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por la Ingeniera Civil Patricia Philp (Mat. N° 1533), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-008926-2018, con fecha de visación 02/07/2019. El polígono de posesión resultante de la Mensura es el LOTE 102, determinado por los vértices A-B-C-D, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial en el presente expediente: C: 02 - S: 02 - Mza. : 010 - P: 102. Medidas: El lote (polígono de posesión) mide 20.00m (Veinte metros) , de frente al Sur-Este (lado A-B) sobre calle Vicente López y Planes ; 50.00m (Cincuenta metros) el lado Sur-Oeste (lado B-C) ; 20.00m (Veinte metros) el lado Nor-Oeste (lado C-D) ; el lado Nor-Este (lado D – A), 50.00m (Cincuenta metros) ; siendo sus ángulos internos : Vértice A : 88° 55´; Vértice B : 91° 05´; Vértice C : 88° 55´; Vértice D : 91° 05´ . Superficie total de la posesión: 999.80m2 Colindancias: Nor-Este: Parcela 007 – Sironi Mentasti, José Matrícula N° 1.064.108 D.G.R Cta. N° 18-03-0338826-3. Sur-Este: calle Vicente López y Planes Sur – Oeste: Parcela 100 - Alfredo Barrio - Matricula N° 1.645.648 D.G.R. Cta Nº 18-03-4113159-4 Parcela 101 – Victor Hugo Barrio - Matricula N° 1.645.649 D.G.R. Cta Nº 18-03-4113160-8 Nor-Oeste: Parcela 001 – José Escudero – D° 45 - F° 30 Vuelto - T° 1 - A° 1908 D.G.R. Cta. Nº 18-03-0457318-8. MATRICULA 1909967 Nº DE CUENTA EN DGR 180342082198 Nomenclatura Catastral: 18-03-19-02-02-010-008-000.- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 03/10/2024.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz Juez – Dr. Marcela Carmen Segovia Secretaria.-

10 días - Nº 562143 - s/c - 27/11/2024 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 2352444 - ESQUITINO, VIVIANA INES Y OTRO - USUCAPION cita y emplaza a, MARIA EUGENIA VERON o suc, LISANDO AGUSTIN VERON o suc, SERGIO ORTIZ o suc y CLEMENTINA HERNANDEZ Y/O SUS SUC y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura N 0587-002063/2014, se encuentra ubicado Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Comuna Los Hornillos, sobre Ruta Provincial N 14 S/N, Lote 1, provincia de Córdoba. Más info: 10 días - B.O. Nº 409973 - de fecha 06/10/2022 - FDO Cuneo Sandra Elizabeth— Juez— Barbara, Claudio Marcelo— prosecretario Letrado. Of. 17/10/2024.- Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.10.18.

10 días - Nº 561113 - s/c - 3/12/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "CAGNOLO RODOLFO ATILIO - USUCAPION" Expte N°: 11285896 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero Cincuenta y Uno.- Bell Ville veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS… Y CONSIDERANDO… RESUELVO: Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteñal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Rodolfo Atilio Cagnolo DNI N° 11.622.057 adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción con fecha 26/09/2022 y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Andrés Renato Lainati, Mat. 5309, Expte. N° 0033-125592/2021, visado por la Dirección Prov. De Catastro con fecha 19/01/2022, se describe como: "Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía BELL VILLE, municipio BELL VILLE, lugar CIUDAD DE BELL VILLE, calle y número José Pío Angulo 936, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana catastral 016, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Sudeste, vértice "2", con ángulo interno de 90°00', y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "3" (línea 2-3), mide 13,05 m, colindando con calle José Pío Angulo, desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 34,55 m, colindando con Parc. 021; Prop. de: Teodoro Ojeda; Mat. N° 1.182.467; Cta. N° 36-03-0.327.348/1, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "1" (línea 4-1), mide 13,05 m, colindando con Parc. 044; Prop. de: Ana María Reig; D° 4742. F° 5537. T° 23. A° 1952; D° 26734. F° 34529. T° 139. A° 1966; Cta. N° 36-03-1.167.583/1, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 1-2), mide 34,55 m, colindando en parte con Parc. 016; P.H. Unidad 001; Prop. de: Ileana Marianela Candotti y Danilo Enzo Candotti; Cta. N° 36-03-2.713.521/9 y P.H. Unidad 002; Prop. de: Claudia Alejandra Escamilla; Cta. N° 36-03-2.713.252/7; Mat. N° 691.218; Exp. N° 0563-000951/07; Carpeta N° 21.210 y en parte con Parc. 019; Prop. de: Marcela María Ceccon; Mat. N° 236.178; Cta. N° 36-03-1.167.584/9; cerrando la figura con una superficie total de 450,88 m2." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Andrés Renato Lainati y visado por la Dirección Prov. de Catastro en Expte. N° 0033-125592/2021 con fecha 19/01/2022. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr Sánchez Sergio Enrique Juez/a 1° Instancia.- Dra Boggio Noelia Liliana Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - Nº 562382 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO 1ª INS. CIV. COM. 43ª NOM. – CÓRDOBA CAPITAL, secretaría a cargo de la Dra. FORNASARI, Marianela, en autos: "TEJERINA, OLGA ESTER – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. Nº 6066430, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS. CÓRDOBA, 23/10/2024. Y VISTOS: (…); Y CONSIDERANDO: (…), RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Olga Ester Tejerina, DNI Nº 14.293.483 en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos respectivos y, en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto en los Considerandos precedentes y que afecta parcialmente a la Parcela 3, que según surge del Plano de Mensura visado por Catastro se corresponde con el lote 6 de la Manzana 69, Nomenclatura Catastral 11-01-01-15-05-035-003, empadronado en la Dirección General de Rentas Cuenta N° 1101- 1578296/7, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 128.748 (11) a nombre del Sr. Hugo Amadeo Culana, y también afecta parcialmente a la Parcela 4, que según surge del Plano de Mensura visado por Catastro se corresponde con el lote 5 de la Manzana 69, Nomenclatura Catastral 11- 01-01-15-05-035-004, empadronado en la Dirección General de Rentas Cuenta N° 1101-1578297/5, que según el Registro General

de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 40.836 (11) a nombre del Sr. Martiniano Horacio Vélez. El inmueble objeto de la presente acción se describe según plano de mensura para juicio de usucapión de la siguiente manera: Lote de terreno edificado, ubicado en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Marqués de Sobremonte, Calle Miguel de Ardiles Nº 526, Nomenclatura Catastral Provincial Dep.: 11, Ped.: 01, Pblo.: 01, C: 15, S: 05, M: 035, P. 048, Superficie del terreno 280,83 m2 y superficie cubierta 241,93 m2. Medidas y linderos: en el costado noreste, el desarrollo de la curva B-C es de 9,74 m., con radio de 219,27 m. y ángulo 2º 29', con rumbo SE, lindando con calle Miguel de Ardiles; en el costado sureste, el lado C-D de 32,31 m. con rumbo SO, lindando con resto de la parcela 4, o sea, resto del lote 5, de propiedad del Sr. Martiniano Horacio Vélez, inscripto en la Matrícula N° 40.836 (11), cuenta Nº 1101 1578.297/5, ocupado por la Sra. Marta Nélida Scorza; en el costado suroeste, el lado D-A- es de 14,30 m. con rumbo NO, con ángulo en vértice D, de 46º 29', lindando con parcela 27, de propiedad del Arzobispado de Córdoba, inscripto en la Matrícula N° 132.534 (11), y con resto de la parcela 3, o sea, resto del lote 6, de propiedad del Sr. Hugo Amadeo Culana, inscripto en la Matrícula N° 128.748 (11), cuenta Nº 1101-1578.296/7; y en el costado noroeste, el lado A-B es de 23,40 m., con rumbo NE, con ángulo en vértice A de 131º 52', lindando con el resto de la parcela 3, o sea, resto del lote 6, de propiedad del Sr. Hugo Amadeo Culana, inscripto en la Matrícula N° 128.748 (11), cuenta Nº 1101-1578.296/7, conforme plano y anexo especialmente confeccionado por los Ing. Civ. Carlos H. Rodríguez y Silvia C. Dallegre, visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N°0033- 093.097/2015 con fecha 18/03/2015. II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C. III. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, procediéndose simultáneamente a la anotación de la sentencia. IV. Las costas del juicio se imponen a la parte actora, Olga Ester Tejerina, en los términos del art. 789 del CPCC, a excepción de las derivadas del comparendo y allanamiento de los herederos del Sr. Alberto Horacio Vélez, las que a pedido de estos últimos, se imponen por el orden causado. V. Regular los honorarios definitivos de la Dras. Laura Gabriela Giraldez y Gisel Fabiana Ellena, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos ($581.415,80), los que son a cargo de la parte actora (art. 789 del C.P.C.). VI. No regular, en esta oportunidad, los honorarios de los Dres. Alejandro Daniel Sivilotti y Enrique Horacio Ferrari, letrados de los sucesores del Sr. Alberto Horacio Vélez (arg. art. 26 de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo. Digitalmente por: LINKSENGERG, Mariana Andrea – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 562592 - s/c - 28/11/2024 - BOE

CÓRDOBA 09/03/2023. El Señor Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 50A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CRUZ, DIEGO ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE Nº 8652202, ha dictado la siguiente resolución: "..Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 23/09/2022: I) Habiéndose cumplimentado los requisitos previstos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al titular registral del inmueble Sr. Diego Francisco Ramos Infante CI 132778, para que dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (arts. 152 y 165 del CPCC). III) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Diego Ramos Infante para que en el plazo veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97, CPCC), a cuyo fin: publíquese edictos en idéntica forma a la ordenada precedentemente. IV) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del plazo de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba (art. 783, CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. V) Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble, y exhíbase el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba (arts. 785 y 786, CPCC). VI) Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, en los términos del art. 784 del CPCC. VII) Ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin acompáñese el formulario correspondiente". Juicio de Usucapión iniciado en relación al inmueble ubicado en Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba , Departamento Capital, en la Manzana letra M del Plano de Villa Cabrera, sub N.O Matricula N° 1216682, Con una superficie de 160, 7812, nomenclatura catastral: C.05 S.16 Mz.036 P.011 PH.000, nomenclatura municipal: 05-16-036-011-00000-3. según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro; Afectaciones Registrales: Dominio: 34184, Folio 038550, Tomo 154 Año 1952 Mz. 18 Parcela 103 (designación oficial Lote 31, Mz. XVII); Titular Reqistral: Ramos Infante, Diego Francisco CI 132778 Cuit 20-99999433-5.

10 días - Nº 562658 - s/c - 27/11/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. Nº 6 a cargo del Dr. Alejandro G. González, en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE TAMBEROS "SADIL" LIMITADA - USUCAPION" (Expte. Nº 3588776) ha resuelto citar y emplazar como demandada a la Sociedad Comercial Colectiva que se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Argentina de Industria Lechera" y/o "Cremería Sadil" por el término de 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los 6 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Asimismo, cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, descripto según plano como "Una fracción de terreno, ubicada en Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote 525133-574889, y que se describe como Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90º02´25" y rumbo sur oeste hasta el vértice C mide 31,74 metros (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice C con ángulo 88º49´02" y rumbo nor oeste hacia el vértice D mide 112.08 metros (lado C-D) colindando con parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice D con ángulo de 91º53´48" con rumbo noreste hasta el vértice A mide 89,51 metros (lado D-A), colindando con la parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice A con un ángulo de 89º14´45" con rumbo sur este mide 113,17 metros (lado A-B) lindando con parcela 231-5755 de propiedad de Emer Gibellini, Uber Gibellini y Athos Aldo Gibellini, cerrando la figura con una superficie total de 1 Has. 0205 m2)"; y que se encuentra inserta en

el que según título se describe como "Una fracción de terreno con todas sus mejoras edificadas, clavadas, plantadas y demás adheridas al suelo, ubicada el costado este de la mitad Sud del lote número veinte, de la Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, que mide: noventa metros de Norte a Sud, por ciento once metros con veintidós centímetros de Este a Oeste, o sea una hectárea, nueve centiáreas, ochenta decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con de Antonio Cravero (hoy Ludovico Bessone); al Este, calle de por medio, con de José Losano; y al oeste y Sud, con más terreno de su lote de doña Lucia Losano de Carioni (hoy su sucesión)" que se encuentra inscripto bajo la Matrícula Nº 1.064.699; para que comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad. San Francisco, 27 de octubre de 2024. Dr. Alejandro G. González – Secretario".

10 días - Nº 562773 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª nominación, Sec.1 de la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en autos "Lascano Nores, Ana María – Usucapión - Medidas preparatorias de usucapión – Expte. Nº 8921336", cita y emplaza a los sucesores de LUIS ALBERTO MORITA, DNI 4.091.038, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Inmueble objeto de la acción: ubicado en la Comuna de Parque Síquiman en que se detalla según informe de dominio: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Las Moradas, en Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA, de esta pcia., designada como LOTE 29 situada en la MANZANA B, en el plano especial del vendedor, midiendo y lindando: 12,50 m de fte. al S., sobre calle sin nombre; 23,13m en el costado N-E; 40,91m al E.; y 47,62m en el del O., o sea una SUP. TOTAL DE 749,82 m2 lindando: al S., con calle sin nombre; al N-E, lotes 17 y 18; al E., con lote 28; y al O. , con lote 30, todos de la misma manzana." MATRICULA N° 1732651. Según plano de mensura: "Lote 29 de la manzana B que mide al Sud (línea A-B) 12,50 mts. Lindando con calle Aguas claras; al Nor-oeste (línea B-C) 47,62 mts. Lindando con resto parcela 029 de Takuichi Morita y Toyosaburo Hattori (Fº 37578 Año 1951-cuenta 2304-0623518-7); al Nor-este (línea C-D) 23,13 mts. Lindando con parcela 017 de Marcelo Belidoro Carranza Lebeau (MFR 1.179.924-cuenta 2304-1096463-1) y parcela 056 de Lucas Diego Carranza Lascano, Ana María Carranza, María Eugenia Carranza y Marcelo Javier Carranza Lascano (MFR 1.496.211-cuenta 2304-2826699-0), y al Sud-este (línea D-A) 40,90 mts. Lindando con parcela 028 de Ricardo Eleuterio Colque (MFR 1.478.520-cuenta 2304-1096470-3)." Andrés Olcese Juez. Gutiérrez, secretaria.

10 días - Nº 562980 - s/c - 28/11/2024 - BOE

Villa Carlos Paz. La Sra. Jueza de Primera Instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ- en el EXPEDIENTE SAC: 9884843 - BUR, GUILLERMO Y OTRO – USUCAPION, cita y emplaza en los siguientes términos :"CARLOS PAZ, 21/05/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts.780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 04/08/2023: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como:Fracción de terreno que es parte del Lote 65, Matrícula 1.868.573 y según plano de mensura acompañado como Lote 101 de la Manzana S/D, ubicado en calle Esteban Echeverría 73 Departamento Punilla, pedanía San Roque, localidad de Villa Carlos Paz, lugar Villa Suiza Argentina, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Francisco Schuster para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese al demandado Alberto Jorge Diener para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, a Teodoro Alfredo Minturn, a, Guillermo Smekens y a los colindantes (César Alejandro Sguario Ángel Acurzio Sguario) para que comparezcan en un plazo de tres (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los sucesores de Dante Alberto Bonetto para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). (…) Firmado: Dra. RODRIGUEZ Viviana-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra.BRAVO Graciana Maria- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.05.21

10 días - Nº 563044 - s/c - 27/11/2024 - BOE

El Juzg. Civ. Com. Conc. Fam. Sec. 2 de la Ciudad de Dean Funes, en los autos caratulados "MIGUEL MARIN Y COMPAÑIA - SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA - USUCAPION - Expte. N°1441948; mediante decreto de fecha 28 de agosto de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; a los demandados ROMERO JUAN M., D.N.I. 4.421.456 y/o sus herederos y/o sucesores, JUAREZ ANGEL G., D.N.I. 6.493.971 y/o SUCESIÓN INDIVISA DE JUAREZ ANGEL G. CUIT Nº 20-06493971-9 y a MIGUEL MARÍN HNOS. Y CÍA. S.A.C.I.F.I. para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C., sobre los inmuebles que se intentan usucapir descriptos como: FRACCION de Campo ubicada en Departamento Sobremonte, Pedanía Aguada del Monte, lugar denominada Las Chilcas y Cachi Yaco, Plano de Mensura suscripto por el Ing. Carlos Miguel Angeloz, visado por la Dirección de Catastro Expte. 0033-068840/2012, designado como Lote 725000-400000 por un total de superficie de SEISCIENTAS VEINTICINCO HECTAREAS MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, Situado en el Departamento 32- Pedanía 02, Parcela designada como lote 725000-400000 que mide y linda: partiendo del vértice 14 con rumbo Sur-Oeste, con ángulo interno en vértice 14 de 118°21'02", lado 14-15= 126,47m, con ángulo en vértice 15 de 170°46'34", lado 15-16= 153,70m, con ángulo en vértice 16 de 171°15'32", lado 16-17= 150,88m, con ángulo en vértice 17 de 174°31'22", lado 17-18 143,39 m, con ángulo en vértice 18 de 175°53'55", lado 18-19=42,58 m, con ángulo en vértice 19 de 163°38'11", lado 19-20 136,89 m, con ángulo en vértice 20 de 192°35'07", lado 20-2142,00m, con ángulo en = 31,11 m, con ángulo en vértice 22 de 176°00'29", lado 22-23 = 126,08 m, con ángulo en vértice 23 de 175°27'18", lado 23-24 198,73

m, con ángulo en vértice 24 de 175°26'09", lado 24-25= 74,14m, con ángulo en vértice 25 de 173°08'05", lado 25. 26 = 94,79 m, con ángulo en vértice 26 de 167°56'24", lado 26-27 = 33,03m, con ángulo en vértice 27 de 171°15'51", lado 27-28 65,30m, con ángulo en vértice 28 de 193°44'50", lado 28-29 101,88m, con ángulo en vértice 29 de 197°11'31", lado 29-30 - 54,72m, con ángulo en vértice 30 de 187°47'28", lado 30-31 = 82,29m, con ángulo en vértice 31 de 170°10'46", lado 31-32 = 30,81m, con ángulo en vértice 32 de 166°52'05", lado 32-33 = 43,74m, con ángulo en vértice 33 de 165°26'33", lado 33-34 = 113,36m, con ángulo en vértice 34 de 193°49'50", lado 34-35 = 83,49m, con ángulo en vértice 35 de 177°53'07", lado 35-36 = 61,70m, con ángulo en vértice 36 de 175°06'17", lado 36-37 = 73,72m, con ángulo en vértice 37 de 173°06'32", lado 37-38 = 59,60m, con ángulo en vértice 38 de 195°32'28", lado 38-39 = 43,93m, con ángulo en vértice 39 de 165°23'14", lado 39-40 = 74,75m, con ángulo en vértice 40 de 226°03'30", lado 40-41 = 72,73m, con ángulo en vértice 41 de 150°10'42", lado 41-2 = 60,31m, con ángulo en vértice 42 de 155°19'15", lado 42-43 = 34,91m, con ángulo en vértice 43 de 223°54'37", lado 43-44 = 100,46m, con ángulo en vértice 44 148°27'50", lado 44-45-99,28m, con ángulo en vértice 45 de 189°35'59", lado 45-46 = 233,45m, con ángulo en vértice 46 de 181°42'29", lado 46-47 = 259.45m, con ángulo en vértice 47 de 148°59'59", lado 47 – 48 de 18306'52" Lado 48-49 = 40,01m, con ángulo en vértice 49 de 184°59'29", lado 49-50 45.76m, con ángulo en vértice 50, de 178°45'49", lado 50-51 42,92 m, con ángulo vértice 51, de 181°04'42", lado 51-52= 65,69 m, con ángulo en vértice 52 de 18705'07", lado 52-53 = 61,23m, lindando en estos lados con Camino Público, con ángulo en vértice 53, de 81°52'24", lado 53-54 = 2812,17m, lindando con parcela 023 8186, parte de Cachi Yaco, posesión de Nélida Romero, con ángulo en vértice 54 de 133°50'18", lado 54-55 159,95 m, con ángulo en vértice 55, de 174°30'42". Lado 55-1 =57,53m, lindando con parcela sin designación "Las Lajas", posesión de Héctor Vigil. n ángulo en vértice 1 de 105°09'44", lado 1-2=418,89m, con ángulo en vértice 2, de con 171°16'50", lado 2-3 = 179,95m, con ángulo en vértice 3, de 190°44'05", lado 3-4 = 66,03m, con ángulo en vértice 4, de 167°51'33", lado 4-5= 68,85m, con ángulo en vértice 5, de 187°12'48", lado 5-6 = 125,91m, con ángulo en vértice 6, de 173°12'14", lado 6-7 87,82m, con ángulo en vértice 7, de 193°37'12", lado 7-8 = 70,24m. = lindando en estos lados con parcela 0232-1789 (Exp. N° 6549/05) de Miguel Marín y Cía. S.A, con ángulo en vértice 8 de 167°53'48", lado 8-9 = 1638,13 m, con ángulo en vértice 9, de 117°13'21", lado 9-10 = 52,58m, con ángulo en vértice 10, de 171°02'17", lado 10-11 = 243,31m, con ángulo en vértice 11, de 186°47'47", lado 11-12 = 197,45m, con ángulo en vértice 12, de 180°11'33", lado 12-13= 1923,06m, lindando en estos lados con parcela sin designación posesión de Luis Mario Loza, todo lo que hace una superficie igual a 625Has. 1403 m2.- y FRACCION de Campo ubicada en Departamento Sobremonte, Pedanía Aguada del Monte, lugar denominada Cachi Yaco, Plano de Mensura suscripto por el Ing. Carlos Miguel Angeloz, visado por la Dirección de Catastro Expte. 0033- 068840/2012, designado como Lote 724000-399600 por un total de superficie de CIENTO ONCE HECTAREAS CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. Ubicada en el lugar Cachi Yaco, Pedania Aguada del Monte, Dpto. Sobremonte, designado como lote 724000-399600 que mide y linda: partiendo del vértice 56 con rumbo NE, con ángulo interno en vértice 56 de 100°18'03", lado 56-57 = 61,66m, con ángulo en vértice 57 de 172°54'53", lado 57-58 = 64,62m, con ángulo en vértice 58 de 178°55'18", lado 58-59 = 42,94m, con ángulo en vértice 59 de 181°14'11", lado 59-60=45,27m, con ángulo en vértice 60 de 175°00'31", lado 60-61 = 38,95m, con ángulo en vértice 61 de 175°53'08", lado 61-62 463,77m, con ángulo en vértice 62 de 175°00'01", lado 62-63 258,57m, con ángulo en vértice 63 de 178°17'31", lado 63-64 231,96m, con ángulo en vértice 64, de 170°24'01", lado 64 65= 102,26m, con ángulo en vértice 65, de 211°32'10", lado 65-66 = 29,58m, lindando en estos lados con Camino Público, con ángulo en vértice 66 de 84°52'41", lado 66-67 - 404,90 m, con ángulo en vértice 67, de 250°07'14", lado 67-68 = 132,64m, lindando en estos lados con parcela sin designación parte de "Las Chilcas", posesión de Martínez Dante, con ángulo en vértice 68 de 33°42'28", lado 68-69 1575,12m, lindando con parcela sin designación de Loza de Vertolino Irma Angélica, con ángulo en vértice 69 de 70°47'50" lado 69-56 = 1095,90m, lindando con parcela 023-2986 parte de "CACHI YACO" posesión de Nélida Romero, todo lo que hace una superficie = 111 Has. 5414m2.- Ambas parcelas, afectando los dominios Fº2147 – Aº1991, a nombre de Angel Gustavo Juárez Sucesión Indivisa, cuenta en Rentas Nº 32011508990/5 , Fº16133 Aº 1969, a nombre de Angel Gustavo Juárez Sucesión Indivisa, cuenta en Rentas Nº 32011508990/5, Fº4818 Aº 1965, a nombre de Angel Gustavo Juárez Sucesión Indivisa cuenta en Rentas Nº 32011508990/5; Dominio Sin Designación, a nombre de Romero Juan M, cuenta en Rentas Nº 32010174884/1 Nomenclatura Catastral Nº 32010000000000000001, y Fº 13541 Aº1990, a nombre de Miguel Marín y Compañía Sociedad Anónima. A cuyo fin ordena publicar edictos a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, Juez – CASERMEIRO Luciana Paola, Prosecretaria.

10 días - Nº 563071 - s/c - 2/12/2024 - BOE

BELL VILLE. El sr. Juez de 1º Inst. 2°Nomin.CCC y Flia de Bell Ville, Sec. Nº notifica por edictos que se publicaran por 10 veces, a intervalos regulares dentro del plazo de 30 días: SENTENCIA NUMERO: 53. BELL VILLE, 15/10/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "ARAMBURU, ROBERTO Y OTRO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 1529699), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número Tres;… Y CONSIDERANDO:…RESUELVO:1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Roberto Aramburu y Marta Jesús Villagra –fallecida-; en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que: Según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Ing. Civil, Adrián Flavio Briner M.P. 4704, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0563-005177/12 con fecha 21/05/2013 (cuya certificación de subsistencia parcelaria se encuentra agregada en autos), se describe de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en el Pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 34, Manzana 25, que mide y linda: veintisiete metros cuarenta centímetros en su frente al SudEste (línea B-C) con calle Almirante Brown; 20mts. en su otro frente al Sud-Oeste (línea C-D) con calle Chacabuco; 27,40 cm. en su costado Nor-Oeste (línea D-A) con parcela 07 de Pedro Arce, Matrícula 855.113 y 20 mts. en su costado Nor-Este (línea A-B) con parcela 05 de Ana maría Dionisi, Matrícula 1.067.334 con superficie total de 547,98 mts.2. Los ángulos internos miden en el punto A° 90° 32'm, en el punto B 89° 28', en el punto C 90° 32´. Del registro de superficie surge: lote 34, sup. Terreno: 547,98mts.2." Superficie edificada 338,40 mts.2." Se encuentra empadronado en la cuenta Nº 36-03-403258-9, Nomenclatura Catastral N° 3603230101014036, Manzana 25, Lote 34, teniendo en cuenta la aclaración efectuada por La Dirección General de Catastro en cuanto a que: "La presente posesión afecta en forma parcial a la Parcela 6 (mitad Sud del Lote 6) de la Manzana Catastral 14 (mza. of. 25), con antecedentes de Dominio Matrícula N° 1.067.331 a nombre de Francisca Espñon de Villagra, empadronada en la Cuenta N° 36-03-0206145/5".Según título se describe como: "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado,

plantado y adherido al suelo, constituida por la mitad SUD del LOTE 6 de la MANZANA 25 al Norte la vía férrea del Pueblo de Morrison, antes Zuviria, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Córdoba, que mide 20 mts. de frente de Este a Oeste, sobre callejuela Cañada, por 27,50 mts. de fondo de Sur a Norte o sea, una superficie total de 550 mts.2 y linda: al Norte por la mitad Norte del mismo lote 6, que se vende con esta misma fecha a María Ana Dionisi de Cardarelli, al Sud, callejuela Cañada, al este calle Irlanda y al Oeste, sitio 7, de la misma manzana 25." Inscripto en el Registro General de la Propiedad en Matrícula 1.067.331" . 2°) Inscribir en partes iguales el inmueble aludido a nombre de: Roberto Aramburu, argentino, nacido el 15 de mayo de 1949, DNI 7.680.187, CUIL 0-07680187/9; de estado civil viudo de primeras nupcias de Marta Jesús Villagra, con domicilio real en calle Chacabuco 891, de la localidad de Morrison; y de Marta Jesús Villagra –fallecida-, argentina, nacida el 31 de marzo de 1950, DNI 5.977.147, casada con Roberto Aramburu, con domicilio real (en vida) en calle Chacabuco 891, de la localidad de Morrison. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: ANOTACIÓN de (LITIS) D° 964 del 22/08/2018, registrada sobre la Matrícula N° 1.067.331; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución.3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 1993. 4°) Costas a cargo de los actores.5°) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Perla Iris Lombardo por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos ($581.415,80), más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. A dicho importe debe adicionársele los intereses establecidos en el considerando pertinente.PROCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: Dra GUIGUET Valeria Cecilia- Jueza 1° Instancia.

10 días - Nº 563094 - s/c - 27/11/2024 - BOE

El Juzgado Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación de la ciudad de Jesús Maria, En autos caratulados: "COMINI, IRINA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 10300601, ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 14/08/2024. Proveyendo a la presentación de la Dra. Gloria Iride Serra: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Ani Mi y/o La Granja y a los colindantes según informe adjuntado en autos, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, último párrafo, ofíciese al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de que proceda a la anotación de litis respecto del bien inmueble objeto de usucapión. Notifíquese." FDO: BASIGALUP Ana Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Identificación del inmueble: ubicado en calle Los Damascos s/n, localidad de La Granja, Provincia de Córdoba, identificado como: Lote 31 de la Manzana 141 (Parte del Lote 5 de la misma manzana, también denominado Lote 5B), cuenta Rentas N° 1305-0679048-5, Matrícula N° 825.262.

10 días - Nº 563258 - s/c - 29/11/2024 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 1ra. Nom. Sec. N° 1 cita y emplaza en autos "SANCHEZ, JOSÉ LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE. 10636162" a Enrique Pedro Zallio, DNI 6.557.331 con último domicilio en Córdoba 986 y José Eduardo Lobos, DNI 10.643.296, con ultimo domicilio en Dr. Erasmo Eliseiri Nº 632 ambos de la localidad de Alejo Ledesma, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente demanda, ubicado en calle Erasmo Eliseiri N° 632 de la localidad de Alejo Ledesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, inscripto a la Mat. Nº 458804 RGP, Nom. Cat. 1907010101046007, e inscripto en la DGR bajo el Número de cuenta 190709621592. El mencionado inmueble afecta en forma parcial a la parcela 07 (Lote Of. 3-Mz.44) de la Mz. 46. En su mayor superficie, se describe como FRACCION DE TERRENO: designado como LT. N° 3; MZ N° 44; pueblo Alejo Ledesma, Ped. Las Tunas, Dpto. MARCOS JUAREZ; Prov. Cba.; mide 15 m. fte. al N.; por 22m.fdo.; Sup.: 330m2; linda: al N: c/c. Fortin las Tunas; al E: c/c. Dr. Erasmo F. Eliseiri, formando esq. c/la anterior; al O: c/lt.2; y al S: c/pte. Lt. 4. La posesión afecta al inmueble y que se describe: Fracción de terreno, que MIDE: En su lado E. y con dirección SO costado 1-2 con ángulo interno en 2 de 90º00´, mide 9,27m; en su lado S, costado 2-3 con ángulo interno en 3 de 90º00´, mide 15m; en su lado O, costado 3-4 con ángulo interno en 4 de 90º00´, mide 9,27m; y en su lado N, costado 4-1 con ángulo interno en 1 de 90º00´, cierra la figura y mide 15m, lo que hace una SUP. de CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS (139,05MTS2.). Y LINDA: costado E. con calle Erasmo Eliseiri; costado S. Parcela 8 de Beluardi Matias Ismael, Beluardi Paula y Beluardi Mariana, inscripto en el RGP a la Mat. N° 489168, Nº de cuenta 190709507145; en su costado O. con Parcela 6 de Regnícoli Higinia Dominga, Bernardi Raúl Esteban, Bernardi María Helena y Bernardi Bibiana, inscripto en el RGP a la Mat. N° 301.609, Nº de cuenta 190706191422; costado N. con Resto de Parcela 7 de Enrique Pedro Zallio y José Eduardo Lobos, inscripto en el RGP a la Matrícula N° 458.804, Nº de cuenta 190709621592, Para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes Beluardi Matias Ismael, Beluardi Paula y Beluardi Mariana, Regnícoli Higinia Dominga, Bernardi Raúl Esteban, Bernardi María Helena y Bernardi Bibiana, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Muñoz Ruben Alberto (Juez); Dr. Arrazola Federico (Prosecretario Letrado). La Carlota, 13/06/2024.

10 días - Nº 563844 - s/c - 3/12/2024 - BOE

En los Autos caratulados "BOTTA JAVIER HUMBERTO – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE Nº 12584198" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación Civil, Comercial, Secretaría Nº 6 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución. " RIO TERCERO, 04/03/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 09/02/2024. Téngase por preparada la demanda. Cítese y emplácese a los sucesores indeterminados de Ernesto Gallardo DNI 2.729.471, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el tér-

mino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N°29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese." FDO.: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA Anahí Teresita - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- El inmueble objeto del presente juicio se describe: según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl A. Ceballos M.P. 1773/6 tramitado en la Dirección General de Catastro bajo el número 0585-004916/2016 y aprobado el 15 de Junio del año 2017, se ubica en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, en la localidad de Almafuerte sobre calle Italia N° 535 y se designa como lote 100 (descripción oficial lotes 6,7 y 8) de la manzana 12 (Nomenclatura Catastral provincial: D.: 33, Ped.: 01, Pblo.: 01, C.: 01, S.: 02, Mz.: 085, Parcela: 100 y Municipal C: 01, S: 02, MZ.: 085 PARC.: 100) y se describe de la siguiente manera: lote de terreno ubicado en el departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Ciudad de Almafuerte, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0585-004916/2016 será designado como lote 100 de la manzana 12, cuyos límites miden y lindan: partiendo del esquinero Noreste vértice A con ángulo interno de 90° con el lado anterior y con rumbo hacia el sur con una extensión de cuarenta y dos metros hasta llegar al vértice B formando el costado Este (A-B) colindando con calle Catamarca. Al Sur, línea que partiendo desde el vértice B al vértice C, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (B-C) colindando con el lote 09 Parcela 09 a nombre de Paez Nelida Sista (Mat. N° 749085). Al Oeste línea que partiendo del vértice C al vértice D, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (C-D) colindando con lote 05 Parcela05 a nombre de Escalera Antonio Roberto y Cristina Alicia Gloria (Mat. N° 1520856). Al Norte, línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 90°, se miden cuarenta y dos metros (D-A) colindando con calle Italia, con superficie total, con superficie total de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.764 m2).- Dicho inmueble surge de la unión de los lotes 6,7,8 de la manzana 12, los cuales se encuentran empadronados a nombre la Sra. Renjipo María Cristina, DNI N° 21.654.913, en el expediente N° 0033-034003/2000 bajo el número de cuenta 33-01-2201194-1.. Tipo de inmueble urbano.

10 días - Nº 563865 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Juez Civil y Com. de 36° Nominación HACE SABER A UDS. que en autos" VILLACORTA RAQUEL MERCEDES -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. 8809449 se dicto la siguiente resolución: " Córdoba, 10/09/2024. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia a la Municipalidad y a los colindantes y sucesores (determinados) de los mismos para que comparezcan en un plazo de tres días haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble como asimismo en relacion a aquellos que no se conozcan sus domicilios publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Fdo: ABELLANEDA, Román Andrés- Juez."

4 días - Nº 566806 - s/c - 25/11/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ. – PROVINCIA DE CORDOBA – en los autos caratulados: "BERNOCCO, MARIA LOURDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. Nº 11543546" se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 11/09/2024. (…) Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: lote de terreno ubicado en "Cañada de Salinas", lugar denominado "Cabalango", pedanía San Roque, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, designados como Lote 10 Manzana 15 — Matrícula 978560-, y según plano de mensura acompañado como lote de terreno sito en Calle Publica S/N / Cañada de las Salinas, lugar denominado Cabalango, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 101 Manzana 15; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas (art. 782 y ss. del CPCC).(…) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Eduardo Reyes para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente.(…) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Eduardo Reyes), publíquense edictos en el Boletín Oficial (…) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, a fin de que comparezcan en autos en el término de 20 días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). (…) Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: RODRIGUEZ VIVIANA JUEZA DE 1RA INSTANCIA.

10 días - Nº 563921 - s/c - 4/12/2024 - BOE

LABOULAYE, el Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio A., a cargo del Juzgado de 1° Inst. Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. con asiento en la ciudad de Laboulaye, Secretaria CAPDEVILA M. Soledad, en autos "DIAZ, PATRICIA LEONOR – USUCAPION", Expte. 9321159, ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 187 que dice: "LABOULAYE, 30/09/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por Patricia Leonor DIAZ -DNI: 18.243.585 y Alfredo Egidio BOGADO – DNI: 20.194.898 (hoy su sucesora Patricia Leonor DIAZ), con domicilio en calle Libertador Nro. 295 de la Localidad de La Cesira (Córdoba). 2) Declarando adquirido por prescripción el inmueble descripto como: "UNA FRACCION DE TERRENO designada como quinta Numero 58, del plano oficial del Pueblo Villa La Cesira, ubicado en Pedanía San Martin, DEPARTAMENTO ROQUE SAENZ PEÑA, que tiene una SUPERFICIE 1845 m2 y tiene las siguientes medidas lineales y linderos: al ENE mide 41,58m, por donde linda calle en medio con la Chacra 41; al OSO mide 32,24m y linda con la quinta 57; al NNO mide 50m y linda calle en medio con la quinta 59 y al SSE mide 50,88m por donde linda calle en medio con la quinta 55". Son colindantes: al norte calle Aconcagua de por medio, con propiedad de Lourdes Bosc, domiciliada en Aconcagua 200 –La Cesira; al Sur calle San Martin de por medio con Vigliano Daniel domiciliado en Libertador San Martin 268 –La Cesira; al Este calle Uruguay de por medio con Graciela Whet domiciliada en Uruguay 202 –La Cesira y; al Oeste,

con propiedad de Alfonso Amador, domiciliado en Libertador San Martin 230 –La Cesira". Inscripto a la Matricula Nro. 1.472.313 (11). Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2203-0214369/2... 4) Ofíciese al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la parte actora Patricia Leonor DIAZ -DNI: 18.243.585, argentina, mayor de edad, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Libertador Nro. 295 – La Cesira (Córdoba)...PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA"— Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio A.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Texto Firmado digitalmente por:CAPDEVILA M Soledad-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.29.

10 días - Nº 563936 - s/c - 29/11/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "GIMENEZ FRETES, MARIA MAGDALENA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - 11137865"; Cítese y emplácese a Julio Alberto Arguello, Henri Paul Pierre Barret, María Isabel Misseneo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Calles y a los colindantes: Julio Alberto Arguello, Henri Paul Pierre Barret, Ángel Manzanelli, José Antonio ó Antonio Merlo, María Isabel Misseneo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en calle pública s/n, Paraje Paso de las Tropas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil José Alberto Depalo M.P. 2676, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 agosto de 2021 en Expte. Nº0033-120808/2021, Plano 28-02-120808-2021, se designa como LOTE 479030-314860, que mide y linda: partiendo desde el vértice "A" con rumbo al Nor-Este hasta el vértice "B" mide 09.47 mts.; desde el vértice "B" con rumbo Nor-Este hasta el vértice "C" mide 32.69 mts.; desde el vértice "C" con rumbo Nor-Este hasta el vértice "D" mide 35.96 mts., todos lindando con Camino Público; desde el vértice "D" con rumbo Sud-Este hasta el vértice "E" mide 69.57 mts.; desde el vértice "E" con rumbo Nor-Este hasta el vértice "F" mide 18.93 mts., ambos lindando con propiedad de los Sres. María Isabel Misseneo y Julio Alberto Arguello, hoy ocupado por el Sr. Antonio Merlo; desde el vértice "F" con rumbo Sud-Este hasta el vértice "G" mide 42.70 mts., lindando en parte con propiedad de los Sres. María Isabel Misseneo y Julio Alberto Arguello (hoy ocupado por el Sr. Ángel Manzaneli) y en parte con propiedad del Sr. Henri Paul Pierre Barret; desde el vértice "G" con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "H" mide 37.61 mts.; desde el vértice "H" con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "I" mide 17.76 mts.; desde el vértice "I" con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "J" mide 43.76 mts., todos lindando con propiedad del Sr. Henri Paul Pierre Barret; desde el vértice "J" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "K" mide 12.70 mts.; desde el vértice "K" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "L" mide 24.01 mts,; desde el vértice "L" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "M" mide 25.29 mts.; desde el vértice "M" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "N" mide 15.48 mts.; desde el vértice "N" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "A" (inicial) mide 16.35 mts., todos lindando con propiedad del Sr. Henri Paul Pierre Barret hoy ocupado por el Sr. José Antonio Merlo, cerrándose así la figura y totalizando una superficie de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (7438.55 m²).- Oficina, 23 de octubre de 2024.-

10 días - Nº 564113 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Juzgado 1a Inst Civ Com 20a Nom. de la Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Jorge Alfredo Arevalo, en autos "SANCHEZ, MIGUEL ANGEL Y OTRO - USUCAPIÓN" Expte. 9923585, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 405. CORDOBA, 31/10/2024. Y VISTOS:...1°) No hacer lugar al punto 1º del pedido de aclaratoria relacionado al apartado "3º)" de la parte resolutiva de la Sentencia N° 159 dictada con fecha 03/10/2024 dictada por este tribunal, por no corresponder. 2º) Hacer lugar al punto 2º de lo peticionado y en consecuencia aclarar la Sentencia N° 159 dictada con fecha 03/10/2024 correspondiendo rectificar el considerando noveno, en el siguiente sentido, donde dice "En base a los argumentos dados en los Considerandos precedentes, estimo que los actores poseen el inmueble en cuestión, con ánimo de tener la cosa para sí en forma continua, no interrumpida, pública y pacífica desde la fecha 10/07/1992, por lo que habiendo transcurrido más de 20 años, de acuerdo a lo normado por los arts. 2478, 2479, 2481, 4015 y 4016 del CC., debe hacerse lugar a la presente demanda de usucapión y declarar adquirido a la fecha 10/07/2012, por prescripción adquisitiva en los términos del art. 4015 del CC., por los Sres. Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. Nº 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. Nº 27.921.967, el inmueble descripto en los Vistos, debiendo oficiarse al Registro de la Propiedad pertinente a los fines de la inscripción del bien a nombre de los actores." deberá leerse "En base a los argumentos dados en los Considerandos precedentes, estimo que los actores poseen el inmueble en cuestión, con ánimo de tener la cosa para sí en forma continua, no interrumpida, pública y pacífica desde la fecha 10/07/1992, por lo que habiendo transcurrido más de 20 años, de acuerdo a lo normado por los arts. 2478, 2479, 2481, 4015 y 4016 del CC., debe hacerse lugar a la presente demanda de usucapión y declarar adquirido a la fecha 11/07/2012 –ya que según surge de autos como dato objetivo desde el cual corresponde iniciar el cálculo del plazo legal establecido el 10/07/1992-, por prescripción adquisitiva en los términos del art. 4015 del CC., por los Sres. Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. Nº 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. Nº 27.921.967, el inmueble descripto en los Vistos, debiendo oficiarse al Registro de la Propiedad pertinente a los fines de la inscripción del bien a nombre de los actores". 3°) Hacer lugar al punto 3º de lo peticionado y en consecuencia aclarar la Sentencia N° 159 dictada con fecha 03/10/2024 correspondiendo rectificar los puntos primero y tercero del resuelvo y allí donde dice "RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. Nº 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. Nº 27.921.967, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por la ingeniero Civil Manuel E. Vidal MP Nº 2822/8, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 25/02/2015, con su memoria descriptiva, presentado en el expediente Administrativo Nº 0033-091121/2014, y que se designa como… (…) 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. Nº 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. Nº 27.921.967, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciese." , deberá leerse como "RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 11/07/2012 –en razón de computarse como fecha de inicio el 10/07/1992, según los

argumentos vertidos- por los Sres. Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. Nº 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. Nº 27.921.967, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por la ingeniero Civil Manuel E. Vidal MP Nº 2822/8, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 25/02/2015, con su memoria descriptiva, presentado en el expediente Administrativo Nº 0033-091121/2014, y que se designa como…." (…) 3°) Fecho, líbrese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC." 4°) Disponer que por Secretaría se proceda a la anotación marginal en la operación de SAC de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia.."

10 días - Nº 564246 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Sr Juez de 1°Inst.Civ.Com.Conc y Flia. de 2°NOM SEC 3 de Villa Carlos Paz Dra. Viviana RODRIGUEZ, CITA y EMPLAZA a los demandados sucesores de Ruperto REYNOSO: Antonia Leonor CUELLO, Miguel Ángel REYNOSO, Juan Domingo REYNOSO y Patricia REYNOSO en los autos caratulados "PEÑALOZA DE QUINTANA, Rosa Susana s./USUCAPIÓN – EXPTE 1363254" para que en el término de veinte (20) días (art 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. REF BOE 561832 del 22/10/24.

5 días - Nº 566432 - s/c - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría n° 2, en los autos caratulados: "BRAVO, JULIO JAVIER - USUCAPION, Expte. SAC: 10189444", por decreto de fecha 18 de octubre de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a las demandadas sucesoras de Dora Ofelia u Ofelia Piñeiro ó Pyñeyro, a saber: María Ofelia Bustamante, y Dora Renee Bustamante; a sucesores de Bonet Rosario; Sergio Edgardo Idiart, Elisa Noemí Idiart y Elisa Isabel Macías para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Villa Tulumba y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso 3° y a los colindantes que surjan del plano de mensura y de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). Cítese a todas las personas individualizadas y con domicilio conocido por cédula de notificación en los domicilios que surgen de autos. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Bruno Javier BONAFINA, Juez. Dra. Luciana Paola CASERMEIRO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: inmueble rural que consta de dos lotes de terreno separados entre sí por dominio público (Arroyo Tulumba), con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el paraje "El Arroyo", Pedanía Parroquia, del Departamento Tulumba, Pcia. de Córdoba, con una superficie total de TREINTA Y UNA HECTÁREAS, SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (31 Ha., 7.974 m2), de forma irregular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado el 28/12/2017 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0033-59572/2011, con la siguiente orientación: lote n° 111-1781: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, con rumbo NE, una línea 1-2, que consta de 98,95 mts.; de punto 2 hacia punto 4, con rumbo N una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 2-3 de 177,55 mts., y la línea 3-4 de 313,31 mts.; desde el punto 4 a punto 5, con rumbo E, una línea 4-5 de 46,04 mts., de punto 5 hacia punto 6, con rumbo NE, la línea 5-6 de 29,21 mts., de punto 6 hacia punto 8, con rumbo N, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 6-7 de 84,20 mts. y la línea 7-8 de 187,85 mts.; lindando en estos 7 rumbos descriptos hacia el O con parcela sin designación posesión de sucesión de Ruperto Bustos; de punto 8 hacia punto 9, con rumbo E, la línea 8-9 de 64,07 mts.; de punto 9 hacia punto 12 con rumbo SE una línea quebrada en tres fracciones: la línea 9-10 de 42,52 mts., la línea 10-11 de 32,65 mts. y la línea 11-12 de 47,42 mts.; de punto 12 hacia punto 15, con rumbo S, una línea quebrada en tres fracciones: la línea 12-13 de 72,69 mts., la línea 13-14 de 54,81 y la línea 14-15 de 106,04 mts.; de punto 15 a punto 16, con rumbo SO, la línea 15-16 de 34,88 mts.; de punto 16 hacia el punto 17, con rumbo SE, la línea 16-17 de 115,00 mts.; de punto 17 hacia el punto 20, con rumbo SE, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 17-18 de 83,43 mts., la línea 18-19 de 57,45 mts. y la línea 19-20 de 49,30 mts.; de punto 20 a punto 21, con rumbo S, la línea 20-21 de 143,95 mts., lindando en estos 13 últimos rumbos hacia el E con Arroyo Tulumba, que lo separa de Lote n° 111 -1883 de Julio Javier Bravo; de punto 21 hacia punto 23, con rumbo SO, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 21-22 de 374,67 mts. y la línea 22-23 de 167,99 mts., y cerrando la figura la línea con rumbo O, la línea 23-1 de 115,21 mts., lindando en estos 3 últimos rumbos hacia el S con Ruta Provincial n° 16, que une Villa Tulumba con San José de la Dormida. Sup. del lote citado 21 has. 6497 m2.. Lote n° 111-1883, situado al NE del lote n° 111-1781, que se describe: partiendo de punto 24 hacia punto 26, con rumbo NE una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 24-25 de 93,52 mts. y la línea 25-26 de 45,54 mts., desde el punto 26 hacia el punto 27, con rumbo SE, la línea 26-27 de 88,69 mts.; de punto 27 hacia punto 29, con rumbo NE, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 27-28 de 321,64 mts. y la línea 28-29 de 15,23 mts.; de punto 29 a punto 31, con rumbo SE, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 29-30 de 31,44 mts. y la línea 30-31 de 37,11 mts., lindando hacia el N en estos 7 últimos rumbos, con parcela sin designación propiedad de Elisa Isabel Macias, Elisa Isabel Idiart y Sergio Eduardo Idiart, Matrícula n° 649.776; desde el punto 31 a punto 32, con rumbo SO, la línea 31-32 de 552,47 mts., de punto 32 hacia el punto 36, con rumbo S, una línea quebrada en 4 fracciones: la línea 32-33 de 52,15 mts., la línea 33-34 de 45,40 mts., la línea 34-35 de 18,04 y la línea 35-36 de 32,59 mts., de punto 36 a punto 37, con rumbo SO, la línea 36-37 de 33,22 mts., lindando estos 6 últimos rumbos hacia el E con parcela sin designación propiedad de Julio Horacio Ganss, de punto 37 hacia punto 40, con rumbo NO, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 37-38 de 66,39 mts., la línea 38-39 de 78,39 mts. y la línea 39-40 de 64,80 mts.; de punto 40 a punto 43, con rumbo N una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 40-41 de 134,20 mts., la línea 41-42 de 57,68 mts. y la línea 42-43 de 81,56 mts.; de punto 43 hacia punto 24 y cerrando la figura, con rumbo NO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea 43-44 de 58,10mts. y la línea 44-24 de 37,88 mts., lindando hacia el O en estos 8 últimos rumbos con Arroyo Tulumba, que lo separa de Lote n° 111 -1781 de Julio Javier Bravo. La superficie del lote citado es de 10 has. 1477 m2.. El predio formado por los lotes 111-1781 y 111-1883 forman una sola unidad de explotación y como tal no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, no obstante las distintas posesiones que lo han ido formando a lo largo del tiempo registran los números de cuenta 35-03-0663094-7 y 35-03-0665719-5, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 35, Pedanía 03, Hoja 111, Lotes 1781 y 1883. El predio formado por los lotes 111-1781 y 111-1883

afecta la declaración jurada a nombre de DORA PIÑEIRO DE BUSTAMANTE, bajo CUENTA N° 35-03-0663094-7 por una superficie de 4 has. 4630 m2 y afecta la declaración jurada a nombre de ROSARIO BONET, bajo la CUENTA N° 350306657195 por una superficie de 5 has. Afecta parcialmente la matrícula n° 649776 a nombre de MACÍAS, ELISA ISABEL, IDIART, ELISA NOEMÍ E IDIART, SERGIO EDGARDO, N° DE CUENTA 35030663730-5. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.

10 días - Nº 564758 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.y 2ra Nom. Sec. 3 en lo C y C de la ciudad de Rio Cuarto en los autos caratulados: "BONGIOVANNI REYNALDO ANIBAL – USUCAPION - EXP 593805 "ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 22. RIO CUARTO, 17/05/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida Reynaldo Anibal Bongiovanni, y, en consecuencia,declarar adquirido el dominio por prescripción con fecha 28/08/2022, por parte del Sr. Reynaldo Anibal Bongiovanni, DNI 16.457.176, de profesión agricultor, fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1963, CUIL/CUIT 23-16457176-9 de estado civil casado con María Alejandra Giordano, con domicilio real en calle Boulevard General Roca esq. Salta 303 de la localidad de Elena, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, del inmueble que se describe como: "lote 372-4904, que se encuentra ubicado en la zona denominada El Tala, Dpto. Rio Cuarto, Pedanía Achiras , con frente Nor-Este lado 1-2 mide 1868,59 mts, al Sud Este 2-3 mide 543,43 mts; al Sud una línea quebrada con los tramos 3-4 mide 1623,81 mts y lado 4-5 mide 115,67 mts y al Nor Este 5-1 cierra la figura mide 1320, 95 mts , encerrando una superficie de 154 has 4699 mts2, descripta según plano acompañado en el presente juicio realizado por el Ing.Buffarini, exp.prov 0572-00274/2007. El inmueble forma parte de una mayor superficie, que se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas a nombre de la sucesión de Luciano Cabrera, bajo el N.° de cuenta 240117015964, y, no registra antecedentes de dominio en el Registro General de la Provincia. II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio.- III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. - IV.- Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Gloria Lidia Antun (Matrícula 1-30875), en la suma de $ 434.676,40 con más IVA si correspondiera. Tales estipendios devengarán, para el caso de falta de pago, el interés establecido en los Considerandos. Protocolícese y hágase saber.- Fdo: Dra. Luque Videla Maria Laura (Juez de 1ra. Instancia).otra resolucion:- AUTO NUMERO: 222. RIO CUARTO, 12/08/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia N° 22, de fecha 17/05/2024, en el punto I) del RESUELVO, en cuanto a los datos de Nro. de Cta. DGR correspondiente al bien inmueble objeto del juicio, debiendo agregarse lo siguiente: "Empadronado hoy en la DGR Nro. de Cta. 240143994423 (Cuenta de Destino con vigencia desde el 01-01- 2024)". 2) Tomar razón de la presente resolución en la resolución aludida. Protocolícese y Hágase Saber. Fdo: Dra. Luque Videla Maria Laura (Juez de 1ra. Instancia) Fdo: Dra. Anabel Valdez Mercado (SEcretaria)

10 días - Nº 564855 - s/c - 29/11/2024 - BOE

En autos: "POSSE MARCELO - USUCAPION" - Expte. 1271002, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 1 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCO.- Villa Dolores, 04/10/2024.- Y VISTO: Estos autos caratulados "POSSE MARCELO - USUCAPION" - Expte. 1271002, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: … Y CONSIDERANDO QUE: …. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Marcelo Posse, argentino, D.N.I. N° 14.818.510, nacido el 08 de junio de 1961, CUIL 20-14818510-8, de estado civil casado con Marcela Bretschneider, domiciliado en Diego N° 2000, Localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires (datos denunciados el 26/07/2024), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de domino (art. 1887 – inc. a – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Un inmueble ubicado en la Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier(03), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba y se designa como Lote(Hoja) 2532, (Parcela) 3984. Refiere que, se encuentra individualizado catastralmente en la provincia bajo la siguiente identificación: Dep: 29, Ped: 03, Hoja: 2532, Parcela: 3984.Cuyas medidas son: a partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 105.18 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 76°35', al cual sigue el lado 2-3 de 119.64 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 92°46', al cual sigue el lado 3-4 de 90.00metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 88°4', al cual sigue el lado4-5 de 91.00 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 231°24', al cual sigue el lado 5-1 de 14.03 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 51°11' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de Una Hectárea, Ciento Veinticuatro Metros Cuadrados (1Ha. 124 mts2.). Sus colindancias actuales son las siguientes: al Nor Oeste, en el lado 1-2, con la parcela 2532-4083 del Expediente N° 34.078/07 de Sebastián Borensztein, sin datos de dominio conocidos; en parte yen parte con la parcela 2562-3983 de Expediente N° 34.077/07 de Alejandro Gabriel Odessky y Virginia Odessky, sin datos de dominio conocidos; al Sur, en el lado 2-3, con parcela sin designación, de Marta Ferreyra de Tapia, sin datos de dominio conocidos, en parte, y en parte con Calle Pública; al Este, en el lado 3-4, con Calle Pública y finalmente al Norte, en los lados 4-5 y 5-1, con Calle Pública. El inmueble no afecta a dominio conocido alguno; No consta N° de Cuenta", todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, Mat. Prof. 1907, visado y aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. N° 0587-000265/2011 el día 23 de junio del año 2011 (fs. 02/03). El inmueble objeto de usucapión según informe del Departamento de Tierras Públicas N° 11035 de fecha 08/08/2019 obrante a fs. 58 y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 02/03 no afecta derechos fiscales de propiedad y se empadrona a nombre del actor en cuenta N° 2903-2467299/9 en la Dirección General de Rentas. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 06 de noviembre del año 2009. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente Ab. Oscar Antonio Mercau Puertas, Mat. Prof. 6/118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu-

de la Ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por la Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Jueza de 1ra. Instancia. OF. 04/11/2024..-

10 días - Nº 564974 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DAMBOLENA, MARIA ISABEL – USUCAPION Nº1565896", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y OCHO.- Villa Cura Brochero, veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . . Y CONSIDERANDO: . . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. María Isabel Dambolena, DNI N° 5.977.402, argentina, CUIL/CUIT N° 27-5977402-1, nacida el 21 de septiembre de 1948, divorciada, domiciliada en Calle Pública s/n, Villa de Pocho, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2003, de un inmueble designado como Lote 203-5366, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parcela 5366, ubicado en el lugar denominado "Alto del Rosario", Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Norte, es una línea quebrada de siete tramos, el primero de 471,39 m. (linea A-B), el segundo 521,14m. (linea B-C), el tercero 286,47m. (linea C-D), el cuarto 120, 05 m. (linea D-E), el quinto 270,01 m. (linea E-F), el sexto 120,51 m. (linea F-G), y el séptimo 486,08m. (linea G-H), lindando en parte con Basilio Bustos (parc. s/d – Resto F° 42668 A° 1948, Cuenta 28-01-0460997/2), en parte con Filomeno Ponce (parc. s/d – F° 36287 A°1977, Cuenta 28-01-0141257/4), en parte con José Victor Pereyra (parc. s/d – F° 7141 A° 1974, Cuenta 28-01-0695552/5), en parte con propietario desconocido (parc. s/d) y en parte con Eduardo Armando De La Fuente (parc. s/d – F° 11471 A° 1980 y F° 945 A° 1986, Cuenta 28-01-1900765/1); al Este mide 670, 90 m. (línea H-I), y linda con José Ignacio Violino/ot. (parc. s/d F° 945 A°1986, Cuenta 28-01- 1900764/2);al Sud, mide 1496, 05 m. (línea I-J) linda con posesión de Rosario Yolanda Dambolena (Parcela 203-5266); y cerrando la figura, al Oeste mide 880, 08 m. (linea J-A), y linda con Camino Público que divide Departamento Pocho y San Alberto, todo lo cual encierra una superficie total de Ciento Cuatro Hectáreas Mil Doscientos Setenta y Dos Metros Cuadrados, (104 Ha. 1.272 m2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 9 de septiembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-059737-2011 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N.º 28010692380/1, 28010692410/7, 28010692411/5 y 28010460997/2, todas a nombre de Basilio Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en el Folio Nº 42668 Año 1948 (hoy Matricula N° 1861207) y en la Matricula Nº 1234568, y la anotación definitiva de la sentencia en las Matriculas Nº 1234572 y Nº 1234570, atento las razones expresadas en el punto VIII) del Considerando y por consiguiente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de estas últimas (Matriculas Nº 1234572 y Nº 1234570) (art. 789 del CPCC.). 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1213/2022 del 28/11/2022, en la Matricula N° 1234568 y en el D°1212 del 28/11/2022, en la Matricula N° 1861207. 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado .- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 06/11/24.-

10 días - Nº 565146 - s/c - 4/12/2024 - BOE

En los autos caratulados PAEZ, MARIA IRENE – USUCAPION, Expte. 1745465, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nom. DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO SECRETARIA A CARGO DE LA DRA VALDEZ MERCADO SE HA RESUELTO POR SENTENCIA NUMERO: 59 DE FECHA , 25/10/2024.: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por María Irene Páez, DNI N° 3.754.629, argentina, jubilada, con domicilio en calle Los Gorriones n.° 754 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita , y, en consecuencia, declarar adquirido el 25/04/2011, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como "un lote de terreno designado con el número 5 de la manzana 5 de Villa Strada delineada en el campo Estancia Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Depto. Calamuchita, de esta provincia, nro. de cuenta de la DGR 12020298561/6. Consta de 50 mts de frente sobre calle Gorriones y 50 mts de fondo y a ambos lados 55,95mts, haciendo una superficie total de 2.797,50 mts.2. A ambos costados linda con los lotes 4 parcela 8 de Ramón Antonio Cabral MFR 1029398 y 6 parcela 6 de propiedad de Maximino Antonio Zabala MFR 1.191.6451 y al fondo linda con los lotes parcela 17 de la Sra. Hilda Beatriz Páez F 17802 año 1989, 2D parcela 9 de propiedad de Couceuro Norberto Antonio F 35629 Año 1980, 2C Justo Mariano Torres Folio 42283 año 1959 2B Parcela 12 de Justo Mariano Torres Folio 42283 año 1959, todo lo que surge del plano de mensura realizado por la ingeniera María Susana Osoro. Que el inmueble que se pretende usucapir ha sido convertido a la matricula 1.065.372 y se encuentra inscripto a nombre de José Rosa Polanco. No se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad." -II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio. -III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. – (…) Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura.-

10 días - Nº 565241 - s/c - 6/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2ª Nom - RIO SEGUNDO, a cargo del Dr. GONZALEZ Héctor Celestino, ubicado en Tribunales de Rio Segundo, sito en Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martínez, Secretaria única; en los autos caratulados: "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 8088181", hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 120 del 23/08/2024. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-711543275, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Carlos López, M.P: 3329, Expte. N2 0033-106666/2018, se describe como: "Inmueble ubicado en el departamento Rio Segundo, Pedanía Villa del Rosario VILLA DEL ROSARIO, designado como LOTE 509536-451372 que se describe como sigue: parcela de 10 lados, que partiendo del vértice I con ángulo de 94ª 47'14°y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 20,32 m (lado 1-2) colindando con CAMINO PÚBLICO; desde el vértice 2 con ángulo de 85° 5'48" hasta el vértice 3 mide 184,26 m (lado 2-3) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 3 con ángulo de 264º 0'38" hasta el vértice 4 mide 101,28 m (lado 3-4) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 4 con ángulo de 886'32" hasta el vértice 5 mide 145.91 m (lado 4-5) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINION PARC. 214-4495; desde el vértice S con ángulo de 91953'25" hasta el vértice 6 mide 243.35 m (lado S-6) colindando con

PALACOUK MARIO ALBERTO, MAT. 455798, PARC. 214-4393; desde el vértice 6 con ángulo de 89º 57'8" hasta el vértice m7 mide 120 m (lado 6-7) colindando con PARC. 509520-451245, MAT. 1101762, MOCHI CARLOS ALBERTO Y PARTE PARC. 509570-451240, MAT. 1101762, MPCHI CARLOS ALBERTO; desde el vértice 7 con ángulo de 108º 8'1ª hasta el vértice 8 mide 17.75 m (lado 7-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 8 con ángulo de 258° 41 2" hasta el vértice 9 mide 65.89 m (lado 8-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONTA DOMINIO PARC. 214. 4495; desde el vértice 9 mide 65,89 m (lado 8-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde vértice 9 con ángulo de 87° 51°50" hasta el vértice 10 mide 121.26 m (lado 9-10) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 10 con ángulo de 271° 28'22" hasta el vértice inicial mide 125.95 m (lado 10-1) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSTA DOMINIO PARC. 214-4495; cerrando la figura con una superficie de 4 Ha. 4.714 m2.", y es una afectación parcial al empadronamiento N° de Cuenta 270320344775 a nombre de la Municipalidad de Villa del Rosario, no constando dominio. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regular honorarios de la letrada de la parte actora, Dra. VANESA CERQUATTI, provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA CTVOS. ($545.392,60), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.23. OTRO AUTO NUMERO: 450 del 14/10/2024. RESUELVO: 1) Aclarar el Resuelvo N° 2 de la Sentencia N° 120 de fecha 23/08/2024 por lo que donde dice: "…Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN)…"; deberá decir: "…Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 50.1, 50.2, 50.3 y 50.4 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN)…" 2) Tómese razón de la presente resolución en el protocolo respectivo y en la copia de autos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.14.-

10 días - Nº 565485 - s/c - 28/11/2024 - BOE

ALTA GRACIA.- El JUZGADO CIV., COM., CONC. Y FLIA. de 2A NOM., Secretaría N° 4, de la ciudad de Alta Gracia, ubicado en calle Deán Funes N° 88 esquina San Lorenzo, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "PELLACANI, LEONARDO ANTONIO – USUCAPIÓN – Expte. 7182669", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 27/09/2024. - Proveyendo a la presentación que antecede: agréguense cedulones DGR, acompañados, bajo responsabilidad de la letrada en cuanto a su autenticidad. Téngase presente lo manifestado. En su mérito proveyendo a la demanda entablada de fecha 21/09/2022: por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Imprímase trámite de juicio ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc CPCC. Atento lo informado por el Registro General de la Propiedad (op. 26/07/2022) cítese y emplácese a los demandados: 1) Sucesores de MARCELO CARON, LE 4.197.045 (titular de los inmuebles Matrículas 955.422 y 955.421), con domicilio en Caseros 1030 – Alta Gracia y/o Caseros 1030, Capital Federal, conforme surge de fs. 82 y fs, 86; 2) Sucesores de ABRAHÁM ISAAC BRAUNSCHTEIN (titular de los inmuebles Matrículas 977.818/31 y 977.812/31), con domicilio en calle Canning 2470 – CABA – Buenos Aires, conforme surge de fs. 82; 3) Sucesores de JULIO LORETO LÓPEZ CARRERAS (titular de los inmuebles Matrículas 1824078/31, 1824081/31, 1824093/31 y 1824085/31 - Antecedente dominial 31.582 F°35.518), y cfr. exhorto 11538084, agregado en op. 07/02/2023), a saber: a) Ana María LÓPEZ STRUPP, .I. N°6.678.572, con domicilio real en calle Paunero N°423, de B° Rogelio Martínez; b) Julio Gustavo Lopez Strupp (sus sucesores, conforme exhorto 12866378, agregado con fecha 22/04/2024) a saber su cónyuge: b.1) Marcela Alejandra Alejandra Dell'Orsi DNI 18174194, con domicilio en calle Marcuzzi N° 2335 , B° Zumarán, de Córdoba Capital; y sus hijos: b.2) María Pía López Tillard DNI 25.081.918, con domicilio en Mza. 55 - Lote 22 s/N°, B° Cinco Lomas, La Calera, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba; b.3) Julio Ezequiel López Tillard DNI 26.905.041 con domicilio real en Mza. 66 - Lote 7 s/N°, B° La Catalina, Córdoba Capital ; b.4) Constancia María López Tillard DNI 31.055.086 con domicilio en Mza.55 - Lote 7, B° Cinco Lomas, La Calera, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba; y b.5) Lucía López DNI 46.127.896, con domicilio en Marcuzzi N° 2335, B° Zumarán, de Córdoba Capital; 4) DOMINGO ISARRIA MIRANDA (titular del inmueble Matrícula 974.415/31), con domicilio en calle Bogotá N° 3556, Loc. Cap. Fed. Prov. Bs. As. (const. op. fecha 26/07/2022), Av. Jujuy N° 1503 CABA, Prov. de Bs. As. (conf. Fs. 82vta.) y calle Anatole France 1123, Lanús, Prov. de Bs. As. (conf. fs. 82vta); 5) JOSÉ GUILLERMO CORTÉS, DNI 17.780.679 (titular del inmueble Matrícula 1.372.599/31), con domicilio en calle Esmeralda 321 – Alta Gracia, conf. fs. 72, 85vta. y const. Op. fecha 26/07/2022; 6) JUAN CARLOS GONZÁLEZ; (titular del inmueble Matrícula 1730305), con domicilio en Scott Thomas N° 29 Laboulaye Provincia de Córdoba (conf. fs. 83vta. y 85vta), y asimismo a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas: A) Matrícula N° 1824078/31 que se designa como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, la que según plano se designa como Lote 1 de la Mzna 1 y linda: 16,68 m al Sur con camino a Ruta Nacional 36; 36; 36,43 m al oeste con fondos de los lotes 14 y 13; 16,67 m al Norte con fondo del lote 18; y 35,78 m al Este con lote 2, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 601,79 m2"; B) Matrícula N° 1824081/31 que se designa como "FRACCIÓN DE TERRENO" ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, la que según plano se designa como Lote 2 de la Mza. 1 que mide y linda: 16,68 m al Sur con camino a Ruta Nacional 36; 35,13 m al Este con lote 3; 16,57 al Norte con fondo del lote 9; y 35,78 al Oeste con Lote 1, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 500,95 m2; C) Matrícula N° 977.812/31 que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA de esta Pcia. y designado como Lote N° 3 de la Mzna 1 de la Sección B teniendo las siguientes dimensiones y colindancias: 16,67 mts al S. con calle pú-

blica; 16.66mts. al N. con Lote 8; 34,48 mts al E con lote 4 y 34,48 al O., con lote 2; haciendo una Sup. TOTAL de 579,77 mts2,; D) Matrícula N° 977.818/31 que se designa: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, de esta pcia. designado como Lote N° 4 de la Mzna 1 de la Sección B y teniendo la siguientes dimensiones y colindancias: 17,51 m. al S. con calle pública; 17,50 m en el c/fte. del N con lote 7; 33,79 m al E. con lote 5 y 33,79 m al O con lote 3; haciendo una SUP. TOTAL de 597,62 m2; E) Matrícula N° 955421/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO, que se designa con el NÚMERO 5 de la MANZANA UNO, sección "B" de Villa Río Anisacate" ubicada en el lugar denominado Anisacate, ped. Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARIA de esta provincia de Córdoba y consta de 17,51 m de frente al S. y 17,50 m en su contrafrente N., 33,79 m en el costado O. y 33,10 m en el costado E., o sea una SUP. de 585,37 mts2., que lindan al S. camino a la Ruta Nacional 36, al N. lote 6, al O. con el lote 4, ambos de su mza. y al E. Federico Cárrega Nuñez y Ramon Alfredo Castellano, calle de por medio."; F) Matrícula N° 955422/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO, que se designa como LOTE 6 de la MANZANA UNO , sección "B" de Villa Río Anisacate" ubicada en el lugar denominado Anisacate, ped. Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARIA de esta provincia de Córdoba y consta de 17,50 m de frente al N. por igual medida en su contrafrente S. y 33,10 m de fondo en sus costados E. y O. lo que hace una SUP. de 579,52 mts2, lindando al N. con calle pública, al E. con Federico Cárrega Nuñez y Ramón Alfredo Castellano, calle de por medio, al O. con el lote 7 y al S. con el lote 5, ambos de su mza.; G) Matrícula N° 1824083/31 que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARÍA, que según plano se designa como 7 de la MANZANA 1 que mide y linda: 17,50 m al Norte con calle Pública; 33,10 m al E. con lote 6; 17,50m al Sur con fondo del lote 4; y 33,10 m al Oeste con lote 8, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 579,25 mts2.; H) Matrícula N° 1824085/31 que se designa FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARÍA, que según plano se designa como 8 de la MANZANA 1 que mide y linda: 16,66 m al Norte con calle Pública; 33,10 m al E. con lote 7; 16,66 m al Sur con fondo del lote 3; y 33,10 m al Oeste con lote 9, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 551,44m2; I) Matrícula N° 1730305/31 que se designa FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, que se designa como LOTES 11 Y 12 de la MANZANA 1 compuesto por estar unidos de 33,10 m en su costado O. 25 m. en su costado N. 35 m. en su costado S. y su costado N.O. está formado por una línea curva de 15,71 m. de largo y un radio interno de 10 m., lo cual hace una superficie total de 1137 mts2., lindando al N. con calle pública, al S. lote 13 y al E. con lote 10 y al O. con calle pública. Se hace constar que el lote 11 es de 557,75 mts2 y el lote 12 mide 579,35 m2.; J) Matrícula N° 1372599/31 que se designa "LOTE de terreno ubic. en "Villa Río Anisacate", Anisacate, ped. Alta Gracia. Dep SANTA MARÍA, desig. lote 13 de la Manz. Uno, Secc. "B", que consta de 16,55 m. en sus costados E. y O. por 35 m. de fondo igual a una superficie total de 579,25 mts2., linda al N. c/lote 12; al E. c/ pte del lote 1; al S. con el lote 14, todos de la misma manzana y al Oeste c/ calle pública."; K) Matrícula N° 974415/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO: ubicado en el lugar denominado Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, pcia de Cba; designado como LOTE 14 de la MANZANA 1, de la Sección "B" de Villa Río Anisacate, y consta de una Sup. de 698,14 mts2. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular, con ángulo interno de 92 grados,15´al S-O, redondeado por un arco de círculo de 9,61 m. de radio, con una longitud de 15,47 m. de arco. A partir del extremo N. del mismo, el lado O. mide 11,26 m.; el lado N. mide 35 m.; el lado E. mide 19,88 m.; y el lado S. que se une al extremo del arco trazado en el ángulo interno, mide 25,04 m,. cerrándose así un cuadrilátero, que linda al S. con calle pública, al O. con calle Pública de por medio con una plaza; al N. con el lote 13; y al E. con parte del lote 1, ambos de la misma manzana". - Para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C., a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la misma modalidad, bajo apercibimiento de rebeldía en el caso de incomparecencia de los demandados. Notifíquese en forma directa a todos los demandados a los domicilios que surgen de los informes acompañados en autos. Líbrese oficio al señor intendente de la Municipalidad de Anisacate a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Anisacate a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). - Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Anisacate, a los colindantes denunciados que surgen del plano acompañado, del informe de Catastro y de la documental adjunta, a saber: 1) Pellacani, Liliana Isabel; Domicilio en calle 25 de Mayo N° 1106 - 6° Piso - Dpto. C, de la ciudad de Córdoba y 2) Pellacani, Alberto; Domicilio en calle San Jerónimo N° 3532, B° Altamira, de la ciudad de Córdoba; en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación en su caso, y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. - Ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Recaratúlense los presentes. Notifíquese". Fdo.: Dra. CALDERON, Lorena Beatriz (Juez/a de 1ra. Instancia); Dra. NAZAR, María Emilse (Prosecretario/a Letrado). - La fracción de terreno se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A, con rumbo Sur y ángulo de 89º45´, se mide la línea A-B de 59,73 m, colindando con calle Tunun. Desde el vértice B, con ángulo de 90º38´, se miden 112,03 m, hasta el vértice C, colindando el tramo B-C, con Av. Los Naranjos. Desde el vértice C, con ángulo de 88º04´, se miden 55,56 m hasta el vértice D, colindando el tramo C-D, con calle Patay, desde el vértice D con ángulo de 133o33´, se mide línea de ochava D-E de 7,37 m colindando con la intersección de calles Patay y Jagüel. Desde el vértice E con ángulo de 137o 59´, se mide la línea E-F de 27,28 m colindando con calle Jagüel. Desde el vértice F con ángulo de 90o 39´se mide F-G de 17,19 m y de G con ángulo de 180o 39´, se mide G-H de 14,76 m. Desde el vértice H con ángulo de 269o 25´, se mide H-I de 33,59 m y desde el vértice I con ángulo de 269o 52´se mide la línea I-J de 31,52 m, colindando los tramos F-G, G-H, H-I, I-J con Parcela 500 a nombre de Pellacani Alberto, Pellacani Liliana Isabel y Pellacani Leonardo Antonio, según Folio 48511, Año 1984 y Folio 5200, Año 2003. Desde el vértice J con ángulo de 89o 26´, se mide la línea J-A de 44,24 m.,

colindando con calle Jagüel, y cerrando el polígono.- por una superficie total de acuerdo al registro de superficie que surge del plano referido de CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (5.607,91m2).- ALTA GRACIA, noviembre de 2024.-

10 días - Nº 565651 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Jorge Alfredo Arevalo, en autos "HUAMANCAJA, ALBERTO OSVALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5204568" Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 1. CORDOBA, 01/02/2019. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Alberto Osvaldo Huamancaja DNI 17.156.806, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Civil Roberto E. Crosetti Matrícula profesional N° 2160, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-047230/09, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 16/05/2013 y que se designa como: Lote de terreno designado como Lote 10 de la Mzna 1, Matricula 1384804, partiendo del punto A con rumbo Nor-Este, lado noroeste, línea A-B mide y linda 25,00m con calle Manuel López, formando un ángulo de 89°57' en el vértice B, desde el punto B con rumbo Sud-Este, lado noreste, línea B-C, mide y linda 14,50m con parcela 1: Espacio verde, Paseo de la Solidaridad, Ordenanza N° 9632/97, Decreto 457-"A", en el vértice C el ángulo es 90°49', del punto C nace la línea sureste quebrada en dos tramos, de rumbo sur-oeste, el 1er tramo, C-D mide y linda 3,97m con parte de parcela 3: Porta María Cristina, Matrícula N° 81806, el 2do tramo que describe un ángulo en el vértice D de 178°42', línea D-E, mide y linda 21,03m con parte de la parcela 3: Porta María Cristina, Matrícula N° 81806 y resto de la Parcela 2: ES-CEN-BO Sociedad Civil, Matricula N° 1.384.804, en el vértice E en ángulo mide 90°29', desde el punto E, con rumbo nor-oeste, lado suroeste, línea E-A, mide y linda 14,36m con parcela 17: Fernández Omar Alberto, Matrícula N° 73.095, formando en el vértice A un ángulo de 90°03'. El polígono descripto encierra una superficie de 361,65m2 y está edificad. El inmueble que se ordena inscribir afecta un lote de terreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nro. 1.384.804 a nombre de ES.CEN.BO. Sociedad Civil empadronado en la D.G.R. de la Provincia en el Nº de Cuenta 1101-1199104/9 parcela 2 ocupación parcial - Nomenclatura Catastral Lote 10 Mz. 1. 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Alberto Osvaldo Huamancaja D.N.I. N°17.156.806, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciese. 4°) Costas a cargo de la parte actora, regulándose provisoriamente los honorarios de los letrados intervinientes Dres. Isabel Gabriela Jiménez y Horacio R. Gareis en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Dieciocho Mil Cuarenta y Seis con Cuarenta Centavos ($18.046,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Digitalmente: AREVALO Jorge Alfredo - Juez de 1era Instancia.-

10 días - Nº 566198 - s/c - 12/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: "MARTINEZ TEJEDA, HUMBERTO CARMELO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 11221082), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 15° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Moyano, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2024. Agréguese contestación de oficio por el Juzgado electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo íntegramente a la presentación de fecha 26/04/2024: Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble inscripto en la matrícula Nro. 647.200 (11). Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los sucesores de María Marta Zárate, DNI 2.619.250, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la ciudad de Córdoba atento el lugar donde se encuentra emplazado el inmueble y en un diario de la Provincia de Buenos Aires atento el ultimo domicilio de la demandada, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su vínculo y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Eugenia Raquel Angelina Oviedo, Marta Daniela Bertolino, Norma Leticia Britos, María Gabriela González, Fabiana Noemí González, Carolina Angélica González y Silvina Mabel González para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a los sucesores del colindante señor Raúl Héctor Villarreal, DNI 7.971.983, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al último domicilio registrado en el padrón electoral. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese (art. 785 CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis, debiendo procederse conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confección de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19. Requiérase a la parte actora y su letrado denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil." (Fdo. digitalmente por Gonzalez, Laura Mariela-Jueza de 1ra. Instancia; y Buzzi, Romina Belén- Prosecretaria letrada). Se pretende la adquisición por usucapión del inmueble objeto del juicio que, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16/05/2022 y bajo el Expte. Prov. N° 0033-129420/2022, de describe como: "Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar Bº Guemes, calle y número Belgrano Nº 1381, dentro de la manzana 010, Lote 036, lote de 4 lados que partiendo por el vértice NO, Vértice A, con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B mide 24.00 m, de lado A-B, colindando con la parcela 019 de la misma man-

zana de Marta Daniela Bertolino MFR Nº 141.985 Cta. Nº 1101-0041278/1; desde el Vértice B con un con ángulo de 90 ° con rumbo SO, hasta el Vértice C, mide 10.00 m el lado B-C colindando con la parcela 016 de Norma Leticia Britos, M FR Nº 241.501 Cta Nº: 1101-0044759/2; Desde el Vértice C con un ángulo de 90° y rumbo NO, hasta el Vértice D mide una distancia de 24.00 m el lado C-D colindando con la parcela 017 de la misma manzana Exp. Prov 0033/39672/1993 Carpeta N º 13-884, MFR Nº 24.072 de GONZALEZ MARIA GABRIELA - GONZALEZ FABIANA NOEMI - GONZALEZ CAROLINA ANGELICA - GONZALEZ SILVINA MABEL; desde el Vértice D con un ángulo de 90° y rumbo NE, hasta el Vértice A mide una distancia de 10.00 m el lado D-A, colindando con la calle denominada Belgrano, encerrando una superficie de 240,00 m2", afectando éste de manera total, única y coincidente al dominio del inmueble descripto como "Un lote de terreno, ubicado en el Pueblo Güemes, Munic. De esta Cdad de Cba, Dpto Cap, sobre calle Belgrano n° 1381 y 1383; que se desig. como LOTES 24 y 25, que mide: 10m de fte al O. por 24 m de fdo, lo que hace una sup de 240m2, lindando al O, c/calle Belgrano; Al S, c/de Jorge Luis Gzumán; al E., c/lote 26 de Don Vicente Simonelli; y al N., c/de Andres Jorge Campos.- No expresa designación de Manzana", y que figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 647.200 (11) a nombre de María Marta Zárate, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101010414010018 y N° de cuenta en la Dirección General de Rentas: 110100274205. -

10 días - Nº 566201 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial y 1a Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5090482 - PERALTA, HEDGARDO O EDGARDO ARMANDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 150. CÓRDOBA, 05/09/2024. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Hedgardo o Edgardo Armando Peralta, DNI 13.590.403, y declarar al mismo titular del dominio desde el día 10/08/1999, en relación al inmueble que se describe en el anexo de la mensura de posesión como: "ubicado en la pedanía Remedios, Departamento Río Primero, Córdoba. El campo en cuestión, tal como se puede apreciar en plano adjunto a la presente, mide y linda: en su costado norte, lado A-B, mide ciento cuarenta y siete metros noventa y cuatro centímetros (147,94 m) y linda con camino público, en su costado este, lado B-C, mide un mil treinta y un metros treinta y cuatro centímetros (1031,34 m) y linda con parcela 2123-3080, propiedad de Flia. Producción S.A; al sur lado C-D, mide trescientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros y linda con resto de parcela 2123-2775 poseída por Julio Antonio Ñañez y al oeste una línea quebrada de cuatro tramos: lado D-E, mide trescientos doce metros cuarenta y seis centímetros (312,46 m) y linda con camino público, lado E-F de doscientos cuatro metros ochenta y seis centímetros (204,86m), lado F-G de trescientos setenta metros tres centímetros (370,03 m) y lado G-A de trescientos sesenta y nueve metros veinte centímetros (369,20 m), lindando el lado el lado E-F con resto de parcela 2123-3075 y resto de parcela 2123-2875, ambos empadronadas a nombre de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo (hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos) y los lados F-G y G-A con parcela estos con parcela 2123-3075 propiedad de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos). Los ángulos internos de polígono descripto son para el Vértice "A": 88°8'33", al Vértice "B": 91°0'4"", al Vértice "C": 91°1'44", al Vértice "D": 90°11'16", al Vértice "E": 85°32'10", al Vértice "F 74°01'49", al Vértice "G": 180°04'24". a superficie poseída es de 20 Ha. 7118,47 m2". 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, a los fines de la inscripción. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ CONTI Miguel Angel. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.05."

10 días - Nº 566262 - s/c - 16/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Inst. y 4ª Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. Nº 7, en autos: "ALBORNOZ, ALICIA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (6780192)", ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 10/10/2024. Proveyendo al escrito de fecha 03/05/2024, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Publica S/n (1448), lugar designado oficialmente MZ 19., Pedanía achiras (01), municipio de Sampacho, Dpto. de Río Cuarto, designado como Lote manzana 19, ubicado pública s/n ubicado en Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, Sampacho, con una superficie total ha usucapir de 40535.31 mts2., a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dese intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Sampacho en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al Señor Juez de Paz de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Sampacho, como, asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GIGENA, Natalia- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

10 días - Nº 567091 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ.Com.Conc. Y Familia 2a Nom – Rio Segundo en autos caratulados "BARRIONUEVO, EDGAR ARIEL - USUCAPION - TRAM.ORAL" Expte. Nro. 9585586, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/04/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la demanda presentada con fecha 22/11/2023: admítase la demanda de usucapión en contra del Sr. Osvaldo Nicolás Agüero, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al Sr. Osvaldo Nicolás Agüero, L.E. 2.701.972 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Boulevard Mendoza/ callejuela Arturo M. Bas de la localidad de Laguna Larga, en esta zona judicial de Río Segundo, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletin Oficial y en otro diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con

derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Recaratúlense las presentes actuaciones. De acuerdo al Estudio de títulos efectuado y al plano de mensura se transcribe la descripción del inmueble: "fracción de terreno sin mejoras la que es parte de otra mayor superficie, situada en inmediaciones del Pueblo de Laguna Larga, Pedania San Jose, Departamento Rio Segundo, de esta Provincia , cuyo lote se designa con el N° "15" de la Manzana C del plano levantado por el Ingeniero Carlos A. Revol, del Barrio Bonetto y mide 14mts de frente al Norte por 60 mtrs de fondo, o sea 840 MTS.2 DE SUP y linda al N: Boul. San Luis hoy Mendoza al S lote 4 y parte del 5 , al E lote 14 y al O lote 16; consta inscripto en el Dominio al numero 30.769, folio 34.531, tomo 139.948, el cual consta a nombre del señor Osvaldo Nicolás Agüero, L.E. 2.701.972 por compra que le realizara al señor Inocencio Jaime, L.E. 2.834.238, según Escritura labrada por el Escribano Florindo S. Giraudo, Registro 126 de la ciudad de Oncativo con fecha 12/02/1958, utilizándose el Certi?cado notarial 3555 diario 3410 del año 1958", Firmado: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana Secretario/a Juzgado 1ra Instancia .GONZALEZ Hector Celestino Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - Nº 567496 - s/c - 4/12/2024 - BOE

COSQUIN,13/08/2024.En autos "DOMINGUEZ, GUSTAVO DAVID - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. nº 1660720, que se tramitan ante este Juzg. 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc y Flia, SEC. 2 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a la demandada: COMPAÑÍA DE TIERRAS "SAN JORGE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a los colindantes Sres: Silvia del Carmen Del Castillo y Lucio Osvaldo Latorraca en calidad de terceros y citar a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días, para que dentro del plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de esta publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. El Inmueble que se trata de usucapir son: DOS LOTES DE TERRENO, designados como: LOTE DIECINUEVE: con una SUPERFICIE de 936.60m2; que mide y linda: su frente al Sud-Este, 20 mts con calle Córdoba; su contra frente al Nor-Oeste, 20 mts con Lote 02; al Nor-Este, 36,72 mts con Lote 18; y al Sud-Oeste, 46,94 mts con Lote 20, y LOTE VEINTE: con una SUPERFICIE de 940,97m2; que mide y linda: su frente al Sud-Este, 20 mts con calle Córdoba; su contra frente al Nor-Oeste, 20 mts con Lote 1; al Nor-Este, 46,94 mts, con Lote 19; y al Sud-Oeste, con calle Valparaíso; ambos Lotes de la MANZANA CIENTO OCHO, ubicados en Villa Parque San Jorge, Molinari, Ciudad de Cosquín, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Ambos inscriptos ante el Reg. Gral. de la Pcia. en el Protocolo de Dominio Nº 32.283; Folio: 38.414; Año: 1.947 (Hoy por ley de conversión registral MATRICULA 1.419.100); Plano Nº 4747; Planilla 16.968; Designación Catastral: Circ.24-Sec.02-Mza.089-Parc.010 y Circ.24-Sec.02-Mza.089-Parc.011; empadronados en las Cuentas nº 2302-1658608/1 y 2302-1658608/2 en la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Córdoba, respectivamente. Fdo: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ CONTERI María Pía. PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 565725 - s/c - 28/11/2024 - BOE

EDICTOS.- En los autos caratulados "BUFFA STELLA MARI – MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION 699997", que se tramitan ante el Juzgado de primera Instancia C.C.C.F.C.N.A.P.J. V.F. y de G. Y FALTAS de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, se ha dictado la siguiente SENTENCIA: "CAMARA CIVIL COMERCIAL DE FAMILIA Y TRABAJO DE MARCOS JUAREZ.- SENTENCIA NUMERO: CINCO.- MARCOS JUAREZ, 28 de febrero del año 2013.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) HACER lugar al recurso de apelación deducido por la Sra STELLA MARI BUFFA contra la sentencia número ciento quince, de fecha seis de octubre del año dos mil once (fs. 143/147), revocándola en todos sus términos.- En consecuencia, declarar que la Sra STELLA MARI BUFFA adquirió por usucapión el inmueble folio registral 37849, tomo 152 A 1954, conforme plano aprobado 0584 001007 2009.- II) Ordenar que en primera Instancia se publique lo declarado por edictos (art 790 C.P.C.) y posteriomente se inscriba en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Stella Mari Buffa.- III) Costas por el orden causado en ambas instancias (arg 789 in fine C.P.C.).- Protocolicese y bajen.- FDO: DR. NAMUR JORGE JUAN ALBERTO, vocal de Camara, DRA. FILIBERTI GRACIELA DEL CARMEN, vocal de cámara, DR. SOSA LUIS MARIO Vocal de cámara y MENESES RAFAEL, Secretario Letrado de Càmara.-" El inmueble de referencia ubicado y designado como LOTE 11, de la manzana Nº 96 B del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a nombre de CESARE CARSETTI, con una superficie de 220 mts. 2, que linda al Norte con la parcela 9 de ANTONIO RAMON SCALZO, matricula Nº 439.399 (19-05), al Sud, con calle Uruguay; al Este con calle RECONQUISTA y al Oeste con la parcela 11 de Norberto Franco, matricula Nº 206.281 (19-05), y conforme plano para usucapir el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juàrez, Circunscripción 02, Secciòn 02, manzana 109, con la designación de lote 019, según consta en la nomenclatura catastral provincial, en calle Reconquista y calle URUGUAY, distante desde el vértice A de la parcela a 90 metros de la esquina N.E. de la manzana (Intersección de las calles MENDOZA y RECONQUISTA) y distante desde el vértice C de la parcela a 22 metros de la esquina S.O. de la manzana (intersección de calle URUGUAY con Pje. Rio Negro).- Las medidas lineales del lote deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 10,00 metros con rumbo sudoeste, considerandose èste uno de los frentes del inmueble, y lindando con calle Reconquista hasta llegar al vértice B, luego con rumbo NOROESTE se deben contar 22,00 mts. sobre el otro frente del inmueble que linda con la calle URUGUAY hasta llegar al vértice C, luego con rumbo NORESTE se deben contar 10,00 metros en lo que se considera el contrafrente y linda con la parcela 11 de Norberto Franco (matricula 206.281) hasta llegar al vértice D, y desde allì con rumbo sudeste se deben contar 22 metros hasta retornar el vértice A y linda con la parcela 9 de ANTONIO RAMON SCALZO (matricula Nº 439.399).-

10 días - Nº 567838 - s/c - 13/12/2024 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación C.C.C y F. de Bell Ville, Secretaría 3, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, en autos "PERELLO, ESTELA MARIS - USUCAPIÓN" (EXPTE Nº 12839143)" se cita y emplaza a los herederos Carmen Arias De Toledo, y a la CIA ARG DE TIERRAS E INVE, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a ejercer y acreditar sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la localidad de Ballesteros, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, sito en calle Hipólito Irigoyen S/N- entre calles Porvenir y Esperanza- de la localidad

de Ballesteros. El inmueble que se describe de la siguiente manera; según el plano de Mensura y Subdivisión para Usucapión, realizado por el Ing. Veron Martin: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, localidad BALLESTEROS, designado como Lote 102 de la Mz. Of. 14 al N de la VIA FERREA, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "3" con dirección Nor-Oeste, con un ángulo en dicho vérticede 90º00', llegamos al vértice "4" (lado 3-4) de 37,00 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90º00', (lado 4-1) de 56,00 m; a partir de "1", con un ángulo interno de 90º00', (lado 1-2) de 37,00 m; a partir de "2", con un ángulo interno de 90º00' y una distancia de 56,00 m llegamos al vértice "3" (lado 2-3) encerrando una superficie de 2072,00 m2. Y linda con: lado 3-4 con BV HIPOLITO IRIGOYEN; lado 4-1 con Parcela 9- Propiedad de: CIA ARG DE TIERRAS E INV. - No Consta Dominio - Empadronado en Cuenta No 36.02.1122946/9; lado 1-2 con CALLEJUELA LIBERTAD; y lado 2-3 con Parcela 6 - Propiedad de: CIA ARG DE TIERRAS E INV. - No Consta Dominio - Empadronado en Cuenta No 36.02.0203637/2. El lote a usucapir afecta de forma total al lote Oficial 2 de la manzana 14 al al norte de la vía férrea, parcela 007, Inscripta en el Registro General de la Provincia en la M.F.R. 922.014 a nombre de TOLEDO de ARIAS, Carmen. Que se describe de la siguiente manera: "Fraccion de terreno ubicada en Ballesteros, pedania de igual nombre, Departamento Union. Prov. de Cordoba, formada por el Lote 2 de la manzana 14, al N. de la via ferrea, que mide: 18mts. 50cms de E. a O. por 56 ms de N. a S. o sea, una SUPERFICIE TOTAL DE 1036 MTS2. y linda, al N. con Callejuela Carcaraña, al S. con Boulevard Cordoba al E. con sitio N2, al O. con sitio 3 ambos de la misma manzana" Por otro lado, de la parte restante del inmueble, no se ha podido determinar el dominio afectado. La parcela se encuentra empadronada en la cuenta nº 36.02.1122945/1, designada como "parcela 8" a nombre de "CIA ARG DE TIERRAS E INVE." Oficina: 07/11/2024.FDO: NIEVA MARIA LAURA

10 días - Nº 567947 - s/c - 3/12/2024 - BOE

Por Orden del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES. EN AUTOS CRATULADOS "BARAL, ENRIQUE JOSE LUIS Y OTRO. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 12015781. VILLA DOLORES, 07/10/2024.— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Sin perjuicio del domicilio denunciado como constituido en la demanda, téngase presente el domicilio legal constituido por la apoderada Dra. Del Genio en calle Pedro C. Molina N° 36 de Villa Dolores, (escrito de fecha 07/07/2023). Cítese y emplácese como demandados a los Sres. Lilian del Carmen Arrieta, Ramón Arrieta y Dardo Arrieta, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados a Ramón Arrieta, Alvarez José Benjamin y Ruiz Pedro (titulares de Rentas), Raquel Maldonado y/o sus sucesores y Ramón Horacio Arrieta y/o sus sucesores (usufructuarios) y a los colindantes Pedro Ruiz, José Benjamín Álvarez, Ramón Arrieta, Gabriel Moroni González, Santiago Moroni González, Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhíbase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de las cuentas afectadas.- Sin perjuicio de ello, a la prueba ofrecida hágasele saber a la letrada interviniente que la misma deberá ser ofrecida en la etapa procesal oportuna (apertura a prueba), debiendo acompañar toda la documental fundante de la acción (Boleto/s de compra venta).— Al pedido de anotación de litis, oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. JUEZ 1° INST. CARRAM María Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - Nº 568113 - s/c - 12/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 28° Nominación. C.C. de Córdoba, hace saber a Uds. que en los autos caratulados : " GUEVARA CECILIA MARIA –USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP N° 5999601, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/11/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 30/10/2024: Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. A mérito de lo manifestado y que podría inferirse que el demandado Sr. DEGREEFF VICTOR se encontraría fallecido, cítese y emplácese a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Degreeff Victor, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2° del CPCC) y a los posibles titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1° del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3° del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba (art. 785 del CPC), el que se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.C.).- Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por ELLERMAN IVAN:SECRETARIO JUZGADO DE 1RA INSTANCIA- VINTI ANGELA MARIA:JUEZA DE 1RA instancia.-Cba 08/11/204

5 días - Nº 568157 - s/c - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Segunda Nom, Sec 3, de Rio IV, en autos "DOMINGUEZ, VICENTE ROQUE - USUCAPION" (Expte. 9790515) hace saber que por Sentencia N° 54 del 08/10/2024 y Auto Ampliatorio N°364 del 13/11/2024 se ha hecho lugar a la demanda promovida por Vicente Roque Domínguez, DNI. 6.806.759, y en consecuencia declarar que el accionante ha adquirido el 31/12/2022 por pres-

cripción el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado sobre la calle 24 de Septiembre N° 177, de la localidad de Achiras, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble está designado como lote 100, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89°46' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 15.27 metros (lado A-B), colindando con calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo interno de 92°04' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 31.62 metros (lado B-C), colindando con resto de la parcela 13; desde el vértice C con ángulo interno de 88°41' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 16.28 metros (lado C-D), colindando con la parcela 16; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo interno de 88°29' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 31.81 metros (lado D-A), colindando con la parcela 10, y la parcela 12; resultando una superficie de 500.21 m2. La Condición Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto.:24 - Ped.:01 - Pblo.:01 - C.:01 - S.:02- M.:007 - P.:013 de Catastro Provincial, y C.:01 S.:02 M.:008 P.: F de Catastro Municipal, el mismo se encuentra empadronado en una mayor superficie bajo la cuenta Nº 2401-1600543/4, a nombre de Emilia Cabrera de Moyano y/o Emilia Cabrera de Centeno. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. Número de expediente catastral 0563-009021/2018, plano 24-2-9021-2018, fecha de visado 04/09/2020. Número de cuenta actualmente asignado por la dirección general de rentas 240142587476. No se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad". Fdo: Dra. Luque Videla, María Laura, Juez.

10 días - Nº 568198 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Jose Maria TONELI , Secretaría única a cargo de la Dra. Maria José GUTIERRES BUSTAMANTE en los autos BOARINO, GRACIELA POMPELLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exte. Nª 1528248) – ha dictado la siguiente resolución:.- Marcos Juárez, 26/09/2024. Téngase presente lo manifestado en relación a los herederos de Juanita Pesaresi y sucesores de Segundo Pesaresi. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cúrsese cédula de notificación a los que tengan domicilio conocido y cíteselos por edictos a aquellos cuyo domicilio no resulte conocido o no se encuentren determinados. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario con amplia circulación en la ciudad de Marcos Juárez, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.Líbrese mandamiento a la señora Intendenta de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.).Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.).-Líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.).Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Notifíquese. Texto firmado digitalmente: TONELLI Jose Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SAAVEDRA Virginia Del Valle - Prosecretario Letrado. El inmueble objeto de demanda de usucapión en autos según Anexo de Mensura, que dispone el art. 780 inc. 2 del C.P.C. realizada por Ingeniero Geógrafo Jorge A. Cavagliá, es una fracción de terreno con sus mejoras situado al sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Pedania Espinillos, provincia de Córdoba, que tributa en Dirección General de Rentas de Córdoba en Cuenta Nª 190211151203 y que consta en Registro General de la provincia en matrícula 1740472, de titularidad de los Sres. Asunto Pesaresi, Segundo Pesaresi, Juanita Pesaresi, Marta Beatriz Pesaresi, Humberto Dionisio Pesaresi, Rosa María Pesaresi, Fermina Pascualina Pesaresi y Juan Pesaresi, y según plano de Mensura de Posesión realizado por el Ingeniero Geógrafo Cavagliá.. mide y linda: en costado Noreste – fondo del lote, puntos A-B mide 9,49 mts., linda con parcela 3 de Bartolo José Laurenti ,lado sudeste formado por una linea quebrada: puntos B-C mide 12,14 mts., puntos C-D mide 0,30 cms. forma un ángulo de 270ª00, puntos D-E mide 4,77 mts. materializado por muro medianero, puntos F-E mide 0,30 cms. y forma ángulo de 270 grados, puntos E-G mide 10,24 mts. materializado por muro contiguo, en punto C-D-E-F linda con parcela 13 de Jorge Alberto Cantone y Silvia Ivana Cantone,(actualmente parcela de titularidad de Adalberto Enzo Frantichelli) al lado Sudeste, frente del lote, puntos G-H mide 9,24 mts. y linda con calle Cochabamba- A lado Noroeste formado por linea quebrada: puntos H-I mide 7,69 mts., puntos I-J mide 0,10 mts. forma un ángulo de 270 ª, puntos J-K mide 7,20 mts., materializado por muro medianero y lozeta, puntos; hasta aquí linda con parcela 14 de Andrés Alberto Gonzalez, puntos K-L mide 0,15 cms. y forma un ángulo de 270 ª, puntos L-A mide 12,26 mts. materializado por muro contiguo y por clavos en sus vértices. Linda con parcela 46 de Andrés Alberto Gonzalez, María Angelica Boglione de Gonzalez, Ana María Gonzalez y Carlos Alberto Gonzalez, encerrando una superficie total según Mensura de 253,22 m2 y superficie según título de 254,3750 m2.

10 días - Nº 568730 - s/c - 26/12/2024 - BOE

RIO SEGUNDO - EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION EN LO CIVIL, COMRCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO, SECRETARIA 1, FECHA 24/10/24, AUTOS "PERALTA, GUSTAVO WALTER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIO (EXPTE 1498818)" HA DISPUESTO: Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Alberto Principi y Armando Principi a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publiquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.. FDO RUIZ JORGE HUMBERTO -SECRETARIO.

5 días - Nº 567533 - s/c - 25/11/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 45° Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "LEONARDI CRISTIAN FERNANDO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. N° 5118053", informa que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 32. CORDOBA, 20/03/2023. Y VISTOS: …… Y CONSIDERANDO: ….. RESUELVO: 1º) Rechazar la demanda entablada por el Sr. Cristian Fernando LEONARDI (DNI 30.849.884, hoy fallecido), por las razones brindadas en el considerando res-

pectivo.- 2º) Imponer las costas a la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción.- Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto firmado digitalmente por Suarez Héctor Daniel – Juez.

10 días - Nº 568394 - s/c - 13/12/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez, en autos: "NAVARRO, ALEJANDRO ERNESTO - USUCAPION – EXPTE. 1738688"; de este este Juzgado de 1° Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaria Civil a cargo de la de la autorizante, cita y emplaza a Mario Fernando Durán, Ricardo Morelli Lacarrubba, Ignacio Díaz Cornejo y Dolores Díaz Cornejo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPCC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, Fernando Chavez y a los colindantes: Mario Duran y Bartoli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. con relación al siguiente inmueble: La aludida parcela mensurada, está ubicada en el lugar denominado "Karrupachina", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22 de abril de 2008 en Expte. Nº 0033-028724/07, se designa como Parcela 2521-9215, es de forma irregular y mide: partiendo del punto "1" con rumbo Este, 10,28mts. (línea 1-2); luego 26,41mts. (2-3); 13,85mts. (3-4); 29,01mts. (4,5); desde allí y con rumbo Sudoeste, 66,76mts. (5-6); 159,25mts. (6-7); 20,75mts. (7-8); desde allí con rumbo Noroeste, 42,33mts. (8-9); desde allí con rumbo Norte, 64,92mts. (9-10); 31,98mts. (10-11); 31,57mts. (11-12); 24,16mts. (12-13); 24,15mts. (13-14); 15,62mts. (14-15); 24,69mts. (15-16); 15,90mts. (16-17); y 16,21mts. (17-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de UNA HECTÁREA, NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1ha.9047mts.²);.- Oficina, 19 de noviembre de 2024.-

10 días - Nº 568832 - s/c - 16/12/2024 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª instancia y 4ª Nom. Civ. y Com., en autos caratulados: "CAMARGO JUAN ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 7830007, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 22/10/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Bajo la responsabilidad del compareciente, agréguese el oficio diligenciado por ante el Registro de la Propiedad inmueble que se acompañada. Por cumplimentado el proveído de fecha 19/08/2024. En su mérito, provéase al escrito de fs. 160/165: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Rosa Estela Funes, Nino Erasto Funes, Julio César Funes -en su carácter de herederos de Francisca Antonia Giaccosa de Funes—; Carlos Hugo Funes, Analía Alejandra Funes y Raúl Humberto Funes -en su carácter de herederos de Raúl Erasmo Funes y Dora Esther Sánchez-; y Alicia Graciela Funes, Nilda Graciela Rusakowich, Liliana Beatriz Funes y Ana Laura Funes, -en su carácter de herederos de Roque Hugo Funes- para que en el término de tres (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del CPCC.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.C). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de Litis, oportunamente, a cuyo fin previamente, deberá ofrecer y ratificar fianza suficiente. Fdo. CAFURE, Gisela María – Juez de 1ª Instancia- RIGELMAN, Gustavo Horacio – Secretario.---------El inmueble a Usucapir se designa como UN LOTE DE TERRENO ubicado en la calle Florida de la localidad de Villa Santa Rosa de Río Primero, Pedanía Santa Rosa , Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba que se designa como LOTE 60, que responde a la siguiente descripción Partiendo del Vértice "A" con dirección Sud-Este, con un ángulo en dicho vértice de 86º 03' 00" y una distancia de 87,27 ms. llegamos al vértice "B", a partir de B, con ángulo interno de 266º 42' 00" (lado B-C) de 14,25 m. a partir de C , con un ángulo interno de 94º 15' 00" (lado C-D) de 3,95 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 85º 45' 00" (lado D-E), de 62,39 m.; a partir de E , con un ángulo interno de 93º 25' 00" (lado D-F) de 160,87 m., a partir de F, con ángulo interno de 95º 07' 00" (lado F-G) de 13,36 m; a partir de G con un ángulo interno de 84º 46' 00" (lado G-H) de 76,05 m.; a partir de H, con u n ángulo interno de 273º 57' 00" (lado H-A) de 35,08 m.; encerrando una superficie 5299, 45 m2, Y linda: con lados A-B y B-C con parcela 1 Trifón enrique Cornejo , M.F.R.1.179.509, Cuenta Nº 2505-01257008 en parte y con Parcela 27 Nicolás Ramón Herrera M.F.R 930.310, cuenta Nº 2505-05183076 en parte:; lado F-G, con calle Florida: lado G-H y H-A con parcela 29 José Ignacio Céliz, Rosa Eeleuteria Sánchez de Celiz, Folio 46429 46429 Año 1977 y Folio 9381 – Año 1973, Cuenta Nº 2505-05189953.

10 días - Nº 568850 - s/c - 26/12/2024 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba